

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2014, por la que se ordena la publicación del Informe anual sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes. Ejercicio 2012.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2014,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe anual sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes. Ejercicio 2012.

Sevilla, 22 de diciembre de 2014.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES. EJERCICIO 2012

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014, ha acordado aprobar por unanimidad de los miembros presentes el Informe anual sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2012.

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS
2. ALCANCE Y METODOLOGÍA
 - 2.1. Alcance
 - 2.2. Metodología
3. LIMITACIONES AL ALCANCE
4. CENSO DE ENTIDADES INSTRUMENTALES
5. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA CUENTA GENERAL
6. CUENTAS GENERALES DE 2012
 - 6.1. Rendición
 - 6.2. Composición
 - 6.3. Contenido
 - 6.4. Revisión de las cuentas remitidas
7. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS
 - 7.1. Liquidación del presupuesto
 - 7.1.1. Diputaciones
 - 7.1.2. Ayuntamientos
 - 7.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería
 - 7.2.1. Diputaciones
 - 7.2.2. Ayuntamientos

8. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
 - 8.1. En la fase de liquidación del presupuesto de las diputaciones provinciales
 - 8.2. En la fase de liquidación del presupuesto de los ayuntamientos
9. ANÁLISIS DE LA MOROSIDAD
10. PLAN DE PAGO A PROVEEDORES
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
12. ANEXOS
 - 12.1. Población por provincias
 - 12.2. Población de los municipios con más de 50.000 habitantes
 - 12.3. Censo de los entes instrumentales de las diputaciones provinciales
 - 12.4. Censo de los entes instrumentales de los ayuntamientos
 - 12.5. Cumplimiento de los plazos por las diputaciones provinciales
 - 12.6. Cumplimiento de los plazos por los ayuntamientos
 - 12.7. Rendición de la Cuenta General de las diputaciones
 - 12.8. Rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos
 - 12.9. Composición de la Cuenta General de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos
 - 12.10. Definición de indicadores presupuestarios y financieros
 - 12.11. Indicadores del presupuesto de gastos e ingresos de las diputaciones
 - 12.12. Liquidaciones del presupuesto de gastos de los ayuntamientos
 - 12.13. Indicadores del presupuesto de gastos de los ayuntamientos
 - 12.14. Liquidaciones del presupuesto de ingresos de los ayuntamientos
 - 12.15. Indicadores del presupuesto de ingresos de los ayuntamientos
 - 12.16. Remanente de tesorería, resultado presupuestario e indicadores de las diputaciones
 - 12.17. Remanente de tesorería, resultado presupuestario e indicadores de los ayuntamientos
13. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE
 - 13.1. Diputación de Granada
 - 13.2. Ayuntamiento de Benalmádena
 - 13.3. Ayuntamiento de Cádiz
 - 13.4. Ayuntamiento de Fuengirola
 - 13.5. Ayuntamiento de Málaga
 - 13.6. Ayuntamiento de Marbella
 - 13.7. Ayuntamiento de Utrera

ABREVIATURAS Y SIGLAS

%	Porcentaje
€	Euro
AAPP	Administración Pública
Art.	Artículo
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C	Cobros
Cap.	Capítulo
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CCGG	Cuenta general
CD	Créditos definitivos
CI	Créditos iniciales
CNAL	Comisión Nacional de Administración Local
Dip	Diputación provincial
DPC	Derechos pendientes de cobro
DRN	Derechos reconocidos netos
FFPP	Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores

IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
INCL	Instrucción del modelo normal de contabilidad local. Orden EHA/4041/2004, 23 de noviembre
INE	Instituto Nacional de Estadística
LOEP	L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LRBRL	Ley 7/1985, de 3 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
M	Modificaciones
MHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
m€	Miles de €
N/A	No aprobado
Nº	Número
OCEX	Órganos de control externo
OOAA	Organismo Autónomo
OPP	Obligaciones pendientes de pago
ORN	Obligaciones reconocidas netas
P	Pagos
PIE	Participación en los tributos del Estado
PD	Previsiones definitivas
RD	Real Decreto
RD 500	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
REPL	Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales
SEC-95	Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales
SSMM	Sociedad mercantil
TRLGEP	Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

- 1 Conforme disponen los artículos 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y siguiendo la pauta establecida en ejercicios anteriores, esta Institución ha incluido en el Plan de Actuaciones para el año 2014 la elaboración de un Informe, referido al ejercicio 2012, sobre las cuentas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes.
- 2 El objetivo general de este informe es obtener conclusiones sobre el cumplimiento de la legalidad, en cuanto a la tramitación y rendición de la Cuenta General de 2012, sobre el censo de entes instrumentales, así como sobre determinados indicadores de la gestión económico-financiera de las entidades a las que alcanza este trabajo. Adicionalmente, se pretende valorar determinados aspectos relacionados tanto con la calidad de las cuentas rendidas, como con la ejecución presupuestaria.
- 3 Para su logro se han establecido una serie de objetivos específicos centrados en la evaluación de las siguientes áreas:

El censo de entes dependientes

- Conocer su número y tipología, así como sus actividades y fines.
- Analizar la variación experimentada en el censo de 2012 con respecto al del ejercicio anterior.
- El seguimiento de los entes sin actividad y de su situación.

Las Cuentas Generales rendidas y la valoración de su calidad

Analizar el ciclo presupuestario, con especial detenimiento en sus plazos de tramitación.

- Evaluar el grado de cumplimiento de la obligación de formar, aprobar y rendir la Cuenta General a la CCA.
- Determinar la integridad de las Cuentas Generales rendidas, desde dos perspectivas. Su composición (que se incluyan las cuentas anuales de los entes dependientes incluidos en la CCGG), y su contenido (que contengan todos los documentos que las tienen que integrar).
- Valorar la consistencia de los datos económicos recogidos en las cuentas rendidas mediante el empleo del sistema de validaciones de la Plataforma de Rendición Telemática.

Los estados financieros: la liquidación del presupuesto y el remanente de tesorería

- Informar sobre la situación presupuestaria de las entidades a partir de la aplicación de determinados indicadores presupuestarios y financieros.

La ejecución presupuestaria: la estabilidad presupuestaria, el plan de pago a proveedores y la morosidad

- Examinar los informes de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria emitidos por la Intervención local con motivo de la liquidación del presupuesto y concluir sobre la situación de estabilidad de las entidades.
- Analizar ciertos aspectos relacionados con la morosidad de las AAPP en las operaciones comerciales.
- Valorar el efecto de las tres fases del plan de pago a proveedores.

2. ALCANCE Y METODOLOGÍA

2.1. Alcance

- 4 Constituyen el alcance de este informe las 8 diputaciones provinciales y los 29 ayuntamientos de municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes de la CCAA de Andalucía. Se trata de un segmento del Sector Público Local Andaluz que tiene mucha relevancia en la actividad económica del total y sobre una gran parte de la población andaluza, en cuanto entidades prestadoras de bienes y servicios.
- 5 El número de habitantes de Andalucía en 2012 asciende a 8.449.985, habiéndose incrementado en un 0,31% con respecto al año anterior, tal y como se detalla en los anexos 12.1 y 12.2. El cuadro nº 1 muestra su distribución por provincias, tanto en términos absolutos como relativos, así como su cifra en los municipios con población superior a 50.000 habitantes.

Provincia	Total municipios con población superior a 50.000				Total municipios				% Total municipio/población	
	Nº	%	Población	%	Nº	%	Población	%	%	%
Almería	3	10	364.905	9	102	13	704.219	8	3	52
Cádiz	8	28	851.730	20	44	6	1.245.164	15	18	68
Córdoba	1	3	328.841	8	75	10	804.498	10	1	41
Granada	2	7	300.188	7	168	21	922.928	11	1	33
Huelva	1	3	148.568	3	79	10	522.862	6	1	28
Jaén	2	7	177.681	4	97	13	670.242	8	2	27
Málaga	8	28	1.146.477	27	101	13	1.641.098	19	8	70
Sevilla	4	14	956.711	22	105	14	1.938.974	23	4	49
Total	29	100	4.275.101	100	771	100	8.449.985	100	4	51

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el INE

Cuadro nº 1

El 4% de los ayuntamientos andaluces, que son los que conforman este tramo de población, gestionan recursos que afectan al 51% de la población de Andalucía. En el gráfico nº 1 se refleja la distribución provincial de esta población.

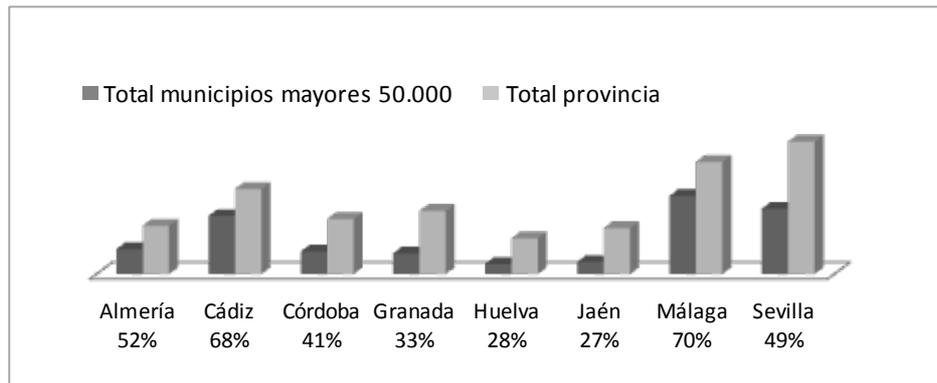


Gráfico 1

2.2. Metodología

6 La metodología seguida ha sido la siguiente:

1º Se ha actualizado el censo de población a 1 de enero de 2012 con la información del Instituto Nacional de Estadística.

2º Se ha analizado el censo de entes instrumentales que forman parte de la CCGG de las entidades locales de la CCA, cotejado con el del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y contrastado con las propias entidades locales, actualizándose a partir de las incidencias resultantes.

3º En particular, se ha examinado la información depositada por las entidades en la plataforma de rendición telemática relativa a la Cuenta General de 2012 y reclamado las cuentas no remitidas.

También se ha procedido a evaluar la coherencia, la integridad y la validez de las cuentas mediante la aplicación de una batería de validaciones.

4º A continuación, se han revisado y analizado los datos contenidos en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería de las 33 Cuentas Generales remitidas. La información examinada es la correspondiente a la administración general de estas entidades, no analizándose las de los organismos autónomos, las de las fundaciones públicas y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local.

5º Finalmente, se ha preparado un cuestionario en el que se solicitan datos sobre la estabilidad presupuestaria, el plan de pago a proveedores y el cumplimiento de la Ley contra la morosidad y sobre su posible acogimiento a las medidas extraordinarias de liquidez para municipios con problemas financieros.

Tal documento se remitió el 2 de abril de 2014 y ha sido cumplimentado por todas ellas. A continuación, se ha procesado y analizado esta información recabada.

- 7 Los trabajos de campo finalizaron el 21 de mayo de 2014.
- 8 La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión sobre un apartado o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

Las posibles diferencias entre algunas cifras recogidas en los estados presupuestarios y contables remitidos por las entidades locales y las que aquí figuran son consecuencia del redondeo, ya que en este informe se han expresado en miles de euros cantidades que figuraban en euros.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

- 9 Las limitaciones al alcance de los trabajos son las siguientes:
 - Los ayuntamientos de Benalmádena, El Ejido, Marbella, El Puerto de Santa María y Vélez-Málaga han incumplido la obligación legal de rendir la Cuenta General. (§ 24, 28 y 42)^{1 2}
 - La Diputación de Granada y los Ayuntamientos de Algeciras, Estepona, Motril, Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos no han remitido los informes de morosidad. (§ 116)³

4. CENSO DE ENTIDADES INSTRUMENTALES

- 10 En 2012, hay 290 entidades instrumentales que dependen tanto de las 8 diputaciones provinciales como de los 29 ayuntamientos de municipios de más de 50.000 habitantes y que representan el 38,69% del total del censo de las entidades dependientes andaluzas.

Se observa una gran diferencia en el nivel de descentralización que, en cuanto a su gestión, presentan. Así, Roquetas de Mar es el único municipio que no tiene entes dependientes, mientras que, en el extremo opuesto, Estepona y Málaga cuentan con 21 y Marbella con 18.

La diferencia en el tamaño de las estructuras organizativas dificulta la comparabilidad de sus estados presupuestarios y financieros. Por ello, la consolidación contable se convierte en imprescindible para que la información económica responda a criterios de transparencia. (§ apartado 6.3)

- 11 Las variaciones producidas en el censo de entes instrumentales en el ejercicio 2012 con respecto al de 2011 se recogen en el cuadro nº 2.

¹ En el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Benalmádena remite los datos relativos a la aprobación del presupuesto y de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y del organismo autónomo Patronato deportivo municipal.

² En el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Marbella remite los datos relativos a la aprobación del presupuesto, de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General, que ha sido rendida el 1 de octubre de 2014.

³ En el trámite de alegaciones, la Diputación de Granada ha remitido los informes de morosidad.

Tipo de ente	2011	Altas	Bajas	2012
Organismos autónomos	131	-	19	112
Sociedades mercantiles	180	2	4	178
Total entidades instrumentales	311	2	23	290

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Cuadro nº 2

- 12 La ejecución de los planes de ajuste y reestructuración por parte de las entidades locales conlleva en muchas ocasiones la liquidación y disolución de algunos de sus entes dependientes; por ello, en el ejercicio 2012 se han dado de baja a 24 de ellos, lo que representa un incremento del 140% con respecto a las producidas en el ejercicio anterior.

Asimismo, los Ayuntamientos de Algeciras, Estepona, La Línea de Concepción, Motril y Sanlúcar de Barrameda han iniciado el proceso de liquidación de 27 de sus sociedades mercantiles, que se encuentran sin actividad. Estas entidades siguen formando parte del censo, dado que en el ejercicio fiscalizado no se encontraban liquidadas y disueltas, por lo que se le ha añadido en su denominación la expresión “en liquidación”, en consonancia con lo establecido por la legislación vigente. (§ anexo 12.4)

En los anexos 12.3 y 12.4 se han identificado las 11 entidades instrumentales sin actividad dependientes de los Ayuntamientos de Benalmádena, Chiclana de la Frontera, Fuengirola, Torremolinos y la Diputación de Huelva, cuyos procesos de liquidación no se han iniciado.

- 13 Los gráficos nº 2 y 3 reflejan las entidades instrumentales de las diputaciones y los fines que persiguen, cuyo detalle se muestra en el anexo 12.3.

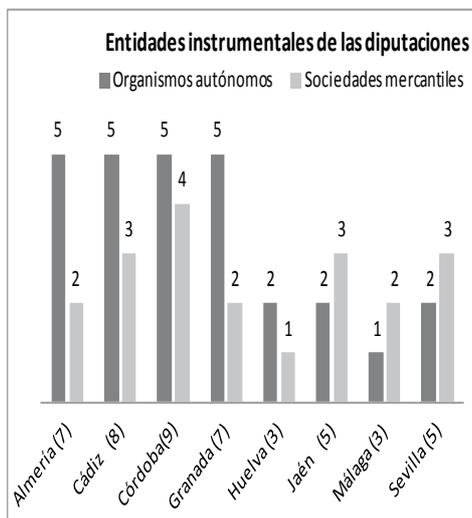


Gráfico 2

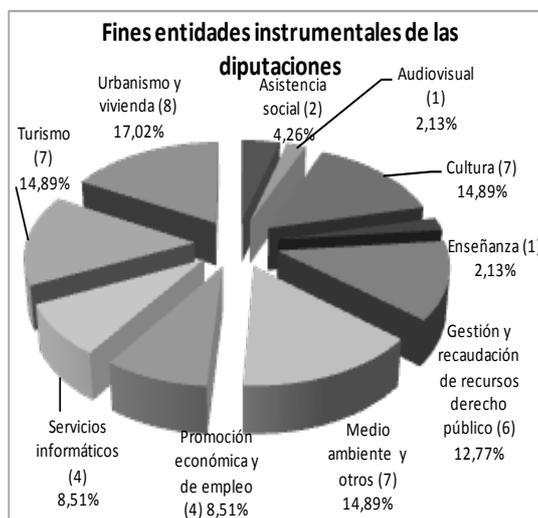


Gráfico 3

- 14 Así, las diputaciones provinciales cuentan con 47 entidades instrumentales, de las que 27 son organismos autónomos y 20 sociedades mercantiles. La Diputación de Córdoba, con 9, es la que cuenta con un mayor número de ellas, mientras que el mínimo lo presentan Huelva y Málaga con tres.

- 15 Todas las diputaciones disponen de entes que realizan funciones relacionadas con el urbanismo y la vivienda. La gestión y recaudación de los recursos de derecho público se realiza por entidades dependientes en todas, salvo en Almería y Cádiz.

Asimismo, todas tienen entes que realizan actividades relacionadas con el turismo, salvo Jaén y Málaga. Esta última y Huelva no cuentan con entidades que gestionen actividades culturales. Para el resto de fines, no se ha encontrado un denominador común que permita su comparabilidad, dada la heterogeneidad que presentan.

- 16 El gráfico nº 4 muestra el número y tipo de entidades dependientes de cada uno de los ayuntamientos.

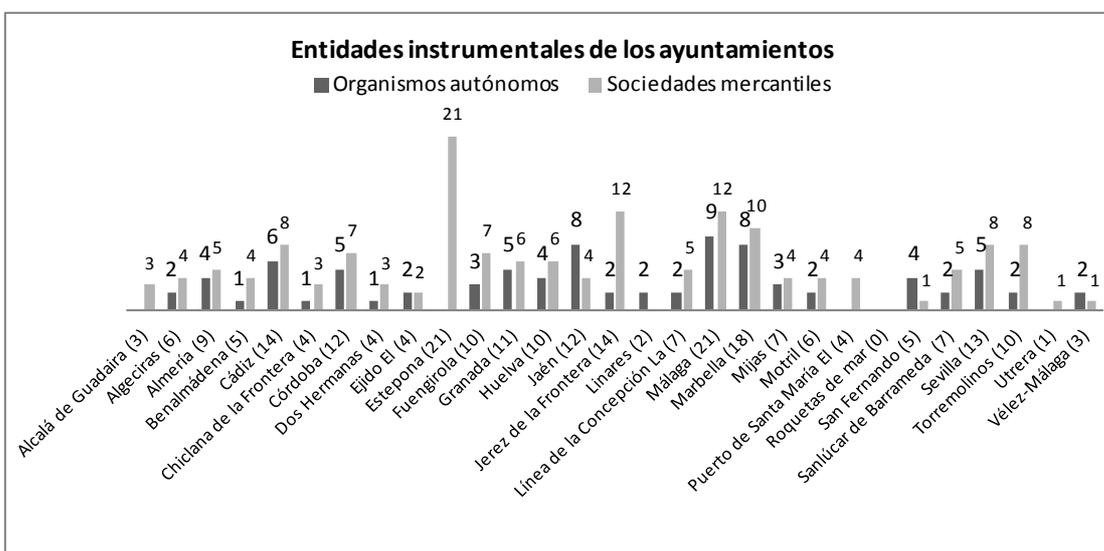


Gráfico 4

- 17 Los ayuntamientos tienen 243 entidades instrumentales, de los que 85 son organismos autónomos y 158 sociedades mercantiles. Roquetas de Mar no dispone de entidades, mientras que Utrera y Linares tienen uno y dos respectivamente. En el extremo opuesto se encuentran Estepona y Málaga con 21 y Marbella con 18.
- 18 El Ayuntamiento de Sevilla es el único que cuenta con una agrupación de interés económico, que aglutina a cinco empresas municipales, y con una entidad pública empresarial, que ha sido asimilada a un organismo autónomo en cuanto a su régimen contable y presupuestario.
- 19 El gráfico nº 5 muestra de manera agregada los fines y actividades que realizan las entidades instrumentales de los ayuntamientos, cuyo detalle se muestra en el anexo 12.4.

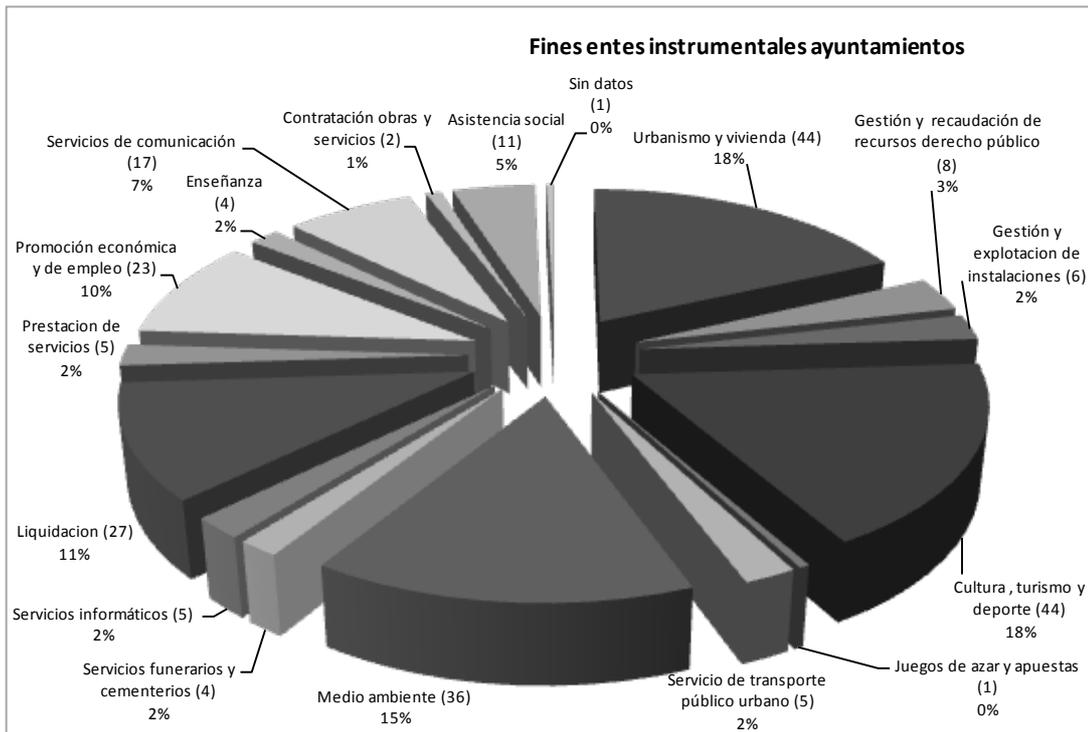


Gráfico 5

20 Del total de entidades dependientes, 44, lo que supone el 18,18%, se dedican a actividades relacionadas con el urbanismo, bien con carácter general, bien en áreas concretas como la gestión del patrimonio, la promoción y explotación de viviendas, la gestión y explotación de aparcamientos o el desarrollo de proyectos urbanísticos específicos.

Asimismo, 44 entidades realizan actividades relacionadas con el deporte, la cultura y el turismo. El modelo más utilizado para la gestión de las actividades deportivas es la creación de un organismo autónomo, a través del cual se administran y explotan las instalaciones deportivas, y se planifican y ejecutan tales actividades. En el caso de los entes con fines culturales algunos organizan actividades mientras que en otros se gestionan y explotan instalaciones.

En 23 municipios hay entes instrumentales que realizan actividades relacionadas con la promoción económica y el empleo, y hay 36 entidades que prestan servicios relacionados con el medio ambiente, la limpieza, el suministro de agua y la gestión de residuos sólidos urbanos.

Por último, los ayuntamientos cuentan con entidades dependientes para la prestación y gestión de servicios varios. Así, hay 17 que prestan servicios de comunicación, 5 servicios informáticos, 4 servicios funerarios y cementerios, 5 transporte público urbano y 11, asistencia social.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA CUENTA GENERAL

- 21 Con motivo del acto de rendición de la Cuenta General, y en uso de las competencias fiscalizadoras que la legislación atribuye a la CCA, se requiere de las entidades locales la aportación de cierta información adicional que, si bien se encuentra al margen del contenido propio de la Cuenta General, guarda una relación directa con el ciclo presupuestario del que aquélla forma parte. Son fundamentalmente datos de índole formal con los que se contribuye a mejorar la transparencia del proceso de rendición de la Cuenta General.

De toda esta información, se ha decidido focalizar el análisis en los datos aportados relativos a tres fechas: la de la aprobación del presupuesto general, la de la liquidación del presupuesto y la de la Cuenta General.

Aprobación del presupuesto general

- 22 El artículo 169 del TRLRHL establece que la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación ha de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. No obstante, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior.
- 23 El presupuesto general de una entidad local está compuesto por el de la propia entidad, el de los organismos autónomos dependientes de ésta y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a aquélla (art. 164 del TRLRHL). Irá acompañado de los anexos referidos en el art. 166 de esta norma y a él se le unirá la documentación detallada en el art. 168.
- 24 En el cuadro nº 3 se resume la situación de la aprobación del presupuesto general de 2012 de las entidades de las que se dispone del dato, que se detalla en los anexos 12.5 y 12.6.⁴

Entidad principal	Censo	Cuenta General remitida	Presupuesto general En plazo		Presupuesto general Fuera de plazo	
Diputaciones	8	8	4	50,00%	4	50,00%
Ayuntamientos	29	25	3	12,00%	22	88,00%
Total	37	33	7	21,21%	26	78,79%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Cuadro nº 3

No se han dispuesto de los datos de aprobación del presupuesto de los Ayuntamientos de Benalmádena, El Ejido, Marbella y Vélez-Málaga. (§ 9)^{5 6}

⁴ El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María no tiene aprobada la Cuenta General y, por tanto, no ha rendido, pero sí ha remitido información relativa a la aprobación del presupuesto.

⁵ En el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Benalmádena remite los datos relativos a la aprobación del presupuesto.

⁶ En el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Marbella remite los datos relativos a la aprobación del presupuesto.

- 25 El 50% de las diputaciones y el 88% de los ayuntamientos han aprobado su presupuesto general fuera de plazo, después del 31 de diciembre de 2011.

Aprobación de la liquidación del presupuesto

- 26 Según establece el artículo 191 del TRLRHL, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente al que se refieran. Su aprobación corresponde al Presidente de la entidad, previo informe de la Intervención.

En cuanto a los OAAA (art. 192.2 del TRLRHL), la liquidación de sus presupuestos será informada por la Intervención correspondiente, propuesta por el órgano competente de estos y remitida a la entidad local para su aprobación por el presidente.

Una copia de la liquidación deben remitirlas a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, tal y como determina el artículo 193 del TRLRHL. Todas las entidades objeto del informe han enviado sus respectivas liquidaciones de 2012, y están publicadas en las páginas web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

No obstante, el informe de intervención relativo a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Jaén, pone de manifiesto que se ha incumplido el plazo de remisión de dicha información, y que por lo tanto se encuentra incurso en el supuesto de retención de las entregas a cuenta de la PIE.

- 27 En el cuadro nº 4 se resume la situación de la liquidación del presupuesto general de 2012 de las entidades de las que se dispone del dato y de sus organismos autónomos, y se detallan en los anexos 12.5 y 12.6.⁷

Entidad	Censo	Liquidación del presupuesto remitida	Liquidación del presupuesto en plazo		Liquidación del presupuesto fuera de plazo	
Diputaciones	8	8	7	87,50%	1	12,50%
Ayuntamientos	29	26	13	50,00%	13	50,00%
Organismos autónomos diputaciones	27	27	19	70,37%	8	29,63%
Organismos autónomos ayuntamientos	84	71	43	60,56%	28	39,44%
Total	148	132	82	62,12%	50	37,88%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Cuadro nº 4

- 28 No se ha dispuesto de las liquidaciones del presupuesto de los Ayuntamientos de Benalmádena, Marbella y Vélez-Málaga, ni de sus OAAA dependientes, así como de dos OAAA de Fuengirola y uno del Ejido. (§ 9)^{8 9}

⁷ Los Ayuntamientos de El Ejido y de El Puerto de Santa María no tienen aprobada la Cuenta General y por tanto no ha rendido, pero sí han remitido información relativa a la liquidación del presupuesto.

⁸ En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento de Marbella remite los datos relativos a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

⁹ En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento de Benalmádena remite los datos relativos a la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y del organismo autónomo Patronato deportivo municipal.

- 29 El 87,50% de las diputaciones, el 70,37% de sus OOAA, el 50% de los ayuntamientos y el 60,56% de sus OOAA han aprobado la liquidación en plazo.

Aprobación de la Cuenta General

- 30 La Cuenta General de una entidad local la componen la cuenta de la propia entidad –diputación o ayuntamiento- y la de cada una de sus entes dependientes, ya sean organismos autónomos o sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal.
- 31 El procedimiento de rendición, publicación y aprobación de la Cuenta General de las entidades locales está regulado en el art. 212 del TRLRHL.
- 32 Por su parte, la regla 102.4 de la INCL determina que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, y que no requiere de la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.
- 33 Los datos sobre la aprobación de la Cuenta General de 2012 de las 8 diputaciones y de los 24 ayuntamientos que han rendido se detallan en los anexos 12.5 y 12.6 y se resumen en el cuadro nº 5.

Entidad principal	Censo	Cuenta General rendida	Aprobada en plazo		Aprobada fuera de plazo	
Diputaciones	8	8	7	87,50%	1	12,50%
Ayuntamientos	29	24	8	33,33%	16	66,67%
Total	37	32	15	46,88%	17	53,12%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Cuadro nº 5

- 34 Los Ayuntamientos de Benalmádena, El Ejido, Marbella, El Puerto de Santa María y Vélez-Málaga no han aprobado la Cuenta General.¹⁰
- 35 El 46,88% de las entidades que han aprobado la Cuenta General lo hacen en plazo, antes del 1 de octubre de 2013. Cabe reseñar que todas las diputaciones, salvo la de Málaga, la aprueban en plazo.
- 36 Por tanto, hay 17 entidades que aprueban la Cuenta General fuera de plazo, lo que representa el 53,12% de las que rinden. El cuadro nº 6 presenta de manera más precisa tal información.

Entidad principal	Retraso inferior a 3 meses		Retraso entre 3 a 6 meses		Retraso superior a seis meses		Total
Diputaciones	1		-		-		1
Ayuntamientos	6		8		2		16
Total	7	41,18%	8	47,06%	2	11,76%	17

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Cuadro nº 6

¹⁰ En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento de Marbella remite los datos relativos a la aprobación de la Cuenta General.

- 37 El 41,18% de las entidades que han aprobado la Cuenta General fuera de plazo lo han hecho antes de que transcurran tres meses de su finalización, un 47,06% lo hacen entre los tres y los seis meses siguientes, y el 11,76% restante se retrasa más de seis meses en dicha aprobación.

6. CUENTAS GENERALES DE 2012

6.1 Rendición

- 38 Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos tienen la obligación de rendir la Cuenta General a la CCA en cuanto entes integrantes del sector público local andaluz.
- 39 En efecto, la sujeción al régimen de contabilidad pública, consagrado en el art. 114 de la LRBRL y en el Capítulo III del Título VI del TRLRHL, conlleva la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas. En términos análogos regula la normativa autonómica este deber con respecto a los Órganos de Control Externos de las Comunidades Autónomas.

En el caso de Andalucía, el art. 11.b) de la Ley de la CCA señala como plazo para que las corporaciones locales rindan, el mes siguiente a la aprobación de la Cuenta General por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al del ejercicio económico a que se refieran.

- 40 El cuadro nº 7 refleja el grado en que se ha cumplido con el plazo de rendición por parte de las entidades objeto de este informe en 2011 y 2012, cuyo detalle para el ejercicio 2012 se muestra en los anexos 12.7 y 12.8.

Ente	Censo	Cuenta General Rendida 2011	%	Cuenta General Rendida 2012	%	En plazo		Fuera de plazo	
						Nº	%	Nº	%
Diputaciones	8	8	100	8	100	8	100	-	-
Ayuntamientos	29	25	86,21	24	82,76	7	29,17	17	70,83
Total	37	33	89,19	32	86,49	15	46,88	17	53,13

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Cuadro nº 7

- 41 Han cumplido con el acto de rendición de la Cuenta General de 2012, el 100% de las diputaciones, al igual que en 2011, mientras que en el caso de los ayuntamientos han rendido el 82,76%, lo que ha supuesto una reducción del 4% respecto al ejercicio anterior.
- 42 Los Ayuntamientos de Benalmádena, Marbella, El Ejido, El Puerto de Santa María y Vélez-Málaga son las cinco entidades que han incumplido en 2012 con la obligación legal de rendir la Cuenta General. (§ 9)¹¹

En el caso de los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María y Vélez-Málaga esta circunstancia se viene produciendo de forma reiterada en los últimos ejercicios.

¹¹ En el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Marbella comunica que la Cuenta General ha sido rendida el 1 de octubre de 2014.

- 43 El plazo de rendición se ha cumplido en el 46,88% de los casos, siendo del 100% en las diputaciones.

6.2 Composición

- 45 El art. 209 del TRLRHL establece que “la Cuenta General de la entidad local estará integrada por la cuenta de la propia entidad, la de los organismos autónomos y la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales”. Por su parte, la Resolución de la CCA de 4 de septiembre de 2008, que regula la rendición de cuentas de las entidades del sector público local a través de medios telemáticos, en su apartado tercero, donde se establece el procedimiento a seguir para la rendición de cuentas, señala que “...La Cuenta General de una Corporación no se considerará correctamente rendida hasta que se produzca la rendición de todas las entidades dependientes que se integran en la misma.”
- 46 El acto de rendición de la Cuenta General es único, por lo que la falta de remisión de la cuenta de la entidad principal condicionará la de las dependientes que sí se hubiesen remitido. En tales casos se considera no rendida.
- 47 Así mismo, se considera rendida con integridad la Cuenta General cuando esté integrada por las cuentas de todos los entes que la han de componer. Y sin integridad, cuando estuviera la de la principal pero faltara la de alguna de sus dependientes.
- 48 Los datos sobre el nivel de integridad de las Cuentas Generales del ejercicio 2012 rendidas por las diputaciones y los ayuntamientos cuyos municipios tienen una población superior a los 50.000 habitantes se recogen en el cuadro nº 8.

Entidad principal	Censo	Cuenta General rendida 2011	%	Cuenta General rendida 2012	Con integridad	%	Sin integridad	%
Diputaciones	8	8	100,00	8	7	87,50	1	12,50
Ayuntamientos	29	25	86,21	24	13	54,17	11	45,83
Total	37	33	89,19	32	20	62,50	12	37,50

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Cuadro nº 8

- 49 El 62,50% de Cuentas Generales se han rendido con integridad al estar compuesta por la cuenta de la entidad principal y las de sus OOA y SSMM dependientes. Todas las diputaciones han rendido con integridad salvo la de Huelva, mientras que son 13 en el caso de los ayuntamientos.
- 50 Por otra parte, 27 entidades en liquidación y 11 sin actividad no han remitido la cuenta del ejercicio 2012, por lo que han condicionado el acto de rendición de la Cuenta General de la entidad local de la que dependen. Este es el caso de la Diputación de Huelva, y de los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana de la Frontera, Estepona, Fuengirola, Motril y Torremolinos, que han rendido sin integridad.

El art. 208 del TRLRHL impone anualmente a todas las entidades locales la obligación de formar la Cuenta General y de rendirla. Sin embargo, dicha condición de inactividad, y que suele implicar el que no sean elaboradas las cuentas anuales del ente en cuestión, ha sido alegada en

algunos casos para justificar el incumplimiento de tal obligación al no formar su cuenta y, en consecuencia, no rendirla ni a los órganos de control interno de la entidad de la que dependen, ni a la CCA.

6.3 Contenido

51 Tanto los arts. 209 y 2011 del TRLHL como las reglas 97 a 101 de la INCL, regulan el contenido de la Cuenta General de las entidades locales, señalando en este sentido, además de lo ya mencionado en el punto 50, que contará con la siguiente documentación complementaria:

- Las actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio, así como las certificaciones de las entidades bancarias sobre los saldos existentes en las mismas junto con, en su caso, las conciliaciones bancarias.
- Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local.
- Además, si el Pleno de la Corporación así lo hubiera establecido, las entidades locales acompañarán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las cuentas que haya determinado.
- Por último, en los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán a la Cuenta General de una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y otra demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

52 Se ha comprobado si las cuentas remitidas han incluido esta documentación. El resultado es el que se resume en el cuadro nº 9 y se detalla en el anexo 12.9.

Ente	Cuentas rendidas	Actas de arqueo	%	Justifi. saldos bancarios	%	Concil. bancarias	%	Memoria coste y rdto	%	Memoria grado cumplimiento objetivos	%	Estados consolidados	%
Dip	8	8	100	8	100	7	87,50	4	50	3	37,50	4	50
Aytos	24	23	95,83	23	95,83	20	83,33	19	79,17	8	33,33	11	50
Total	32	31	96,88	31	96,88	27	84,38	23	71,88	11	34,38	15	50

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Cuadro nº 9

53 La Diputación de Huelva y los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, Granada, Mijas, Motril, Roquetas de Mar y Sevilla han acompañado la Cuenta General de toda la documentación requerida por la legislación vigente. El 96,88% de las entidades que han rendido incluyen las actas de arqueo y las certificaciones bancarias, mientras que el 84,38% anexan las conciliaciones bancarias.

Respecto a las memorias, el 71,88% remiten la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y el 34,38% la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

- 54 En el ejercicio 2012, quince entidades han acompañado la Cuenta General de los estados integrados y consolidados de las cuentas. El escaso porcentaje de entidades que presentan la información de forma consolidada, hacen aconsejable prescindir de la liquidación consolidada como estado de partida para su análisis, comparación y cálculo de ratios, y tomar en su lugar las liquidaciones individuales de las entidades principales. (**§ apartado 7**)

6.4 Revisión de las cuentas remitidas

- 55 Los datos sobre la forma (manual/fichero informático XML-XBRL) en la que se han remitido tanto las cuentas de las diputaciones y ayuntamientos, como las de sus entidades dependientes, con motivo de la rendición de la Cuenta General 2012, se muestran en el cuadro nº 10 y detallan en los anexos 12.7 y 12.8.

Ente	Censo	Cuentas remitidas	Manual		XML		XBRL	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%
Diputaciones	8	8	1	12,50	7	87,50	-	-
Ayuntamientos	29	24	2	8,33	22	91,67	-	-
Organismos autónomos diputaciones	27	27	-	-	27	100	-	-
Organismos autónomos ayuntamientos	85	70	10	14,29	60	85,71	-	-
Sociedades mercantiles diputaciones	20	19	14	73,68	-	-	5	26,32
Sociedades mercantiles ayuntamientos	158	109	86	78,90	-	-	23	21,10
Total	327	257	113	43,97	116	45,14	28	10,89

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Cuadro nº 10

- 56 Así, remiten sus cuentas en formato electrónico (XML/XBRL) el 56,03% de las entidades, mientras que el 43,97% lo hacen de forma manual.
- 57 Por otra parte, con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Generales rendidas no contienen errores significativos, los ficheros se someten a un proceso automático de revisión y comprobación.

Para ello, la plataforma de rendición telemática dispone de 437 validaciones, que se han diseñado a partir de los errores potenciales, de presentación, exactitud, validez, valoración y registro, que pudieran presentar las cuentas remitidas y que, una vez aplicados sobre éstas, permiten concluir sobre su fiabilidad. Se pueden agrupar conforme a la tipología recogida en el cuadro nº 11.

Tipología de validación
1. Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria
2. Falta de coherencia entre los datos de un estado contable o en las magnitudes comunes de diferentes estados contables
2.1. Falta de coherencia interna en los estados contables
Falta de coherencia interna en el balance
Falta de coherencia interna en la cuenta del resultado económico-patrimonial
Falta de coherencia interna en el estado de la liquidación
Falta de coherencia interna en la memoria
2.2. Falta de coherencia entre estados contables
Falta de coherencia entre el balance y el resto de estados
Falta de coherencia entre el estado de liquidación del presupuesto y el resto de estados
3. Falta de integridad de la Cuenta General. Ausencia de los datos sobre ciertos estados contables
Falta de integridad del balance
Falta de integridad del resultado económico-patrimonial
Falta de integridad en el estado de la liquidación del presupuesto
Falta de integridad del estado de tesorería
Falta de integridad del estado de la deuda
Falta de integridad del remanente de tesorería
Falta de integridad del estado de operaciones no presupuestarias
4. Errores contables en el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el remanente de tesorería
Cuentas con saldo erróneo en el activo del balance
Cuentas con saldo erróneo en el pasivo del balance
Partidas con saldo erróneo en la cuenta del resultado económico-patrimonial, gastos
Partidas con saldo erróneo en la cuenta del resultado económico-patrimonial, ingresos
Partidas con saldo erróneo en el remanente de tesorería

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Cuadro nº 11

- 58 Se advierte que estas verificaciones se han aplicado a una parte de cada una de las Cuentas Generales de 2012. En concreto, operan sobre las cuentas de las entidades sujetas a la contabilidad pública. No así sobre las sociedades mercantiles, que al regirse por la contabilidad privada se someten a un sistema diferente de validaciones, que entrará en funcionamiento para el ejercicio 2013.

Por tanto, de las 32 Cuentas Generales remitidas se han sometido al proceso de validación un total de 129 cuentas anuales, de las que 32 corresponden a entidades principales y 98, a organismos autónomos.

- 59 En primer lugar, se han empleado técnicas de revisión analítica encaminadas a verificar la exactitud de los datos contables, desde una doble perspectiva:
- La comprobación de la coherencia interna de los registros que componen el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de la liquidación del presupuesto o la de ciertos documentos de la memoria. En particular, el estado del remanente de tesorería, el estado de la deuda, el estado de tesorería, el estado de modificaciones de crédito y los gastos con financiación afectada.
 - La evaluación de la coherencia de las magnitudes que resultan coincidentes en el contenido de determinados estados contables, mediante la comparación sus importes.

60 Por su parte, la integridad de las cuentas rendidas se verifica desde una doble perspectiva. Una primera, referida a la comprobación de que la Cuenta General esté compuesta por las cuentas de todos los entes (principal y dependientes) que han de integrarla, analizada en el apartado 6.2 del informe.

Y una segunda, en la que se ha comprobado si aparecen en blanco o a cero todos los campos del balance, del resultado económico-patrimonial, del estado de la liquidación del presupuesto o de ciertos documentos de la memoria (tales como el estado de la deuda, el estado de tesorería y el estado de operaciones no presupuestarias).

61 Finalmente, las validaciones referidas a errores contables tienen como objetivo revisar la validez de la información contenida en determinados estados contables. En concreto, mediante la identificación de saldos erróneos tanto en cuentas del balance como en partidas de la cuenta del resultado económico-patrimonial y del remanente de tesorería.

62 Todas las entidades han cumplido con el principio de nivelación presupuestaria durante el ejercicio presupuestario 2012

63 El cuadro nº 12 muestra el detalle de las incidencias detectadas, tras la aplicación de pruebas sustantivas para obtener evidencias sobre la exactitud, la integridad y la validez de la información contenida en las cuentas remitidas por las 8 diputaciones y sus 27 OAAA.

Diputación	Falta de coherencia		Falta de integridad	Errores contables	Total incidencias de validación	Incidencias justificadas y explicadas	Total incidencias de validación no explicadas %	
	En un estado contable	Entre estados contables						
Almería	-	23	-	1	24	5	19	10,11
Cádiz	-	13	3	-	16	12	4	2,13
Córdoba	-	45	30	2	77	-	77	40,96
Granada	-	18	-	4	22	8	14	7,44
Huelva	1	10	-	2	13	4	9	4,79
Jaén	1	20	28	4	53	-	53	28,19
Málaga	-	13	10	1	24	12	12	6,38
Sevilla	-	15	2	3	20	20	0	0,00
Total	2	157	73	17	249	61	188	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Cuadro nº 12

El 63,86% de las incidencias producidas se deben a la falta de coherencia y el 29,32% a la falta de integridad, siendo el 6,82% restante por errores contables. El 24,50% de las incidencias han sido justificadas y explicadas.

Las Diputaciones de Córdoba y Jaén son las que presentan un mayor número de incidencias mientras que Cádiz y Sevilla tienen el menor.

En 2012 se ha reducido el número de incidencias de validación respecto a 2011 pasando de 345 a 249. Igualmente ha ocurrido con las no explicadas, que se han reducido un 27,80%.

- 64 Por su parte, el cuadro nº 13 muestra el detalle de las incidencias detectadas, tras la aplicación de pruebas sustantivas para obtener evidencias sobre la exactitud, la integridad y la validez de la información contenida en las cuentas remitidas por los 24 ayuntamientos y sus 70 OAAA dependientes.

Ayuntamiento	Falta de coherencia		Falta de integridad	Errores contables	Total incidencias de validación	Incidencias justificadas y explicadas	Total incidencias no explicadas %	
	En un estado contable	Entre estados contables						
Alcalá de Guadaíra	3	6	8	2	19	19	0	0,00
Algeciras		21		14	35	0	35	4,79
Almería	1	17		9	27	27	0	0,00
Cádiz	13	41	63	8	125	0	125	17,12
Chiclana de la Frontera	1	12		7	20	0	20	2,74
Córdoba	4	4	24	8	40	16	24	3,29
Dos Hermanas		7	18	1	26	25	1	0,14
Estepona			28		28	0	28	3,84
Fuengirola	2	8	54	0	64	7	57	7,81
Granada	6	11	0	5	22	22	0	0,00
Huelva	9	29	0	15	53	44	9	1,23
Jaén	6	46	106	7	165	30	135	18,49
Jerez de la Frontera	0	12	2	3	17	0	17	2,33
Linares	5	18	48	3	74	18	56	7,67
La Línea de la Concepción	5	20	27	6	58	57	1	0,14
Málaga	4	16	12	1	33	32	1	0,14
Mijas			82		82	60	22	3,01
Motril	2	18	27	2	49	7	42	5,75
Roquetas de Mar	2	5		1	8	0	8	1,10
San Fernando	5	38	5	14	62	5	57	7,81
Sanlúcar de Barrameda	6	17	19	6	48	0	48	6,58
Sevilla	5	19	0	7	31	0	31	4,25
Torremolinos	2	16	27	2	47	34	13	1,78
Utrera	6	10	5	0	21	21	21	0,00
Total	87	391	555	121	1.154	424	730	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Cuadro nº 13¹²

Por tipología, las de falta de integridad representan el 48,09% y las de falta de coherencia el 41,42%, siendo el restante 10,49% debido a errores contables. El 36,74% de las incidencias han sido justificadas y explicadas.

Por su parte, los ayuntamientos con mayor número de incidencias no explicadas son los de Cádiz y Jaén, mientras que las mínimas las tienen Alcalá de Guadaíra, Almería, Dos Hermanas, Granada, La Línea de la Concepción, Utrera y Málaga.

En 2012 se ha reducido el número de incidencias de validación respecto a 2011 pasando de 1.338 a 1.154.¹³

¹² Cuadro modificado por las alegaciones presentadas.

¹³ Punto modificado por la alegación presentada.

- 65 En resumen, se han identificado 1.403 incidencias en la aplicación de las validaciones sobre las Cuentas Generales remitidas, de las que 637 se deben a la falta de coherencia, 628 a la falta de integridad y 138 a errores contables. Las entidades locales han explicado y tratado de justificar su causa en 485 de ellas, el 34,57%. En este sentido, la Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra, Almería, Utrera y Granada han justificado todas ellas.¹⁴

7. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

- 66 Uno de los objetivos específicos de este informe lo constituye el análisis de las principales magnitudes presupuestarias del ejercicio de 2012, y más concretamente las contenidas en la liquidación del presupuesto (de gastos e ingresos y en el resultado presupuestario) y en el remanente de tesorería. Adicionalmente, se han calculado una serie de indicadores cuya descripción y metodología se refieren en el anexo 12.11.
- 67 Por ello, se exponen a continuación dos de las medidas legislativas adoptadas que mayor incidencia han tenido sobre la ejecución presupuestaria de las entidades locales en 2012.

En primer lugar, las recogidas en el art. 2 del RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y el art. 22 de la ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que han exigido de estas entidades locales:

- La supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012.
- Y que los importes de las retribuciones a percibir por el personal en dicho ejercicio, no superen, en ningún caso, y en términos de homogeneidad, a los abonados en el año 2011, minorados en la cuantía de las pagas a suprimir.

El cumplimiento de estos preceptos legales ha supuesto, en consecuencia, una minoración de las ORN y de los pagos líquidos del capítulo 1 de gastos del presupuesto, gastos de personal.

- 68 En segundo lugar, las entidades locales que se han acogido al mecanismo de pago a proveedores (§ apartado 11), han experimentado, entre otras, las siguientes implicaciones en sus estados contables de 2012:
- Con motivo de la preceptiva imputación presupuestaria de los gastos devengados correspondientes a facturas que se encontraban sin contabilizar o bien registradas en la cuenta (413), acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, se produce un incremento por dicho total en las ORN de los capítulos de gastos a los que se refieran tales facturas. Para ello, se habrá de haber aprobado por el pleno el acuerdo de reconocimiento extrajudicial de crédito, en los términos del art. 60.2 del RD 500.

¹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

- En aquellos casos en los que para el pago a los proveedores se haya acudido a la vía del endeudamiento bancario¹⁵, en el presupuesto de ingresos se habrá registrado un pasivo financiero (capítulo 9) con motivo del préstamo recibido. Como para su reembolso se ha establecido un período de carencia superior al año, es nula la incidencia que esta operación de endeudamiento tiene sobre capítulo 9 del presupuesto de gastos de 2012, pasivos financieros, al comenzar su amortización una vez finalizado este ejercicio.
- Se transforma una deuda comercial líquida, vencida, exigible y, sin embargo, no abonada, en otra de naturaleza comercial o financiera, según el tipo de financiación empleado con un vencimiento a largo plazo.

7.1 Liquidación del presupuesto

- 69 El creciente proceso de descentralización alcanzado en la prestación de servicios públicos conlleva el riesgo de perder información sobre el grupo de entidades públicas que se hallan incluidas dentro del mismo ámbito de control.

Para evitar esta situación sería preciso disponer tanto de las cuentas anuales individuales, como de otras en las que se reflejara la gestión realizada por todas las entidades, la dominante y sus dependientes. Para que estas cuentas anuales muestren la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial del grupo de entidades públicas locales no es suficiente con la mera agregación de las cuentas individuales, sino que sería preciso efectuar la consolidación de las mismas mediante los ajustes y eliminaciones correspondientes, lo cual supondrá un avance importante en el logro de la transparencia de la información contable pública local.

Sin embargo, tal y como señala la regla 101.2 INCL, en el ejercicio 2012 la incorporación a la Cuenta General de los estados integrados y consolidados de las cuentas tiene carácter potestativo, por lo que, salvo en el caso de que el Pleno de la corporación así lo hubiera establecido, no serán confeccionados¹⁶.

Tan sólo el art. 166. c) del TRLRHL obliga a formular de manera preceptiva un estado consolidado, el del presupuesto general. **(§ 54)**

- 70 Por tanto, se hace necesario disponer de la liquidación del presupuesto consolidada, para tener una visión conjunta, de la actividad presupuestaria desarrollada por la entidad principal y sus dependientes.
- 71 En este sentido, la dificultad para delimitar el grupo de entes a consolidar, los diferentes sistemas contables público y privado a los que están sometidas las entidades locales y sus dependientes, y el carácter potestativo en su elaboración, ocasionan que no todas las

¹⁵ La otra posibilidad, aplicable a las entidades locales que no concierten la operación de endeudamiento citada, consiste en la devolución de la deuda contraída con el FFPP con motivo del pago a los proveedores mediante la práctica, por parte del MHAP de las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su PIE.

¹⁶ En la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de Cuentas Anuales consolidadas en el ámbito del sector público, se aprueban estas Normas como marco contable para todas las Administraciones Públicas. En las entidades locales se prevé su aplicación, previa elaboración de una adaptación a las normas de consolidación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en las Cuentas de 2017.

diputaciones y ayuntamientos objeto de este informe hayan elaborado los estados consolidados, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 9.

- 72 En el ejercicio 2012 el 50% de las diputaciones y de los ayuntamientos han confeccionado estados consolidados. Este reducido porcentaje, junto con las dificultades de homogeneización descritas para su formulación, hacen aconsejable prescindir de la liquidación consolidada como estado de partida para su análisis, comparación y cálculo de ratios, y analizar en su lugar las liquidaciones individuales de las entidades principales.

7.1.1 Diputaciones

- 73 Para la comprensión adecuada de este apartado, su lectura se ha de realizar conjuntamente con la del anexo 12.11, que recoge los indicadores relativos a la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de las diputaciones en el ejercicio 2012.
- 74 El cuadro nº 14 muestra las magnitudes más significativas de la liquidación del presupuesto de gastos de 2012 de las diputaciones.

		m€							
		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Operaciones corrientes (capítulos 1 a 4)	CI	111.658,41	166.733,71	115.446,40	152.764,09	111.898,40	144.472,22	153.676,99	193.554,93
	% s/CI	65,41	74,19	56,74	67,57	88,00	71,06	70,60	66,91
	CD	116.059,29	170.092,11	129.817,55	159.234,54	133.528,15	176.271,21	160.564,17	227.126,31
	% s/CD	51,67	60,73	49,93	54,22	65,83	57,55	53,58	52,30
	ORN	96.625,78	150.260,65	101.938,14	135.082,16	105.922,87	152.995,82	129.244,52	190.287,36
% s/ORN	66,82	70,67	54,50	63,07	75,07	65,77	61,14	59,06	
Operaciones de capital (capítulos 6-7)	CI	25.911,59	41.820,70	34.994,91	49.548,34	5.986,85	38.445,78	29.506,55	60.117,43
	% s/CI	15,18	18,61	17,20	21,92	4,71	18,91	13,56	20,78
	CD	74.614,68	90.800,54	77.068,31	109.720,63	58.705,25	109.333,57	104.408,17	136.568,46
	% s/CD	33,22	32,42	29,64	37,36	28,94	35,70	34,84	31,44
	ORN	22.036,61	44.916,77	32.786,83	54.843,86	25.321,55	59.108,45	47.707,32	63.462,08
% s/ORN	15,24	21,13	17,53	25,61	17,94	25,41	22,57	19,69	
Operaciones financieras (capítulos 8-9)	CI	33.130,00	16.173,04	53.020,33	23.755,02	9.270,04	20.398,01	34.470,00	35.611,50
	% s/CI	19,41	7,20	26,06	10,51	7,29	10,03	15,84	12,31
	CD	33.930,00	19.173,04	53.114,56	24.733,09	10.613,09	20.687,07	34.720,00	70.616,27
	% s/CD	15,11	6,85	20,43	8,42	5,23	6,75	11,58	16,26
	ORN	25.954,24	17.432,71	52.327,72	24.241,91	9.860,44	20.501,66	34.448,27	68.464,83
% s/ORN	17,95	8,20	27,97	11,32	6,99	8,81	16,29	21,25	
Total gastos	CI	170.700,00	224.727,45	203.461,64	226.067,45	127.155,29	203.316,01	217.653,54	289.283,86
	% s/CI	100	100	100	100	100	100	100	100
	CD	224.603,97	280.065,69	260.000,42	293.688,26	202.846,49	306.291,85	299.692,34	434.311,04
	% s/CD	100	100	100	100	100	100	100	100
	ORN	144.616,63	212.610,13	187.052,69	214.167,93	141.104,86	232.605,93	211.400,11	322.214,27
% s/ORN	100	100	100	100	100	100	100	100	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las diputaciones en la plataforma de rendición.

Cuadro nº 14

- 75 Las Diputaciones de Sevilla y Jaén presentan los presupuestos mayores mientras que Huelva y Almería son las de menor importe.

La distribución por tipos de gastos de las obligaciones reconocidas netas es como media de un 64,51% en operaciones corrientes, un 20,64% en capital y el 14,85% para las financieras.

El peso de los gastos corrientes y financieros se mantiene tanto a nivel de créditos iniciales y finales, como de obligaciones reconocidas netas. Por su parte, los gastos de capital varían considerablemente entre créditos iniciales y finales, por la incorporación de los remanentes de crédito que se realiza en el capítulo 6, inversiones reales, y en el 7, transferencias de capital. Sin embargo, el grado de ejecución en estos dos capítulos presenta los valores mínimos, por debajo del 55% (43,86% en capítulo 6 y 53,70% en capítulo 7), por lo que las obligaciones reconocidas se reducen en prácticamente los mismos porcentajes en los que anteriormente se incrementaron los créditos definitivos.

La ejecución del capítulo 1, gastos de personal, ha sufrido una disminución entre 5 y 11 puntos porcentuales respecto a 2011, una media del 7,88%, como consecuencia, principalmente, de la implantación de las medidas descritas en el punto 67.

Finalmente, la realización de los pagos se sitúa en una media del 90,01%, manteniéndose en los capítulos el 1, 3, 8 y 9 por encima del 90%. Los valores máximos los tienen Córdoba y Sevilla con el 98,65% y el 95,79%, respectivamente. Por su parte, Cádiz muestra el mínimo, con un 81,76%.

- 76 Por su parte, el cuadro nº 15 muestra la estructura presupuestaria de ingresos del ejercicio 2012 de cada diputación.

		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Ingresos tributarios (capítulos 1 a 3)	PI	25.936,58	57.552,98	20.400,81	26.956,87	24.939,39	16.324,21	35.066,90	40.805,81
	% s/PI	15,19	25,61	10,03	11,42	19,61	8,03	16,11	14,11
	PD	25.936,58	57.558,94	20.400,81	26.979,52	25.004,73	18.057,43	37.549,28	47.841,72
	% s/PD	11,55	20,55	7,85	8,89	12,33	5,90	12,53	11,01
	DRN	16.786,76	51.643,72	15.516,73	20.984,75	23.040,74	17.926,69	30.597,54	36.036,74
	% s/DRN	11,32	22,99	8,60	8,54	15,26	7,81	15,40	10,49
Otras operaciones corrientes (capítulos 4-5)	PI	107.663,83	138.090,60	127.770,55	156.750,02	95.415,67	159.258,90	149.383,29	193.659,72
	% s/PI	63,07	61,45	62,80	66,43	75,04	78,33	68,63	66,94
	PD	107.869,29	140.862,98	130.346,82	178.657,93	95.886,23	171.565,67	161.751,77	230.925,13
	% s/PD	48,03	50,30	50,13	58,85	47,27	56,01	53,97	53,17
	DRN	103.609,44	137.288,25	122.861,85	161.083,54	101.321,97	177.160,90	145.799,01	212.266,92
	% s/DRN	69,88	61,12	68,10	65,56	67,12	77,15	73,38	61,78
Operaciones de capital (capítulos 6-7)	PI	16.269,59	27.389,71	29.246,96	28.527,71	6.379,53	16.013,82	17.603,36	50.351,03
	% s/PI	9,53	12,19	14,37	12,09	5,02	7,88	8,09	17,41
	PD	28.511,47	51.699,35	33.861,54	58.578,05	13.799,23	35.845,83	32.741,07	69.822,20
	% s/PD	12,69	18,46	13,02	19,29	6,80	11,70	10,93	16,08
	DRN	9.194,52	34.316,77	16.681,74	43.498,22	12.683,31	22.927,52	21.891,10	44.548,94
	% s/DRN	6,20	15,28	9,25	17,70	8,40	9,98	11,02	12,97
Operaciones financieras (capítulos 8-9)	PI	20.830,00	1.694,16	26.043,33	23.743,01	420,71	11.719,08	15.600,00	4.467,29
	% s/PI	12,20	0,75	12,80	10,06	0,33	5,76	7,17	1,54
	PD	62.286,64	29.944,42	75.391,25	39.382,91	68.156,31	80.822,90	67.650,21	85.722,00
	% s/PD	27,73	10,69	29,00	12,97	33,60	26,39	22,57	19,74
	DRN	18.674,10	1.360,57	25.362,95	20.137,20	13.922,00	11.614,61	388,96	50.713,02
	% s/DRN	12,60	0,60	14,06	8,20	9,22	5,06	0,20	14,76
Total presupuesto de ingresos	PI	170.700,00	224.727,45	203.461,65	235.977,61	127.155,30	203.316,01	217.653,55	289.283,85
	% s/PI	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	PD	224.603,98	280.065,69	260.000,42	303.598,41	202.846,50	306.291,83	299.692,33	434.311,05
	% s/PD	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	DRN	148.264,82	224.609,31	180.423,27	245.703,71	150.968,02	229.629,72	198.676,61	343.565,62
	% s/DRN	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Cuadro nº 15

Fuente: Elaboración propia CCA, a partir de la información suministrada por las diputaciones en la plataforma de rendición.

- 77 Los valores máximos en términos de previsiones iniciales, definitivas y derechos reconocidos netos los presentan Sevilla y Granada, mientras que los mínimos corresponden a Almería y Huelva.

La ejecución presupuestaria se sitúa como media en el 73,92%, con las Diputaciones de Granada (80,93%) y de Cádiz (80,20%) por encima de ésta. Por capítulos, las operaciones corrientes (capítulos del 1 al 4) presentan valores muy altos de ejecución, mientras que los del 7 y el 8 son los más bajos. El resto (5, 6 y 9) muestra una alta dispersión en sus datos, cuyos importes son poco significativos.

Por último, el índice de realización de cobros se sitúa como media en el 88,84%, alcanzando el máximo en Sevilla, con el 99,58%, y el mínimo en Granada con el 79,09%. La ratio de autonomía fiscal, por su parte, oscila entre el 7,81% de Jaén y el 22,99% de Cádiz.

7.1.2 Ayuntamientos

- 78 Para la comprensión adecuada de este apartado, su lectura se ha de realizar conjuntamente con la de los anexos 12.12, 12.13, 12.14 y 12.15, que recogen las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos y los indicadores para los ayuntamientos en el ejercicio 2012.
- 79 El cuadro nº 16 muestra el detalle por ayuntamiento de los créditos iniciales, de los definitivos, de las obligaciones reconocidas netas y pagos, así como el grado de modificaciones, el de ejecución del presupuesto y el de la realización de pagos en el ejercicio.

	CI	%M	CD	ORN	%E	P	%RP
Alcalá de Guadaíra	75.810,33	36,39	103.399,45	64.586,54	62,46	55.359,83	85,71
Algeciras	107.002,88	34,59	144.019,75	101.048,69	70,16	77.392,78	76,59
Almería	165.270,52	20,32	198.850,88	171.688,10	86,34	139.027,94	80,98
Benalmádena (1)							
Cádiz	154.909,22	21,07	187.541,28	171.253,50	91,32	121.475,69	70,93
Chiclana de la Frontera	89.123,56	16,14	103.509,55	85.537,61	82,64	67.833,73	79,30
Córdoba	271.955,83	47,82	402.011,58	314.184,22	78,15	274.410,21	87,34
Dos Hermanas	88.000,00	1,66	89.457,78	78.131,78	87,34	70.932,53	90,79
El Ejido (1)							
Estepona	87.714,04	54,64	135.642,94	99.750,57	73,54	87.218,89	87,44
Fuengirola	100.056,38	28,15	128.226,31	79.244,93	61,80	71.525,74	90,26
Granada	254.143,39	37,38	349.151,89	301.676,39	86,40	223.329,49	74,03
Huelva	131.900,12	24,72	164.509,62	120.837,10	73,45	90.696,17	75,06
Jaén	130.494,72	70,08	221.942,50	143.470,61	64,64	80.676,25	56,23
Jerez de la Frontera	222.161,73	99,84	443.968,69	332.433,00	74,88	249.404,47	75,02
Linares	44.553,31	23,45	54.999,19	41.629,61	75,69	33.036,33	79,36
La Línea de la Concepción	46.609,02	98,41	92.478,89	48.976,19	52,96	20.354,64	41,56
Málaga	515.965,15	17,07	604.028,18	506.827,10	83,91	423.068,70	83,47
Marbella (1)							
Mijas	76.686,82	11,43	85.454,00	73.524,41	86,04	65.776,45	89,46
Motril	48.607,86	89,43	92.078,04	53.251,32	57,83	41.554,34	78,03
El Puerto de Santa María	108.328,35	6,07	114.906,66	97.940,35	85,23	69.125,81	70,58
Roquetas de Mar	75.984,10	10,63	84.063,69	64.097,12	76,25	54.428,13	84,92
San Fernando	63.620,61	22,33	77.824,62	66.751,39	85,77	55.949,14	83,82
Sanlúcar de Barrameda	55.842,17	38,87	77.550,54	64.791,95	83,55	48.657,08	75,10

	CI	%M	CD	ORN	%E	P	%RP
Sevilla	728.646,91	16,41	848.241,53	696.206,09	82,08	624.604,26	89,72
Torremolinos	87.726,00	4,61	91.767,90	85.828,61	93,53	76.580,51	89,22
Utrera	34.922,70	52,19	53.147,45	33.968,23	63,91	30.101,81	88,62
Vélez-Málaga (1)							

Cuadro nº 16

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por los ayuntamientos en la plataforma de rendición. M: Indicador grado de modificaciones sobre créditos iniciales. E: Indicador grado de ejecución. RP: Indicador grado de ejecución.

(1) No se dispone de los datos de los ayuntamientos que no han rendido la Cuenta General, salvo los de El Puerto de Santa María, ya que, a pesar de no haber rendido, ha remitido la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos. (59)

- 80 Se observa una correlación entre la cuantía de los presupuestos de los ayuntamientos y el tamaño de su población. Así, los mayores presupuestos corresponden a los municipios más poblados (Córdoba, Granada, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla) mientras que los menores son los de los municipios con menor población (Linares y Utrera).
- 81 Si se analiza el gasto presupuestario por habitante a nivel de ORN, que se sitúa en una media de 980 euros, las posiciones no se mantienen, ya que mientras que Utrera presenta la penúltima, las más altas las tienen Cádiz, Estepona y Jerez de la Frontera.
- 82 Por su parte, el grado de ejecución se sitúa en una media del 76,80%; no obstante, Cádiz, Dos Hermanas y Torremolinos alcanzan el 91,32%, el 87,34% y el 93,53%, respectivamente, mientras que en el caso contrario se encuentran La Línea de la Concepción, con el 52,96%, y Motril, con el 57,83%.

Finalmente, la ratio de realización de pagos se encuentra en el 79,34% de media, presentando el valor máximo Dos Hermanas, con el 90,79%, y el mínimo, La Línea de la Concepción, con un 41,56%.

- 83 El cuadro nº 17 muestra el detalle por ayuntamiento de las previsiones iniciales, de las definitivas, de los derechos reconocidos y de los cobros, así como el grado ejecución del presupuesto y el de realización de cobros en el ejercicio 2012.

	PD	DRN	%E	C	%RC
Alcalá de Guadaíra	114.357,56	94.134,84	82,32	79.218,28	84,15
Algeciras	144.019,75	190.859,83	132,52	169.757,42	88,94
Almería	198.850,88	183.452,37	92,26	155.423,77	84,72
Benalmádena (1)					
Cádiz	246.414,64	231.898,74	94,11	196.824,27	84,88
Chiclana de la Frontera	128.665,02	116.893,74	90,85	100.232,86	85,75
Córdoba	402.011,58	326.094,92	81,12	294.962,20	90,45
Dos Hermanas	89.457,78	90.997,59	101,72	67.634,08	74,33
El Ejido (1)					
Estepona	151.838,05	167.486,93	110,31	143.661,59	85,77
Fuengirola	133.904,39	115.845,69	86,51	103.582,89	89,41
Granada	357.238,73	365.193,54	102,23	325.431,80	89,11
Huelva	164.572,02	199.793,66	121,40	182.559,09	91,37
Jaén	221.942,50	287.376,79	129,48	273.457,01	95,16
Jerez de la Frontera	443.968,69	536.757,57	120,90	506.827,24	94,42
Linares	54.999,19	61.581,63	111,97	55.139,98	89,54
La Línea de la Concepción	105.058,87	117.160,96	111,52	103.858,20	88,65
Málaga	604.028,18	551.139,05	91,24	483.646,13	87,75

	PD	DRN	%E	C	%RC
Marbella (1)					
Mijas	86.403,57	110.667,12	128,08	90.742,26	82,00
Motril	92.078,04	58.892,93	63,96	52.283,34	88,78
El Puerto de Santa María	114.906,66	156.224,66	135,96	141.336,31	90,47
Roquetas de Mar	84.063,69	82.857,01	98,56	70.533,11	85,13
San Fernando	95.473,74	85.483,19	89,54	76.676,28	89,70
Sanlúcar de Barrameda	77.638,27	79.082,94	101,86	69.822,18	88,29
Sevilla	887.922,80	789.660,46	88,93	613.789,43	77,73
Torremolinos	91.767,90	100.130,80	109,11	82.424,10	82,32
Utrera	53.732,13	43.009,63	80,04	36.368,98	84,56
Vélez-Málaga (1)					

Cuadro nº 17

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por los ayuntamientos en la plataforma de rendición E: Indicador grado de ejecución. RC: Indicador de realización de cobros.

(1) No se dispone de los datos de los ayuntamientos que no han rendido la Cuenta General, salvo los de de El Puerto de Santa María, ya que, a pesar de no haber rendido, ha remitido la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos. (59)

- 84 Respecto a la importancia y peso que tienen los diferentes tipos de ingresos en el presupuesto, los más significativos son los de naturaleza tributaria, que representan como media el 45,54%. Las operaciones por otros ingresos corrientes no tributarios tienen un peso medio del 28,19%, mientras que los de capital y los financieros ascienden al 3,23% y 23,05%, respectivamente. Estos últimos son los que han sufrido un incremento más significativo en relación con el ejercicio anterior (cuyo peso medio era del 5,15%), con origen en el mecanismo de pago a proveedores que se describe en el punto 73.

Esta operación ha tenido incidencia también en las ratios de ejecución y realización de los cobros, cuya media se ha elevado también con respecto a la de 2011.

- 85 En trece municipios la ratio de ejecución del presupuesto de ingresos es superior al 100% al ser mayores los DRN a las PD.

Finalmente, la media del grado de realización de cobros es del 86,93%. Los valores máximos lo presentan Jaén y Jerez de la Frontera, con el 95,16% y el 94,42% respectivamente, y los mínimos Dos Hermanas con el 74,33% y Sevilla, con el 77,73%.

7.2 Resultado presupuestario y remanente de tesorería

- 86 El resultado presupuestario, que forma parte del estado de la liquidación del presupuesto, refleja en qué medida los derechos presupuestarios liquidados del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza, poniendo de manifiesto la situación de equilibrio, déficit o superávit presupuestario de la entidad.
- 87 El remanente de tesorería, por su parte, es un recurso con el que hacer frente a gastos de ulteriores ejercicios presupuestarios -vía modificación presupuestaria- si es positivo, y un déficit a financiar, si arroja un resultado negativo.

Se determina minorando el remanente de tesorería total -calculado como resultado de deducir a la suma de los fondos líquidos y de los derechos pendientes de cobro de la entidad, la cuantía de las obligaciones pendientes de pago- el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideran de imposible o difícil recaudación y el del exceso de financiación afectada a fin de ejercicio.

Sin embargo, resulta que, la falta de reconocimiento contable de obligaciones correspondientes a prestaciones ya recibidas, el reconocimiento de ingresos sin que se hayan producido las condiciones exigibles para su contabilización, el no estimar ni declarar prescritos o incobrables los derechos pendientes de cobro, junto con el deficiente control de los gastos con financiación afectada, provocan que, en muchos de los casos, el remanente de tesorería no refleje la verdadera situación de la realidad a la que se refiere.

Estas situaciones suelen deberse principalmente a una mala presupuestación y, en los últimos ejercicios, a la falta de adaptación de las entidades al descenso de los ingresos, fundamentalmente de los derivados del urbanismo y de los asociados a su participación en los ingresos del Estado.

7.2.1 Diputaciones

- 88 Los gráficos nº 6 y 7 muestran tanto los resultados presupuestarios como los remanentes de tesorería de las diputaciones en los ejercicios 2009 a 2012.

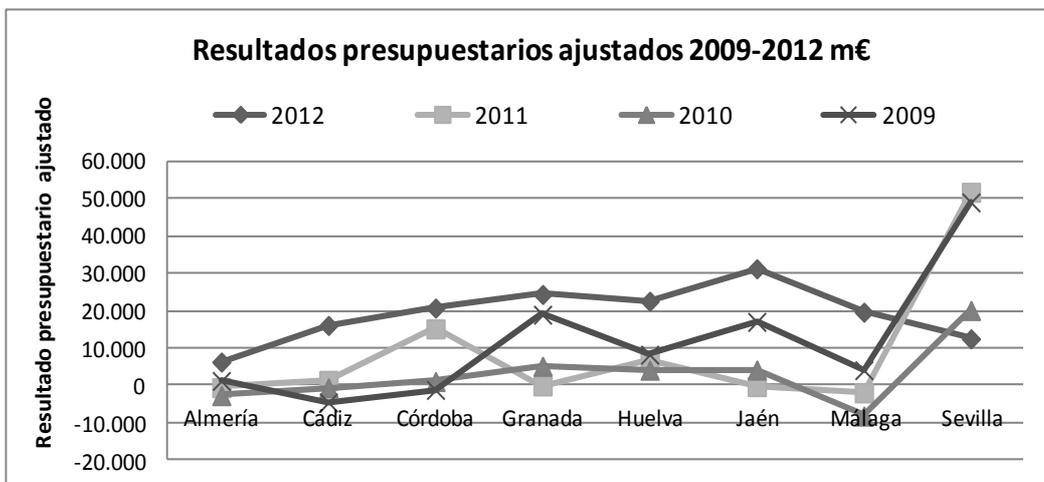


Gráfico 6

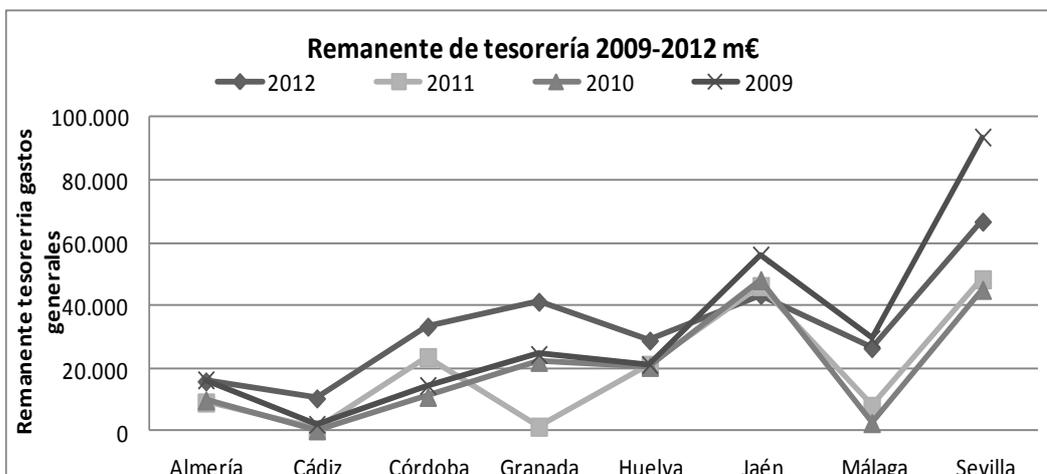


Gráfico 7

89 Aunque la tendencia en este período de los resultados presupuestarios y del remanente de tesorería para gastos generales de las diputaciones no es homogénea, tanto en su evolución, como en los valores que presentan, se observa una mejora general en todas ellas, salvo en el caso del resultado presupuestario de la Diputación de Sevilla.

Todas las diputaciones presentan valores positivos en los resultados presupuestarios, con un mínimo en Almería, con un importe de 6.293,48m€, y un máximo en la de Jaén, con 31.257,39m€. Por su parte, los valores máximos de remanente de tesorería para gastos generales en el ejercicio lo tienen las Diputaciones de Sevilla y Jaén, y los mínimos, las de Almería y Cádiz.

90 En el gráfico nº 8 se presenta la composición del remanente de tesorería de 2012.

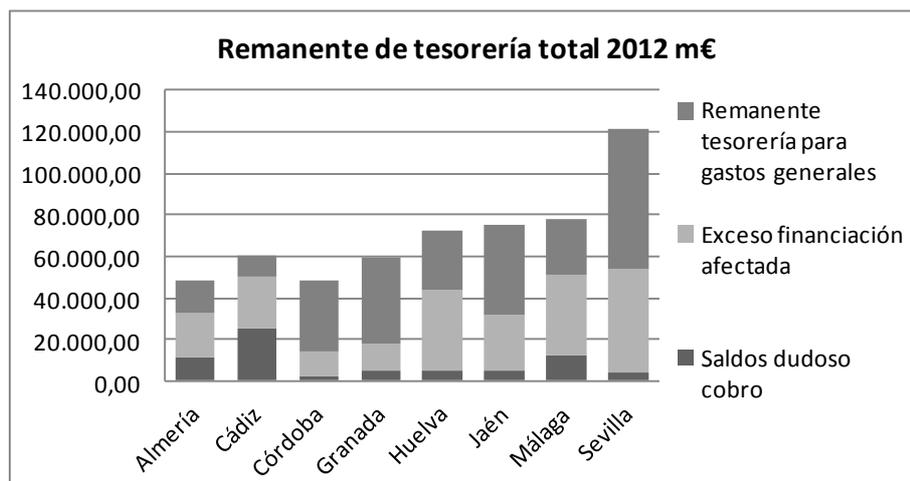


Gráfico 8

- 91 Con respecto al índice de la provisión de los deudores de dudoso cobro, su dotación oscila entre el mínimo de Granada, con un 5,98%, y los máximos de Almería, con el 33,85%, y de Málaga, con un 30,42%. La Diputación de Sevilla, por su parte, presenta un porcentaje negativo por el saldo negativo de los derechos pendientes de cobro del remanente de tesorería. En el anexo 12.16 se incluye el detalle de los importes de los remanentes de tesorería, resultados presupuestarios e indicadores.
- 92 En los informes sobre la liquidación del presupuesto los interventores manifiestan una serie de observaciones al resultado presupuestario y al remanente de tesorería, entre las que destacan las siguientes:
 - La necesidad de analizar y depurar los saldos de derechos pendientes de cobro antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios.
 - Se debería justificar de manera adecuada y analizar la oportunidad del uso de la figura modificativa de incorporación de remanente de créditos financiados con ingresos de ejercicios anteriores.
 - La necesaria revisión del seguimiento de los proyectos de gastos con financiación afectada.

7.2.2 Ayuntamientos

- 93 En el análisis de las series temporales 2010-2012 no se han dispuesto de los datos de todos los ayuntamientos. Así, en 2012 no se tienen los de Benalmádena, El Ejido, Marbella y Vélez-Málaga; en 2011, los de Vélez-Málaga; y en 2010, los de Estepona. (**§ 9**)
- 94 Los remitidos se recogen en los gráficos nº 9 y nº 10, con el detalle mostrado en el anexo 12.17, junto con los indicadores respectivos.

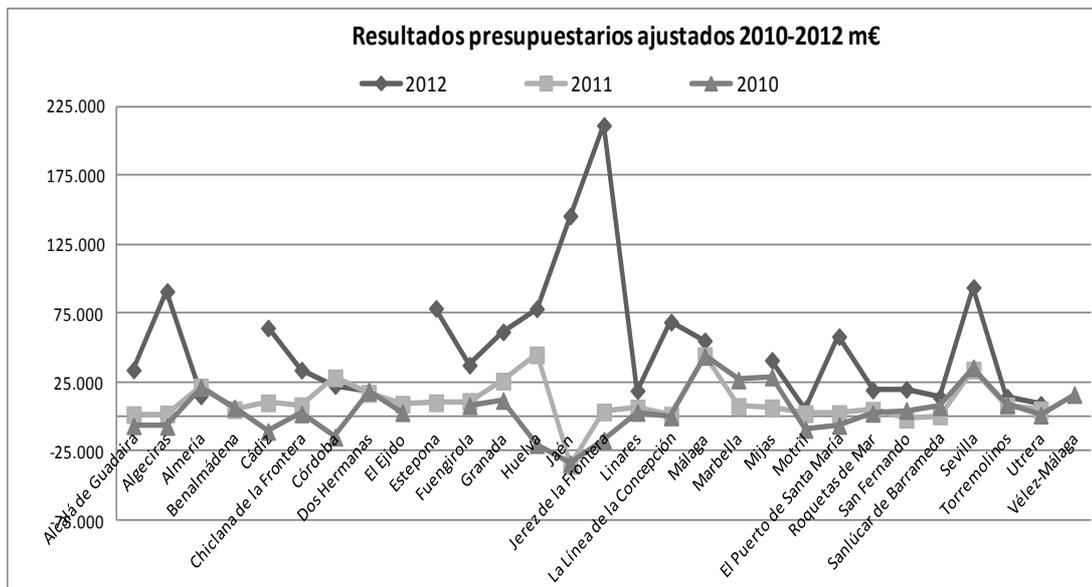


Gráfico 9

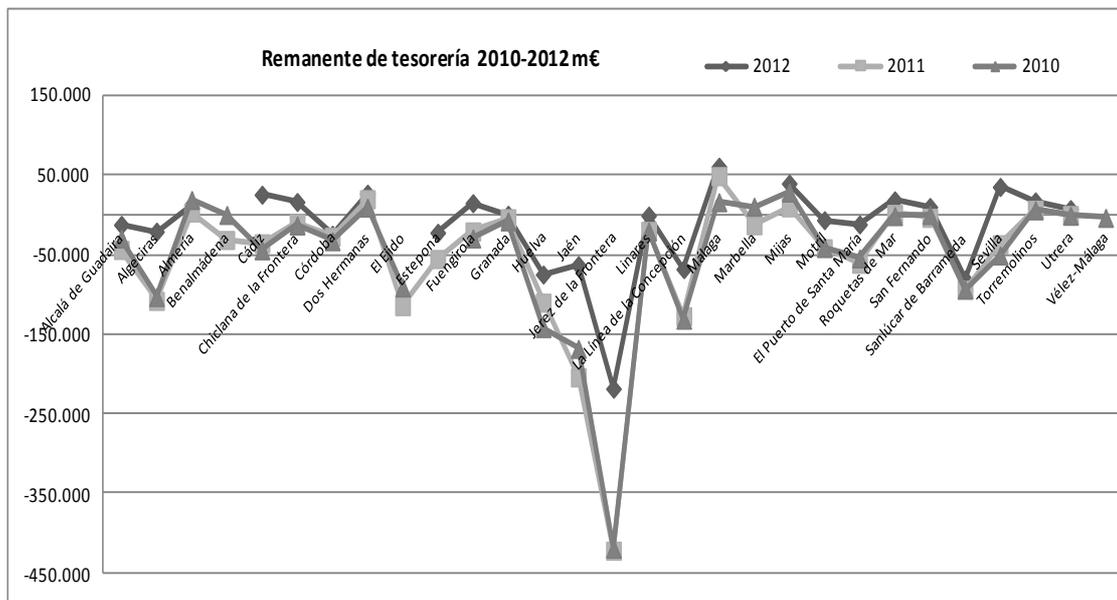


Gráfico 10

- 95 Se aprecia una alta dispersión en el importe del resultado presupuestario ajustado de las entidades analizadas. En 2012, todos los municipios presentan valores positivos. Por otra parte, todos los resultados han mejorado con respecto al ejercicio anterior, salvo en los municipios de Almería y Córdoba, que se explica en su mayor parte por el efecto del registro de la operación de pago a proveedores. (§ 73)
- 96 En cuanto al remanente de tesorería para gastos generales, todos han mejorado con respecto a 2011, por el efecto, principalmente, del registro del mecanismo de pago a proveedores. No obstante, 12 siguen presentando valores negativos, los mayores son los de Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera y La Línea de la Concepción.
- 97 En el gráfico nº 11 se presenta la composición del remanente de tesorería total, en m€, para el ejercicio 2012.

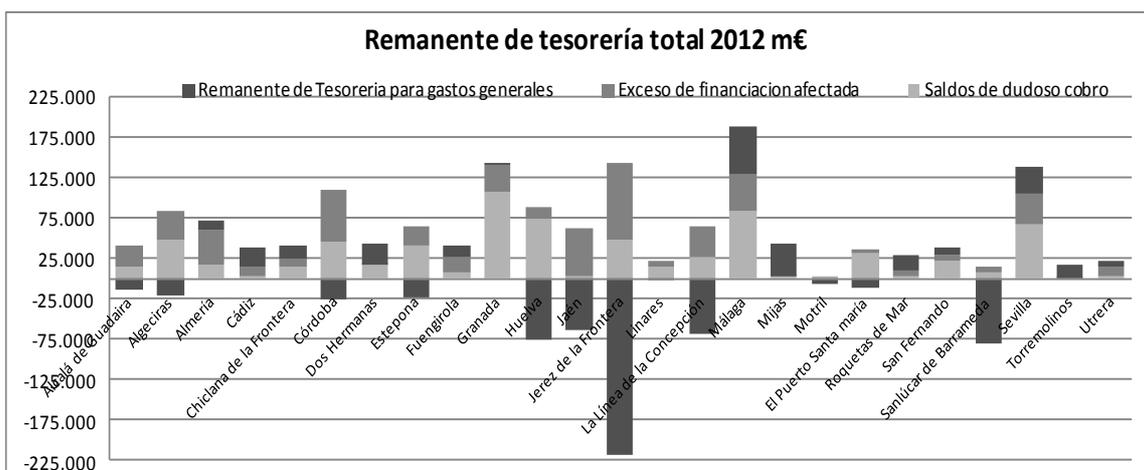


Gráfico 11

- 98 En 7 de los 25 ayuntamientos, el remanente de tesorería total es positivo pero, tras minorarlo con los derechos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación, y con el exceso de financiación afectada, resulta un remanente para gastos generales negativo. El porcentaje de deudores de dudoso cobro oscila entre el mínimo de Torremolinos y Jaén, del 0% y el 1,52%, respectivamente, y los máximos de Estepona, el 59,59%, y de Huelva, con el 56,49%. En el anexo 12.17 se incluye el detalle de los importes de los remanentes de tesorería, resultados presupuestarios e indicadores.
- 99 En los informes sobre la liquidación del presupuesto, los interventores formulan una serie de observaciones sobre el resultado presupuestario y el remanente de tesorería de los ayuntamientos, entre las que destacan las siguientes:
- Se debe proceder a depurar los saldos de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y de difícil recaudación, así como establecer mejoras en la liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público.
 - Aunque la situación ha mejorado notablemente respecto a ejercicios anteriores con el mecanismo de pago a proveedores, sigue siendo necesario disponer de planes de tesorería y pago a acreedores para que se atiendan las obligaciones en los plazos que establece la normativa vigente, evitando gastos innecesarios, sobre todo, en intereses de demora.
 - Se deben establecer procedimientos normalizados en la ejecución del gasto que eviten el uso de la cuenta 413, acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto, que en la mayoría de los casos afectan al cálculo de ambas magnitudes de manera negativa.
 - Se deben depurar los saldos de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

8. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

- 100 El marco normativo sobre la estabilidad presupuestaria para las entidades locales en el ejercicio 2012 lo constituye el RD-Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria¹⁷ (TRLGEP), la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REPL) y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones del suministro de información previstas en la LOEPSF¹⁸.
- 101 La evaluación de su cumplimiento corresponde a la Intervención Local (art. 16.2 del REPL), quien elevará al Pleno un informe sobre tal respecto. Se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del TRLRHL, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones (créditos extraordinarios y suplementos de crédito) y a su liquidación.

¹⁷ En vigor hasta el 1 de mayo de 2012, fecha en la que comienza la vigencia de la LOEPSF.

¹⁸ Vigencia desde 6 de Octubre de 2012. No obstante, los artículos 14 y 16 sobre obligaciones mensuales y trimestrales de suministro de información de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales entrarán en vigor el 1 de enero de 2013

El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda de la liquidación del presupuesto se remitirá al MHAP, antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones, según establece la citada orden 2105/2012.

- 102** La elaboración de estos informes requiere, previamente, de una adecuada delimitación del perímetro de consolidación, dado que el principio de estabilidad presupuestaria se instrumenta de manera diferente en función del tipo de ente al que se refiera.

Para determinar el perímetro de consolidación ha de tenerse en cuenta la pertenencia a uno de los dos grupos de agentes regulados en el art.4 del RLGP:

- Los del art. 4.1, formado por las entidades locales, los organismos autónomos y los entes dependientes de aquéllas que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales. El cumplimiento del objetivo de estabilidad se evaluará conjuntamente para este grupo de agentes, mediante la consolidación del resultado individual de cada uno de ellos, y se medirá mediante el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en términos SEC-95.
- Los del art.4.2, constituido por las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles que presten servicios o se financien mayoritariamente con ingresos comerciales. Estas entidades están sometidas al principio de estabilidad, entendido como una posición de equilibrio financiero, y el cumplimiento del objetivo de estabilidad se verificará individualmente para cada uno de ellos¹⁹.

Según establece el art.3 del RLGP, son el INE y la IGAE quienes efectúan la sectorización de los entes del sector público local y su clasificación, por tanto, en alguna de estas dos categorías.

- 103** Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, se deberá elaborar un Plan económico-financiero, con el contenido y alcance señalado en los arts. 19 y 20 del REPL, cuya aprobación corresponderá al Pleno, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la aprobación del presupuesto general o sus modificaciones, o desde la aprobación de la liquidación del presupuesto, según resulte.
- 104** El trabajo de fiscalización se ha limitado a analizar la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la fase de liquidación del presupuesto, realizada por la intervención local. En particular, que se haya elaborado el informe correspondiente y, en caso afirmativo, que dicha evaluación se haya realizado en términos del SEC-95 y conforme a la normativa presupuestaria local aplicable.

En particular, se ha revisado el perímetro de consolidación utilizado en el informe con el propósito de conocer cuáles son los entes que, por pertenecer a los del art. 4.1 del REPL, han sido tenidos en cuenta para su evaluación en términos consolidados.

¹⁹ En el ejercicio 2013, el MHAP ha publicado una Guía para el cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el PGC privado o alguna de sus adaptaciones sectoriales. La situación de desequilibrio conllevará la elaboración de un plan de saneamiento como se establece en el art.24 del REPL.

Para ello, en primer lugar, se ha comprobado si en dicho informe la Intervención Local hace referencia expresa a este proceso de delimitación subjetiva, imprescindible para conocer qué entidades han sido incluidas en la categoría de las del art. 4.1 y cuáles en las del 4.2.

De haberse hecho tal mención, a continuación se ha verificado que tal perímetro de consolidación delimitado haya sido utilizado en la práctica y que, en consecuencia, la evaluación del objetivo de estabilidad se haya hecho de manera consolidada con todos los agentes que lo componen.

Ello permitirá discriminar los casos, en los que la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria se ha realizado en términos consolidados de los que, por el contrario, se ha hecho de forma individual considerando tan sólo los datos de la entidad principal, ayuntamiento o diputación provincial, según se trate, e incumpliendo, por tanto, la normativa presupuestaria.

En segundo lugar, se ha revisado que el proceso seguido para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación se haya ajustado a los términos del SEC-95, tal y como exige el art. 16 del REPL. Esto es, que se haya partido del saldo no financiero, magnitud presupuestaria obtenida por diferencia entre las ORN de los capítulos 1 a 7 de la liquidación del presupuesto de gastos y los DRN de las de ingresos. Y que, a continuación, se hayan aplicado los ajustes recogidos en el "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales" (elaborado por la IGAE) para obtener el dato pretendido de la necesidad o capacidad de financiación, magnitud de contabilidad nacional.

Ello permitirá conocer qué diputaciones y ayuntamientos andaluces han practicado los ajustes a los que se refiere el art. 16 del REPL.

Por último, y para aquéllas que hayan cumplido con las dos consideraciones anteriores, se ha comprobado que, en el caso de que resultaran incurrir en una situación de necesidad de financiación, han elaborado el plan económico-financiero.

8.1 En la fase de liquidación del presupuesto de las diputaciones provinciales

- 105 Todas las diputaciones cuentan con el preceptivo informe del cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2012.
- 106 El contenido de los informes de la Intervención local se sintetiza en el cuadro nº 18.

m€

Diputación	El Perímetro de Consolidación se identifica en el informe	La evaluación de la estabilidad presupuestaria se realiza en términos consolidados	Se practican los ajustes del SEC-95	Necesidad/capacidad financiación		Variación %	¿Se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, según informe?
				2011	2012		
Almería	SI	SI	SI	-19.000,00	12.270,84	165	SI
Cádiz	SI	SI	SI	-61.352,48	34.691,39	157	SI
Córdoba	SI	SI	SI	-2.954,70	29.400,09	1095	SI
Granada	SI	SI	SI	-25.940,68	2.118,43	108	SI
Huelva	SI	SI	SI	-5.999,00	10.707,68	278	SI
Jaén	SI	SI	SI	2.438,16	1.390,68	-43	SI
Málaga	SI	SI	SI	-40.775,12	49.639,63	222	SI
Sevilla	SI	SI	SI	4.305,99	42.911,73	897	SI

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las diputaciones

Cuadro nº 18

107 A pesar de que los informes hacen referencia, con carácter general, al Inventario de Entidades del Sector Público Local gestionado por el MHAP, la evaluación del perímetro se realiza, en la mayoría de los casos, incluyendo tan sólo a los OOAA y a las SSMM clasificadas dentro del grupo del art.4.1 REPL, sin incluir a otros entes como las fundaciones, las entidades sin ánimo de lucro y los consorcios, pese a haber sido sectorizados como administración pública local por el MHAP.

108 Tras la revisión de los informes emitidos por la intervención local y los recibidos en los cuestionarios se formulan las siguientes observaciones:

- Respecto al ejercicio anterior todas las diputaciones, a excepción de la de Jaén, presentan una mejoría notable en términos de estabilidad, pasando de dos a las ocho, las que se encuentran en situación de capacidad de financiación y cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria. No obstante, la de Málaga indica que pudieran existir errores en las magnitudes consolidadas con origen en los datos procedentes de las entidades dependientes. La Diputación de Cádiz, por su parte, determina que los datos relativos al Consorcio de Bomberos se han incorporado sin que los mismos hayan sido sometidos a control o verificación alguna.
- Los datos relativos a la Diputación de Granada son los remitidos a nivel consolidado a esta Institución y no se corresponden con los incluidos en el informe relativo a la liquidación, donde sólo se evalúa a la Diputación, resultando un déficit de financiación de -1.898,71m€.
- Por último, en relación con las entidades del art. 4.2 del REPL:
 - La Diputación de Cádiz considera a la Empresa provincial de la vivienda y suelo de Cádiz S.A. como de mercado concluyendo que se encuentra en situación de equilibrio.
 - Por su parte, la de Córdoba ha evaluado a sus tres entidades de mercado (EPREMASA, EMPROACSA Y PROVICOSA). La primera se encuentra en superávit (2.917,84m€) y las otras dos, en situación de déficit (-832,09 y -67,38 m€).

8.2 En la fase de liquidación del presupuesto de los ayuntamientos

109 Todos los ayuntamientos cuentan con el preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria respecto a la liquidación presupuestaria del ejercicio 2012.

110 Su contenido se sintetiza en el cuadro nº 19.

Ayuntamientos	El perímetro de consolidación se identifica en el informe	La evaluación de la estabilidad presupuestaria se realiza en términos consolidados	Se practican los ajustes del SEC-95	Necesidad/capacidad financiación		Variación %	¿Se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, según informe?
				2011	2012		
Alcalá de Guadaíra	SI	NO	SI	-19.481,73	2.114,92	110,86	SI
Algeciras	SI	SI	SI	-13.622,01	699,06	105,13	SI
Almería	SI	SI	SI	-	8.808,89	-	SI
Benalmádena	NO	NO	SI	-11.922,90	-16.900,22	-41,75	NO
Cádiz	SI	SI	SI	-21.616,13	-347,54	98,39	NO
Chiclana de la Frontera	SI	SI	SI	-29.548,01	9.154,95	130,98	SI
Córdoba	SI	SI	SI	6.096,20	7.219,52	18,43	SI
Dos Hermanas	SI	SI	SI	4.209,88	2.338,07	-44,46	SI
El Ejido	SI	SI	SI	-1.019,35	-12.985,02	-1.173,85	NO
Estepona	NO	NO	SI	-10.475,42	770,07	107,35	SI
Fuengirola	SI	SI	SI	3.599,29	12.666,45	251,92	SI
Granada	SI	SI	SI	-56.519,22	1.340,91	102,37	SI
Huelva	SI	SI	SI	-27.244,38	-5.771,64	78,82	NO
Jaén	NO	NO	SI	-43.341,92	-41.948,44	3,22	NO
Jerez de la Frontera	NO	NO	SI	-50.323,96	-54.130,00	-7,56	NO
Linares	SI	SI	SI	-479,81	4.501,23	1038,13	SI
La Línea de la Concepción	SI	SI	SI	86,26	2.240,57	2497,46	SI
Málaga	SI	SI	SI	-26.116,87	22.654,74	186,74	SI
Marbella	SI	SI	SI	-19.003,44	11.063,40	158,22	SI
Mijas	SI	SI	SI	1.976,42	4.542,47	129,83	SI
Motril	SI	SI	SI	-12.629,21	-1.444,07	88,57	NO
El Puerto de Santa María	SI	SI	SI	-11.045,61	-979,39	91,13	NO
Roquetas de Mar	SI	N/A	SI	-4.367,34	14.331,89	428,16	SI
San Fernando	SI	SI	SI	-7.372,40	7.519,19	201,99	SI
Sanlúcar de Barrameda	SI	SI	SI	-12.762,29	884,34	106,93	SI
Sevilla	SI	SI	SI	-99.050,29	-13.770,90	86,10	NO
Torremolinos	SI	SI	NO	-3.825,05	8.461,39	321,21	SI
Utrera	SI	SI	SI	-9.699,38	3.785,16	139,02	SI
Vélez-Málaga	SI	SI	SI	-6.407,85	-9.768,76	-52,45	NO

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por los ayuntamientos

Cuadro nº 19

111 En primer lugar, se aprecia la misma situación que la ya comentada para las diputaciones en el punto 107.

112 Por otra parte, tras la revisión de los informes emitidos por la Intervención local se pone de manifiesto que todos los ayuntamientos, a excepción de los de Benalmádena, Dos Hermanas, Jerez de la Frontera, El Ejido y Vélez-Málaga, presentan una mejora en las cifras de estabilidad presupuestaria.

- 113 Finalmente, el número de ayuntamientos que cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2012 es de 19, frente a los cinco de 2011.

9. ANÁLISIS DE LA MOROSIDAD

- 114 El marco normativo sobre morosidad en el ejercicio 2012 lo constituye fundamentalmente la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004.

El art. 4 de la Ley 15/2010, referido a la morosidad de las AAPP, recoge la obligación de los tesoreros o, en su defecto, interventores de las corporaciones locales de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada entidad local. Dicho informe ha de incluir necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes de pago en las que se esté incumpliendo el plazo.

Por ello, el MHAP elaboró el 23 de marzo de 2011 la “Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al MHAP”.

En dicha Guía se indica que estos informes se remitirán obligatoriamente por cada Corporación local y por cada una de sus entidades dependientes que tengan la consideración de Administración Pública según la normativa de estabilidad presupuestaria y figuren como tal en el Inventario de Entidades del Sector Público Local.

- 115 En los cuadros nº 20 y 21 se muestran los principales datos de los informes de morosidad del último cuatrimestre de 2012 de las diputaciones y los ayuntamientos andaluces objeto de este análisis. La información que se presenta a continuación se refiere exclusivamente a estas entidades dominantes, sin considerar la correspondiente a sus dependientes.

m€

Diputaciones	a) Pagos realizados en el trimestre			c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre			d) Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación
	Dentro período legal pago	Fuera período legal pago	Total pagos	Dentro período legal pago a final del trimestre	Fuera período legal pago a final del trimestre	Total pte de pago	
	Importe total	Importe total		Importe total	Importe total		Importe total
Almería	10.059,92	2.062,97	12.122,89	4.910,81	639,44	5.550,25	0,00
Cádiz	1.491,97	18.192,36	19.684,33	12.278,17	6.596,52	18.874,69	302,11
Córdoba	4.572,75	1.472,94	6.045,69	1.101,84	21,34	1.123,18	34,39
Granada	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Huelva	4.251,98	12.264,67	16.516,65	5.713,83	6.694,01	12.407,84	0,00
Jaén	4.092,27	24.221,07	28.313,34	16.130,97	2.240,31	18.371,28	465,78
Málaga	3.852,10	4.242,28	8.094,38	12.945,21	3.605,20	16.550,41	808,54
Sevilla	11.111,76	2.386,39	13.498,15	2.846,88	182,64	3.029,52	0,38

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las diputaciones

Cuadro nº 20²⁰

²⁰ En el trámite de alegaciones, la Diputación de Granada ha remitido los informes de morosidad.

m€

Ayuntamientos	a) Pagos realizados en el trimestre			c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre			d) Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación
	Dentro período legal pago	Fuera período legal pago		Dentro período legal pago a final del trimestre	Fuera período legal pago a final del trimestre		
	Importe total	Importe total	Total pagos	Importe total	Importe total	Total pte de pago	Importe total
Alcalá de Guadaíra	925,60	10.950,00	11.875,60	2.172,79	3.343,45	5.516,24	171,46
Algeciras	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Almería	SD	SD	SD	SD	SD	13.666,95	SD
Benalmádena	449,22	9.491,37	9.940,59	1.679,14	14.640,76	16.319,90	3.433,56
Cádiz	874,25	12.820,86	13.695,11	1.630,96	29.952,17	31.583,13	0,00
Chiclana de la Frontera	SD	SD	SD	SD	SD	7.671,32	SD
Córdoba	2.777,55	6.830,16	9.607,71	10.981,63	16.169,88	27.151,51	1.334,75
Dos Hermanas	3.380,04	3.922,16	7.302,20	2.104,27	3.329,92	5.434,19	48,31
El Ejido	1.882,25	5.447,74	7.329,99	753,90	7.206,69	7.960,59	899,52
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	11.833,48	3.317,21	15.150,69	4.513,95	1.943,56	6.457,51	17,99
Granada	1.885,61	16.407,97	18.293,58	15.138,83	46.329,07	61.467,90	SD
Huelva	514,12	6.052,38	6.566,50	8.653,53	30.655,73	39.309,26	7.371,72
Jaén	168,08	17.362,40	17.530,48	12.355,29	15.005,42	27.360,71	13.859,12
Jerez de la Frontera	4.990,23	9.874,30	14.864,53	8.926,73	80.859,08	89.785,81	44.544,88
Linares	207,34	3.250,23	3.457,57	1.997,79	3.634,07	5.631,86	57,39
La Línea de la Concepción	95,60	2.983,68	3.079,28	605,97	5.662,15	6.268,12	2.203,52
Málaga	43.239,44	3.955,80	47.195,24	32.604,03	631,74	33.235,77	58,45
Marbella	6.796,10	8.856,65	15.652,75	4.531,33	63.872,79	68.404,12	354,48
Mijas	640,80	3.025,49	3.666,29	326,10	28.086,41	28.412,51	550,39
Motril	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
El Puerto de Santa María	77,33	13.423,89	13.501,22	5.224,65	27.984,78	33.209,43	6.435,23
Roquetas de Mar	1.041,23	7.027,50	8.068,74	4.386,21	4.689,36	9.075,57	0,00
San Fernando	SD	SD	5.324,61	SD	SD	9.457,11	78,15
Sanlúcar de Barrameda	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Sevilla	6.100,45	24.667,45	30.767,90	19.551,14	39.058,42	58.609,56	29.232,24
Torremolinos	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Utrera	1.222,25	3.266,62	4.488,87	2.908,71	3.555,53	6.464,24	1.342,06
Vélez-Málaga	2.316,17	8.805,03	11.121,20	1.515,94	13.000,50	14.516,44	15.202,35

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por los ayuntamientos

Cuadro nº 21

- 116 La Diputación de Granada y los Ayuntamientos de Algeciras, Estepona, Motril, Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos no han remitido los informes de morosidad. Asimismo, los Ayuntamientos de Almería, Chiclana de la Frontera y San Fernando no han cumplimentado alguno de sus apartados. (§ 9)²¹

²¹ En el trámite de alegaciones, la Diputación de Granada ha remitido los informes de morosidad.

- 117 Durante el último trimestre de 2012, las entidades locales analizadas han realizado pagos por un total de 382.756,08 m€, estando pendientes de pago facturas por 688.876,92 € y habiendo otras por 128.806,77 € con una antigüedad superior a tres meses que están pendientes de reconocimiento.

10. PLAN DE PAGO A PROVEEDORES

- 118 Durante los ejercicios 2012 y 2013 se han fijado tres fases en el mecanismo de pago a proveedores, en las que se han arbitrado ciertos procedimientos de financiación con los que poder llevar a cabo la cancelación de las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de las entidades locales.

Primera fase

- 119 La primera se encuentra regulada en el RD-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades y en el RD-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- 120 Constituye su objeto habilitar las condiciones necesarias para permitir la cancelación por las entidades locales de las obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios, siempre que reúnan los requisitos siguientes:
- Ser vencidas, líquidas y exigibles.
 - Que la recepción, en el registro administrativo de la entidad local, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente, haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012.
 - Que se trate de contratos de obras, servicios o suministros incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segunda fase

- 121 El título III del RD-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, regula esta segunda fase, en la que se amplían los ámbitos subjetivo y objetivo de aplicación previstos en la anterior y se establecen nuevas especialidades en el procedimiento de concesión. Esta fase ha permitido la cancelación de las obligaciones pendientes de pago con los proveedores líquidas, vencidas y exigibles devengadas con anterioridad a 1 de enero de 2012.

Tercera fase

- 122 La tercera fase viene regulada en el Título I del RD-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. En ésta, se amplía de nuevo tanto su ámbito de aplicación objetivo como el subjetivo, y se permite la cancelación de las obligaciones pendientes de pago con los proveedores líquidas, vencidas y exigibles devengadas con anterioridad al 31 de mayo de 2013.

- 123 Seis entidades locales, las Diputaciones de Almería, Córdoba, Jaén y Málaga y los Ayuntamientos de Málaga y Dos Hermanas, no se han acogido al mecanismo de financiación para el pago a proveedores.
- 124 Las restantes entidades locales objeto de este informe sí se han acogido al mecanismo en todas o alguna de sus fases, tal y como se indica en el cuadro nº 22.

Entidad	OPP (1) anteriores al ejercicio 2012 (fase 1 y 2)	OPP (1) del ejercicio 2012 (fase 3)	OPP (1) del ejercicio 2013 (fase 3)	Total	
Diputación de Cádiz	15.533,09	728,81	311,46	16.573,36	0,83%
Diputación de Granada	7.787,07	0	0	7.787,07	0,39%
Diputación de Huelva	13.437,60	0	0	13.437,60	0,68%
Diputación de Sevilla	27,18	0	0	27,18	0,00%
Alcalá de Guadaíra	24.131,73	2.895,61	1.850,36	28.877,70	1,45%
Algeciras	91.913,03	3.474,70	2.345,48	97.733,21	4,92%
Almería	14.261,41	0	0	14.261,41	0,72%
Benalmádena	66.907,69	5.740,79	2.153,01	74.801,49	3,77%
Cádiz	70.974,48	7.652,88	11.326,06	89.953,42	4,53%
Chiclana de la Frontera	42.028,32	6.402,37	7.624,02	56.054,71	2,82%
Córdoba	26.990,48	0	2.412,54	29.403,02	1,48%
Ejido (El)	116.565,77	0	0	116.565,77	5,87%
Estepona	65.886,43	0	0	65.886,43	3,32%
Fuengirola	29.379,37	0	0	29.379,37	1,48%
Granada	108.681,21	15.755,26	37.581,67	162.018,14	8,16%
Huelva	92.059,45	16.655,60	8.330,91	117.045,96	5,89%
Jaén	211.811,47	25.286,04	10.755,73	247.853,24	12,48%
Jerez de la Frontera	357.637,88	25.771,50	16.122,37	399.531,75	20,12%
Linares	14.646,81	0	0	14.646,81	0,74%
Línea de la Concepción (La)	61.395,86	7.666,32	1.504,38	70.566,56	3,55%
Marbella	10.782,92	70,17	0	10.853,09	0,55%
Mijas	32.328,06	0	0	32.328,06	1,63%
Motril	7.384,32	2.127,38	2.639,30	12.151,00	0,61%
Puerto de Santa María (El)	71.340,15	14.840,83	8.419,94	94.600,92	4,76%
Roquetas de Mar	9.421,41	0	0	9.421,41	0,47%
San Fernando	19.646,87	0	0	19.646,87	0,99%
Sanlúcar de Barrameda	28.878,30	7.594,23	3.304,44	39.776,97	2,00%
Sevilla	59.683,45	0	0	59.683,45	3,01%
Torremolinos	10.172,93	1.660,85	3.159,13	14.992,91	0,76%
Utrera	4.550,88	0	0	4.550,88	0,23%
Vélez-Málaga	29.276,09	6.087,68	0	35.363,77	1,78%
Total	1.715.521,71	150.411,02	119.840,80	1.985.773,53	100%
Total	86,39%	7,57%	6,03%	100,00%	

OPP: obligaciones pendientes de pago

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las diputaciones y ayuntamientos

Cuadro nº 22

- 125 Se han facilitado 1.985.773,53 € a 31 entidades locales. El 86,39% de estos fondos proceden de las fases 1 y 2, y se han empleado para el pago de obligaciones generadas antes del 1 de enero de 2012, mientras que el 7,57% y 6,03%, financian las devengadas en 2012 y hasta el 31 de mayo de 2013, respectivamente. Por otra parte, el 57,45%, 1.140.748,07 m€, se concentran en seis ayuntamientos, los de Algeciras, El Ejido, Granada, Huelva, Jaén y Jerez de la Frontera.
- 126 Por último, indicar como hecho posterior que, el 13 de mayo de 2014, se aprueba Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Adicionalmente, se pone de manifiesto que, el título II del RD Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de Apoyo a Entidades Locales con Problemas Financieros, recoge un conjunto de medidas extraordinarias a la que, de manera voluntaria y temporal, podrán acogerse los municipios con problemas financieros.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Censo de entidades instrumentales

- 127 En 2012, hay 290 entes instrumentales dependientes de las 8 diputaciones provinciales y de los 29 ayuntamientos de municipios de más de 50.000 habitantes y que representan el 38,69% del total de del censo de entidades instrumentales andaluzas (**§ 10**). Las primeras cuentan con un total de 47 entidades dependientes (**§ 14**) y las segundas con 243 (**§ 17**).

Se observa una alta dispersión en el nivel de descentralización que, en cuanto a su gestión presentan. Así, Roquetas de Mar es el único municipio que no tiene entes dependientes, mientras que, en el extremo opuesto, Estepona y Málaga cuentan con 21, y Marbella con 18. (**§ 10**)

- 128 Se han detectado, al menos, 38 entidades que están sin actividad en 2012, de las que 27 han iniciado el proceso de liquidación (**§ 12**) y ninguna ha remitido las cuentas de 2012 (**§ 50**). Estas entidades invocan esta situación de inactividad para no cumplir con la obligación legal de formulación y aprobación de sus cuentas anuales que, al no figurar en la Cuenta General rendida, dejan de ser fiscalizadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía. (**§ 50**)

Se recomienda para su contabilidad, la consideración de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento para la contabilización del proceso de liquidación y disolución para el caso de las sociedades municipales.

Se recomienda que se proceda a la tramitación o finalización, en su caso, de los procesos para su liquidación y/o disolución.

- 129 Así mismo, se aprecia una tendencia en los últimos ejercicios por parte de las entidades locales a iniciar el proceso para la liquidación de sus dependientes. En algunos casos por estar sin actividad y, en otros, por la ejecución de los planes de ajustes que deben aplicar como consecuencia de la situación económica que atraviesan. En 2012 se ha culminado la liquidación de 24 entes instrumentales, que han causado baja en el censo de la CCA. **(§ 12)**

Cumplimiento de los plazos de aprobación del presupuesto general, de la liquidación del presupuesto y de la cuenta general

- 130 La aprobación del presupuesto general ha de tener lugar antes del 31 de diciembre de 2011, salvo prórroga **(§ 22)**. Este plazo es atendido por el 21,21% de la 34 Cuentas Generales remitidas **(cuadro nº 3)**, por cuatro diputaciones y tres ayuntamientos. **(§ 26)**

Las entidades locales deben velar para que la elaboración, tramitación y aprobación del presupuesto general del ejercicio se realice en los plazos y conforme determina la legislación vigente.

- 131 La liquidación del presupuesto de 2012 se ha aprobado en plazo en el 62,12% de las 132 liquidaciones remitidas, de las que siete son de diputaciones, 13 de ayuntamientos y 62 de los organismos autónomos. **(§ cuadro nº 4)**

Todas las entidades han cumplido con la obligación de remitir una copia de la liquidación al Estado. **(§ 27)**

- 132 La Cuenta General de una entidad local la componen la cuenta de la propia entidad -diputación o ayuntamiento- y la de cada una de sus entes dependientes, ya sean organismos autónomos o sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal. Dicha Cuenta se ha de someter al Pleno de la corporación para su aprobación antes del 1 de octubre de 2013.

El 46,88% de las entidades cumplen con este plazo, porcentaje que se eleva al 87,50% en el caso de las diputaciones. De las 17 Cuentas Generales aprobadas después del 1 de octubre de 2013, el 41,18% tienen un retraso menor a tres meses y el 47,06% mayor a seis. **(§31, 36, 37, 38 y cuadros nº 5 y 6)**

Cuentas Generales de 2012

- 133 En el caso de Andalucía, el art. 11.b) de la Ley de la CCA señala como plazo para que las corporaciones locales rindan el del mes siguiente a la aprobación de la Cuenta General por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al del ejercicio económico a que se refieran. **(§ 40)**
- 134 Todas las diputaciones provinciales y 24 ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes cumplen con la obligación de rendir su Cuenta General a la CCA, lo que supone un cumplimiento medio del 86,49%, un 3,03% menos que en 2011 **(Cuadro nº 7)**. Y lo hacen en plazo, ocho y siete, respectivamente, el 46,88% de los casos. **(§ 42 y 43 y cuadro nº 7)**

- 135 Por otra parte, el 62,50% de las cuentas se han rendido con integridad, siendo el porcentaje en las diputaciones más elevado (el 87,50%) que en los ayuntamientos, quienes lo hacen en el 54,17% de los casos. **(§ 49 y cuadro nº8)**
- 136 La Diputación de Huelva y los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, Granada, Mijas, Motril, Roquetas de Mar y Sevilla han acompañado a la Cuenta General de toda la documentación requerida por la legislación vigente. **(§ 53 y cuadro nº 9)**
- 137 El 56,03% de las entidades remiten sus cuentas en formato electrónico (fichero informático XML-XBRL). Por tipos, las diputaciones y ayuntamientos son los que tienen mayor porcentaje, con un 87,50% y un 91,67%, respectivamente. Por el contrario, las sociedades mercantiles remiten en este tipo de formato en tan sólo el 21,88% de los casos. **(§ 56 y cuadro nº 10)**
- 138 Por otra parte, se ha procedido a analizar la calidad de la información recogida en las Cuentas Generales remitidas mediante la aplicación del sistema de validaciones con el que cuenta la plataforma de la CCA. Así, con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Generales remitidas no contienen errores significativos, a los ficheros se les aplica un proceso automático de revisión y comprobación. Se han sometido al citado proceso un total de 129 cuentas anuales de las que 32 corresponden a entidades principales y 97 a organismos autónomos. **(§ 57-64)**
- 139 Se han identificado 1.403 incidencias de validación, de las que 637 se deben a la falta de coherencia, 628 a la falta de integridad y 138 a errores contables. Las entidades locales han explicado y tratado de justificar su causa en 485 (el 34,57%) de ellas. En este sentido, la Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra, Almería, Utrera y Granada han justificado todas sus incidencias de validación. **(§ 65)**²²

Principales magnitudes presupuestarias

- 140 Uno de los objetivos específicos de este informe lo constituye el análisis de las principales magnitudes presupuestarias del ejercicio de 2012, y más concretamente las contenidas en la liquidación del presupuesto (de gastos e ingresos y en el resultado presupuestario) y en el remanente de tesorería. **(§ 66)**
- 141 Dos de las medidas legislativas que mayor incidencia han tenido sobre la ejecución presupuestaria de las entidades locales en 2012 son, por un lado, las recogidas en los arts. 2 del RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y 22 de la ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para 2012. Por el otro, las derivadas del acogimiento de las entidades locales al mecanismo de pago a proveedores. **(§ 67 y 68)**

²² Punto modificado por la alegación presentada.

- 142 Quince de las 37 entidades que forman parte del ámbito subjetivo de este informe, esto es, el 43,24%, consideran en su perímetro de consolidación al elaborar la liquidación del presupuesto consolidada a la totalidad de los entes dependientes. **(§ 52 y cuadro nº 9)**

Se recomienda que, hasta el 1 de enero de 2017, ejercicio para el que resultará obligatoria la formulación de las cuentas anuales consolidadas, las entidades sigan trabajando en la presentación de sus cuentas consolidadas mediante su regulación por parte del pleno de la corporación, en virtud de la regla 101.2 INCL. Esta recomendación cobra mayor importancia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria, habida cuenta de que para su cálculo, en algunos casos, se trabaja con datos consolidados.

- 143 Las Diputaciones de Sevilla y Málaga presentan los presupuestos mayores mientras que Huelva y Almería son las de menor importe.

En cuanto a los gastos, su distribución a nivel de obligaciones reconocidas netas presenta una media del 64,51% en las operaciones corrientes, del 20,64% en las de capital y del 14,85% para las financieras. El grado de ejecución presupuestaria del segundo grupo de gastos es inferior al 55%. Por su parte, la realización de los pagos tiene una media del 90,01%. **(§ 75)**

Por su parte, la ejecución presupuestaria de los ingresos se sitúa como media en el 73,92%, mientras que el índice de realización de cobros sube hasta el 88,84%. **(§ 77 y cuadro nº 15)**

- 144 En cuanto a los municipios, se observa una correlación entre la cuantía de los presupuestos de los ayuntamientos y el tamaño de la población de estos municipios. Así, los mayores presupuestos corresponden a los municipios más poblados, Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada y Jerez de la Frontera, mientras que los menores presupuestos los tienen los municipios con menor población, Utrera y Linares. **(§ 80 y cuadro nº 16)**

El grado de ejecución del presupuesto de gastos se sitúa en una media del 76,80% y la ratio de realización de pagos en el 79,34%. **(§ 82)**

Respecto a la importancia y peso que tienen los diferentes tipos de ingresos en el presupuesto, los más significativos son los de naturaleza tributaria, que representan como media el 45,54%, las operaciones por otros ingresos corrientes no tributarios tienen un peso medio del 28,19%, mientras los de capital y financieros ascienden al 3,23% y 23,05%, respectivamente. **(§ 84 y cuadro nº 17)**

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos supera el 100% en más de trece municipios y la ratio media de realización de cobros es del 82,80%. **(§ 85)**

- 145 En el ejercicio 2012 todas las diputaciones y los municipios objeto de este informe presentan valores positivos en los resultados presupuestarios. **(§ 89 y 95)**

- 146 En cuanto al remanente de tesorería para gastos generales de 2012, son todos positivos en el caso de las diputaciones provinciales y negativo en doce ayuntamientos **(§ 96 y gráficos nº 8 y 11, anexo 12.16)**, de los que cuatro se han acogido a las medidas extraordinarias de liquidez y concertado un préstamo a largo plazo para su financiación. **(§ 96 y 133 y cuadro nº 23)**

Se recomienda que las diputaciones y ayuntamientos procedan a depurar los saldos de derechos pendientes de cobro antiguos y de difícil recaudación, así como el de las obligaciones de ejercicios cerrados, y que realicen el correcto seguimiento de los proyectos de gastos con financiación afectada con el fin de garantizar que el remanente de tesorería y el resultado presupuestario reflejen de una manera fiel la realidad a la que se refieren.

Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria

- 147** Todas las diputaciones y los ayuntamientos cuentan con el preceptivo informe de la intervención exigido por el art. 16 del REPL. **(§ 104, 105 y 109)**

A pesar de que los informes hacen referencia, con carácter general, al Inventario de Entidades del Sector Público, en su evaluación tan sólo se han tenido en cuenta a los organismos autónomos y las sociedades mercantiles clasificadas dentro del grupo del art.4.1 REPL, sin incluir a otros entes, como las fundaciones, las entidades sin ánimo de lucro y los consorcios, pese a haber sido sectorizados como administración pública local por el MHAP. **(§ 107)**

Se insta a las entidades locales a que depuren y clarifiquen el perímetro de la consolidación para la estabilidad presupuestaria con arreglo a la sectorización practicada por el MHAP.

- 148** Respecto al ejercicio anterior, todas las diputaciones salvo Jaén mejoran sus datos de estabilidad presupuestaria, pasando de dos a ocho las que cumplen con este objetivo. En cuanto a los ayuntamientos, 19 están en situación de estabilidad presupuestaria en 2012, frente a los cinco del año anterior y todos mejoran sus datos excepto Benalmádena, Dos Hermanas, Jerez de la Frontera, El Ejido y Vélez-Málaga. **(§ 108, 112 y 113)**

Análisis de morosidad

- 149** Una diputación, Granada, y siete ayuntamientos, Algeciras, Almería, Chiclana de la Frontera, Estepona, Motril, Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos, no han cumplimentado todos o algunos de los apartados del informe trimestral de morosidad exigido por la normativa vigente. **(§ 116)**
- 150** Durante el último trimestre de 2012, las entidades locales analizadas han realizado pagos por un total de 382.756,08m€, estando pendientes de pago facturas por 688.876,92€ y habiendo otras por 128.806,77€ con una antigüedad superior a tres meses, que están pendientes de reconocimiento. **(§ 117)**

Plan de pago a proveedores

- 151** Durante los ejercicios 2012 y 2013 se han fijado tres fases en el mecanismo de pago a proveedores, en las que se han arbitrado ciertos procedimientos de financiación con los que poder llevar a cabo la cancelación de las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de las entidades locales. **(§ 118)**

- 152 La primera fase del plan de pago a proveedores se encuentra regulada en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades y en el RD-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores. **(§ 119)**

La segunda, en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, y la tercera, en el Título I del RD-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. **(§ 121 y 122)**

- 153 Seis entidades locales, las Diputaciones de Almería, Córdoba, Jaén y Málaga y los Ayuntamientos de Málaga y Dos Hermanas no se han acogido al mecanismo de pago a proveedores. **(§ 122)**

Se han facilitado 1.947.948,30 m€, distribuidos en 31 entidades locales, para el pago de la deuda que las mismas mantienen con sus proveedores.

El 58,56% de estos fondos, 1.140.748,06 m€, se concentran en seis ayuntamientos, Algeciras El Ejido, Granada, Huelva, Jaén y Jerez de la Frontera, de los que cuatro se encuentran entre los ocho remanentes de tesorería para gastos generales más pequeños, sin que se dispongan de los datos de El Ejido. **(§ 125, cuadro nº22 y anexo 12.17)**

12. ANEXOS

12.1. Población por provincias.

Provincia	2009	2010	2011	2012
Almería	684.426	695.560	702.819	704.219
Cádiz	1.230.594	1.236.739	1.243.519	1.245.164
Córdoba	803.998	805.108	805.857	804.498
Granada	907.428	918.072	924.550	922.928
Huelva	513.403	518.081	521.968	522.862
Jaén	669.782	670.761	670.600	670.242
Málaga	1.593.068	1.609.557	1.625.827	1.641.098
Sevilla	1.900.224	1.917.097	1.928.962	1.938.974
Total	8.302.923	8.370.975	8.424.102	8.449.985

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del INE

12.2. Población de municipios con población superior a 50.000 habitantes.

Denominación	2009	2010	2011	2012
Alcalá de Guadaíra	70.155	71.740	72.800	73.675
Algeciras	116.209	116.417	117.810	116.917
Almería	188.810	190.013	190.349	191.443
Benalmádena	58.854	61.383	63.788	65.965
Cádiz	126.766	125.826	124.892	123.948
Chiclana de la Frontera	77.293	78.591	79.839	81.113
Córdoba	328.428	328.547	328.659	328.841
Dos Hermanas	122.943	125.086	127.375	128.794
El Ejido	84.227	85.389	83.774	83.104
Estepona	65.592	66.150	65.667	67.101
Fuengirola	71.482	71.783	74.054	75.953
Granada	234.325	239.154	240.099	239.017
Huelva	148.806	149.310	148.918	148.568
Jaén	116.557	116.790	116.781	116.731
Jerez de la Frontera	207.532	208.896	210.861	211.900
Linares	61.338	61.306	61.110	60.950
La Línea de la Concepción	64.595	64.645	64.944	64.704
Málaga	568.305	568.507	568.030	567.433
Marbella	134.623	136.322	138.662	140.473
Mijas	73.787	76.362	79.262	82.124
Motril	60.279	60.884	60.887	61.171
El Puerto de Santa María	87.696	88.503	88.917	89.068
Roquetas de Mar	82.665	85.808	89.851	90.358
San Fernando	96.366	96.689	96.894	96.772
Sanlúcar de Barrameda	65.805	66.541	66.944	67.308
Sevilla	703.206	704.198	703.021	702.355
Torremolinos	65.448	66.957	68.181	68.961
Utrera	50.665	51.177	51.630	51.887
Vélez-Málaga	74.190	75.623	77.004	78.467
TOTAL	4.206.947	4.238.597	4.261.003	4.275.101

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del INE

12.3. Censo de los entes instrumentales de las diputaciones provinciales.

Provincia	Tipo de entidad	Denominación	Fines
Almería	OOAA	Inst almeriense de tutela	Asistencia social
		Agencia de comunicación local	Audiovisual
		Inst de est almerienses	Cultura
		P centro asociado de la UNED	Enseñanza
		P prov de turismo	Turismo
Total organismos autónomos	5		
Almería	SSMM	Gestión aguas levante almeriense (Galasa)	Medio ambiente-suministro de agua
		E prov vivienda de Almería, S.L.	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles	2		
Diputación Almería	7		
Cádiz	OOAA	Fundación dos orillas	Cultura
		F prov de cultura	Cultura
		Inst promoc emp y desarrollo socioeconómico tecnológico	Promoción económica
		P prov promoción del turismo	Turismo
		P prov vivienda	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos	5		
Cádiz	SSMM	E prov de informática, S.A. Epicsa	Servicios informáticos
		Turismo gaditano, S.A. (Tugasa)	Turismo
		E provincial de vivienda y suelo de Cádiz	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles	3		
Diputación de Cádiz	8		
Córdoba	OOAA	I prov de bienestar social	Asistencia social
		F prov de artes plásticas rafael boti	Cultura
		Instituto de cooperación con la hacienda local	Gestión y recaudación de recursos derecho público
		Agencia provincial de la energía de Córdoba	Medio ambiente
		P prov de turismo	Turismo
Total organismos autónomos	5		
Córdoba	SSMM	E prov residuos y medio ambiente	Medio ambiente
		E prov aguas de Córdoba, S.A.	Medio ambiente-suministro de agua
		E prov de informática (Eprinsa)	Servicios informáticos
		Promotora prov viviendas, S.A.	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles	4		
Diputación de Córdoba	9		
Granada	OOAA	P García Lorca	Cultura
		Agencia prov de administración tributaria (apat)	Gestión y recaudación de recursos derecho público
		Agencia prov de extinción de incendios	Medio ambiente-servicio prevención y extinción incendios
		Ctro de est municipales y cooperación internacional (CEMCI)	Promoción empleo
		P prov de turismo	Turismo
Total organismos autónomos	5		

Provincia	Tipo de entidad	Denominación	Fines
Granada	SSMM	Desarrollo innova S.A	Promoción económica
		E prov de vivienda, suelo y equipamiento de granada, S.A. (Visogsa)	Urbanismo y vivienda
		Total sociedades mercantiles	2
Diputación de Granada	7		
Huelva	OOAA	Serv prov recaudación y gestión tributaria	Gestión y recaudación de recursos derecho público
		P prov de turismo	Turismo
Total organismos autónomos	2		
Huelva	SSMM	Gestión de aguas de alcolea S.A. (Gaalsa) (a)	Medio ambiente-suministro de agua
Total sociedades mercantiles	1		
Diputación de Huelva	3		
Jaén	OOAA	Inst de est giennenses	Cultura
		serv prov recaudación y gestión tributaria	Gestión y recaudación de recursos derecho público
Total organismos autónomos	2		
Jaén	SSMM	Agencia gestión energética, S.A. (Agener)	Medio ambiente
		S prov artes graficas, S.A.	Servicios informáticos
		E prov vivienda y suelo de Jaén, S.A. (Emprovi)	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles	3		
Diputación de Jaén	5		
Málaga	OOAA	P prov de recaudación	Gestión y recaudación de recursos derecho público
Total organismos autónomos	1		
Málaga	SSMM	S planificación y desarrollo, S.A. (Sopde, S.A.)	Promoción económica
		E pca prov vivienda, S.A. (Emprovima)	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles	2		
Diputación de Málaga	3		
Sevilla	OOAA	Casa de la provincia	Cultura
		O prov de asistencia económica y fiscal	Gestión y recaudación de recursos derecho público
Total organismos autónomos	2		
Sevilla	SSMM	S prov de informática	Servicios informáticos
		E promoc desarrollo econ y turístico (Prodetur)	Turismo
		Sevilla activa	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles	3		
Diputación de Sevilla	5		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición.

(a) Ente instrumental sin actividad o en proceso de liquidación.

12.4. Censo de los entes instrumentales de los ayuntamientos.

Municipio	Provincia	Tipo	Nombre	Fines
Alcalá de Guadaira	Sevilla	SSMM	Innovar en Alcalá	Promoción económica y empleo
			Alcalá comunicación	Servicios de comunicación
			Alcalá territorial	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		3		
Total Alcalá de Guadaira		3		
Algeciras	Cádiz	OOAA	F m universitaria	Enseñanza
			Gerencia m de urbanismo	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		2		
Algeciras	Cádiz	SSMM	Actividades de limpieza y gestión sam	Medio ambiente -Limpieza
			Medios de comunicación	Servicios de comunicación
			E m aguas Algeciras, S.A.	Medio ambiente-Suministro de agua
			E m suelo y viviendas, S.A., en liquidación (a)	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		4		
Total Algeciras		6		
Almería	Almería	OOAA	P m escuela taurina	Cultura
			P m deportes	Deportes
			P m escuelas infantiles	Enseñanza
			Gerencia m urbanismo	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		4		
Almería	Almería	SSMM	Interalmería televisión, S.A.	Servicios de comunicación
			E m Almería turística S.A.	Turismo
			E m Almería urban S.A.	Urbanismo y vivienda
			E m infraestructuras y servicios, S.A. (emisa)	Urbanismo y vivienda
			E m Almería XXI, S.A.	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		5		
Total Almería		9		
Benalmádena	Málaga	OOAA	P m deportivo	Deportes
Total organismos autónomos		1		
Benalmádena	Málaga	SSMM	Puerto deportivo	Deportes
			Gestión recursos ingresos. sin actividad(a)	Gestión y recaudación de recursos derecho público
			Innovación probenalmádena, s.a.	Servicios informáticos
			Promoc viviendas suelos y eventos (provisé)	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		4		
Total Benalmádena		5		
Cádiz	Cádiz	OOAA	F m la mujer	Asistencia social
			F m cultura	Cultura
			P coac y fiestas del carnaval	Cultura
			Inst m deporte	Deportes
			Inst. fomento empleo y formación	Promoción económica y empleo
			P m vivienda	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		6		
Cádiz	Cádiz	SSMM	E m Cádiz 2012 s.a	Cultura
			Suministradora eléctrica, s.a.	Medio ambiente-Distribución y suministro energía eléctrica
			E m fomento económico de Cádiz 2000	Promoción económica y empleo
			Cádiz conecta e m de nuevas tecnologías S.A.	Servicios informáticos
			Información y comunicación m de Cádiz, S.A.	Servicios informáticos
			Empresa m aguas	Medio ambiente-Suministro de agua
			E m aparcamientos, S.A.	Urbanismo y vivienda
			Promoc y gest viviendas, S.A. procasa	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		8		
Total Cádiz		14		

Municipio	Provincia	Tipo	Nombre	Fines
Chiclana de la Frontera	Cádiz	OOAA	Gerencia m urbanismo	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		1		
Chiclana de la Frontera	Cádiz	SSMM	Chiclana natural, s.a.	Medio ambiente
			Tv Chiclana S.A. (a)	Servicios de comunicación
			E m suelo industrial, S.A. (emsisa)	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		3		
Total Chiclana de la Frontera		4		
Córdoba	Córdoba	OOAA	Inst artes escénicas (gran teatro)	Cultura
			Inst m deportes	Deportes
			Inst m gest medioambiental (jardín botánico)	Medio ambiente
			Inst m desarrollo ecom y empleo	Promoción económica y empleo
			Gerencia m de urbanismo	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		5		
Córdoba	Córdoba	SSMM	Mercados de Córdoba (mercacordoba)	Gestión y explotación mercados abastecimiento
			Saneamientos de Córdoba, s.a. (sadeo)	Medio ambiente
			Autobuses de Córdoba (aucorsa)	Servicio transporte público urbano
			Cementerios de Córdoba, s.a.m.(cecosam)	Servicios funerarios y cementerios
			Aguas de Córdoba , s.a. (emacsa)	Medio ambiente-Suministro de agua
			E m viviendas de cordoba, s.a. (vimcorsa)	Urbanismo y vivienda
			Proyectos de Córdoba siglo XXI (procordoba)	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		7		
Total Córdoba		12		
Dos Hermanas	Sevilla	OOAA	P m deportes	Deportes
Total organismos autónomos		1		
Dos Hermanas	Sevilla	SSMM	Apuestas mutuas andaluzas, s.a.(hipódromo)	Juegos de azar y apuestas
			Desarrollo económico	Promoción económica y empleo
			Parque de investigac. y des. dehesa de valme S.A	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		3		
Total Dos Hermanas		4		
Ejido, el	Almería	OOAA	Inst m de deportes	Deportes
			Radio ejido	Servicios de comunicación
Total organismos autónomos		2		
Ejido, el	Almería	SSMM	Residencia geriátrica ciudad de el ejido sl	Asistencia social
			Desarrollo urbanístico de el ejido, s.l.	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		2		
Total Ejido, el		4		
Estepona	Málaga	SSMM	Campus, s.l.-en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Compras Estepona xxi, s.l.-en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Desarrollo municipal, s.l.-en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			E m planificación y des. urbanístico, s.l. en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			E m vivienda y aparcamientos, s.l., en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Empleo Estepona XXI, s.l.-en liquidación	Sociedad en liquidación
			Estepona XXI control contable, s.l.-en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Estepona XXI control servicios, s.l.-en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Eventos Estepona XXI, s.l.-en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Imagen Estepona XXI, s.l.-en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Obras Estepona XXI, s.l. -en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Planeamiento Estepona XXI, s.l. -en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Promoción y comunicación, s.l. -en liquidación(a)	Sociedad en liquidación

Municipio	Provincia	Tipo	Nombre	Fines
			Revisiones urbanísticas, s.l. -en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Servicios Estepona XX, s.l. -en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Servicios municipales, s.l.-en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Televisión mar, s.l.-en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Tributos Estepona XXI, s.l.-en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Turismo y actividades recreativas, s.l. -en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Jardines Estepona XXI, s.l.-en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			Serviplus Estepona XXI-en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
Total sociedades mercantiles		21		
Total Estepona		21		
Fuengirola	Málaga	OOAA	Agencia m de recaudación(a)	Gestión y recaudación de recursos derecho público
			P m servicios municipales(a)	Medio ambiente -Limpieza
			Promoc y desarrollo local	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		3		
Fuengirola	Málaga	SSMM	Puerto deportivo	Deportes
			Servicios y mantenimientos (sermasam) (a)	Medio ambiente -Limpieza
			Televisión m	Servicios de comunicación
			Parque cementerio, s.a.m. (parcesam) (a)	Servicios funerarios y cementerios
			Equipo de apoyo (equisam) (a)	Sin datos
			Sohail aparcamientos s.a	Urbanismo y vivienda
			Asersam(a)	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		7		
Total Fuengirola		10		
Granada	Granada	OOAA	Fundación albaicín granada	Cultura
			P deportes	Deportes
			Agencia m tributaria	Gestión y recaudación de recursos derecho público
			Inst m de formación y empleo	Promoción económica y empleo
			Gerencia m urbanismo	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		5		
Granada	Granada	SSMM	Granada eventos globales sa	Deportes y cultura
			Mercagranada, s.a.	Gestión y explotación mercados abastecimiento
			E.m. comunicación audiovisual, s.a.	Servicios de comunicación
			E m cementerio y servicios funerarios (emucesa)	Servicios funerarios y cementerios
			E m abast y saneamiento, s.a.	Medio ambiente-Suministro de agua
			E m vivienda y suelo, s.a.	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		6		
Total Granada		11		
Huelva	Huelva	OOAA	P m cultura	Cultura
			P m deportes andres estrada	Deportes
			P desarrollo local "Huelva impulsa"	Promoción económica y empleo
			Gerencia m de urbanismo	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		4		
Huelva	Huelva	SSMM	E Huelva deporte	Deportes
			Limpieza colegios, s.a.	Medio ambiente -Limpieza
			E m transportes urbanos, s.a.	Servicio transporte público urbano
			E m Huelva digital tdtl, s.a.	Servicios de comunicación
			E m aguas de Huelva, s.a.	Medio ambiente-Suministro de agua
			E m vivienda, s.a.	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		6		
Total Huelva		10		
Jaén	Jaén	OOAA	P asuntos sociales	Asistencia social
			P m cultura y turismo	Cultura y turismo
			P m deportes	Deportes

Municipio	Provincia	Tipo	Nombre	Fines
			Universidad popular	Enseñanza
			Centro espec m jardines y naturaleza	Medio ambiente
			Escuela taller restauración arquitectura jardines	Medio ambiente
			Inst m emp formación empresarial (imefe)	Promoción económica y empleo
			Gerencia m de urbanismo	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		8		
Jaén	Jaén	SSMM	S comunicación e imagen	Servicios de comunicación
			E p aparcamientos y servicios (epassa)	Urbanismo y vivienda
			Gestora del nuevo polígono industrial, s.a.	Urbanismo y vivienda
			S m vivienda	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		4		
Total Jaén		12		
Jerez de la frontera	Cádiz	OOAA	P m parque zoológico jardín botánico	Medio ambiente
			F m formación y empleo	Promoción económica y empleo
Total organismos autónomos		2		
Jerez de la frontera	Cádiz	SSMM	C m de jerez, s.a. (comujesa)	Asistencia social
			Xerez21-speed festival s.a.	Cultura
			Circuito de jerez, s.a.	Deportes
			Mercajerez, s.a.	Gestión y explotación mercados abastecimiento
			Jerez recaudación y servicios (jereyssa)	Gestión y recaudación de recursos derecho público
			E m explotación de montes propios, s.a.	Medio ambiente
			Gerencia local desarrollo económico (geldemsa)	Promoción económica y empleo
			Jerez de comunicación, s.a. (jecomusa)	Servicios de comunicación
			Jerez sistemas y comunicaciones	Servicios informáticos
			E m aguas de jerez, s.a. (ajemsa)	Medio ambiente-Suministro de agua
E m vivienda, s.a. (emuvijessa)	Urbanismo y vivienda			
Gestión m del suelo, s.a.	Urbanismo y vivienda			
Total sociedades mercantiles		12		
Total Jerez de la frontera		14		
Linares	Jaén	OOAA	P m bienestar social	Asistencia social
			Industria y paisaje	Medio ambiente
Total organismos autónomos		2		
Total Linares		2		
Línea de la Concepción, la	Cádiz	OOAA	Agencia de desarrollo económico	Promoción económica y empleo
			Inst m empleo y formación	Promoción económica y empleo
Total organismos autónomos		2		
Línea de la Concepción, la	Cádiz	SSMM	Serv hemodiálisis linenses, s.l.	Asistencia social
			S m de desarrollo la línea 2007, s.a. en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			S m comunicación la línea s.l.-en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			S m matadero linense s.l, en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			E m suelo y vivienda s.l	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		5		
Total Línea de la Concepción, la		7		
Málaga	Málaga	OOAA	F pablo Ruíz Picasso	Cultura
			Gestión tributaria y otros servicios	Gestión y recaud. de recursos dcho. público
			P m botánico ciudad de Málaga	Medio ambiente
			Agencia m energía	Medio ambiente
			Inst m de empleo	Promoción económica y empleo
			F pca m ctro de informática	Servicios informáticos
			Gerencia m de urbanismo	Urbanismo y vivienda
			Inst m de la vivienda	Urbanismo y vivienda
Fundación pública municipal deportiva	Deportes			
Total organismos autónomos		9		

Municipio	Provincia	Tipo	Nombre	Fines
Málaga	Málaga	SSMM	Mascerca, s.a, m	Asistencia social
			Teatro cervantes, s.a.	Cultura
			Festival de cine de Málaga	Cultura
			Palacio de deportes Málaga, s.a.m.	Deportes
			Limpiezas m y parque del oeste, s.a.	Medio ambiente -Limpieza
			E m iniciativas actividades empresarias, s.a.	Promoción económica y empleo
			E malagueña de transportes, s.a.	Servicio transporte público urbano
			E m gestión medios de comunicación de Málaga	Servicios de comunicación
			E parque cementerio, s.a.	Servicios funerarios y cementerios
			E m aguas	Medio ambiente-Suministro de agua
			E m de viviendas s.l	Urbanismo y vivienda
S m aparcamientos y servicios s.a.	Urbanismo y vivienda			
Total sociedades mercantiles		12		
Total Málaga		20		
Marbella	Málaga	OOAA	Marbella solidaria	Asistencia social
			F m arte y cultura	Cultura
			F deportiva m	Deportes
			Limpieza Marbella	Medio ambiente -Limpieza
			Servicios operativos	Prestación de servicios
			Coordinación entidades pcas municipales	Prestación servicios a entes públicos municipales
			Ctro m formación y empleo	Promoción económica y empleo
			Servicios auxiliares	Servicios al ciudadano
Total organismos autónomos		8		
Marbella	Málaga	SSMM	Gerencia de compras y contratación	Contratación obras y servicios
			Gerencia de obras y servicios	Contratación obras y servicios
			Actividades deportivas 2000 S.L.	Deportes
			Explotaciones hoteleras del club marítimo	Deportes
			Palacio de ferias, congresos y exposiciones s.l	Gestión y explotación palacio de congresos
			Control limpieza abastecimiento y suministros 2000	Medio ambiente -Limpieza
			Control de servicios locales, s.l.	Promoción económica y empleo
			Transportes locales 2000 s.l	Servicio transporte público urbano
			Radio televisión Marbella s.l	Servicios de comunicación
			Turismo Ayto. Marbella 2000 s.l.	Turismo
Total sociedades mercantiles		10		
Total Marbella		18		
Mijas	Málaga	OOAA	P m de deporte	Deportes
			P universidad popular	Enseñanza
			P m del suelo y la vivienda	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		3		
Mijas	Málaga	SSMM	Servicios complementarios, s.r.l.u.	Promoción económica y empleo
			Mijas comunicación	Servicios de comunicación
			E m aguas (mijagua)	Medio ambiente-Suministro de agua
			Recursos turísticos, s.a.	Turismo
Total sociedades mercantiles		4		
Total Mijas		7		
Motril	Granada	OOAA	F publ residencia de ancianos s luis	Asistencia social
			Ciudad de Motril de recaudación	Gestión y recaudación de recursos derecho público
Total organismos autónomos		2		
Motril	Granada	SSMM	Limpieza pca costa tropical, s.a.	Medio ambiente -Limpieza
			Radio televisión de Motril, s.l.	Servicios de comunicación
			Televisión digital terrestre local, s.l.	Servicios de comunicación
			E m vivienda de Motril, s.a. - en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
Total sociedades mercantiles		4		
Total Motril		6		

Municipio	Provincia	Tipo	Nombre	Fines
Puerto de Santa María, el	Cádiz	SSMM	Impulsa el puerto, s.l.	Promoción económica y empleo
			El Puerto de Santa María Global S.L.U	Promoción económica y empleo
			Aguas del puerto e m, s.a. (apemsa)	Medio ambiente-Suministro de agua
			E m suelo y vivienda, s.a.	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		4		
Total Puerto de Santa María, el		4		
San Fernando	Cádiz	OOAA	F m de la mujer	Asistencia social
			P m cultura y fiestas	Cultura
			P m deportes y juventud	Deportes
			Inst promoción ciudad	Promoción económica y empleo
Total organismos autónomos		4		
San Fernando	Cádiz	SSMM	E suelo isleño, s.a.	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		1		
Total San Fernando		5		
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	OOAA	P m juventud y deportes	Deportes
			Gerencia m de urbanismo	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		2		
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	SSMM	Recaudación y servicios	Gestión y recaudación de recursos derecho público
			E m limpieza colegios (elicodesa)	Medio ambiente -Limpieza
			E m limpieza vía publica (emulisam)	Medio ambiente -Limpieza
			Ecosan s.a., en liquidación(a)	Sociedad en liquidación
			E m vivienda	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		5		
Total Sanlúcar de Barrameda		7		
Sevilla	Sevilla	OOAA	Inst de la cultura y de las artes	Cultura
			P del real alcázar	Cultura
			Inst m de deportes	Deportes
			Agencia tributaria	Gestión y recaudación de recursos derecho público
			Gerencia m urbanismo	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		5		
Sevilla	Sevilla	SSMM	Sevilla global, s.a.	Asistencia social
			Mercados centrales abast, s.a. (mercasevilla)	Gestión y explotación mercados abastecimiento
			E limpieza pca y protección ambiental, s.a. (lipasam)	Medio ambiente -Limpieza
			Empresas municipales desevilla a.i.e.	Prestación de servicios
			Transportes urbanos de Sevilla, s.a. (tussam)	Servicio transporte público urbano
			Sevilla digital uno de televisión s.a.	Servicios de comunicación
			E m abastec saneamiento aguas, s.a. (emasesa)	Medio ambiente-Suministro de agua
			E m vivienda, s.a.	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		8		
Total Sevilla		13		
Torremolinos	Málaga	OOAA	P m de deportes	Deportes
			Desarrollo local	Promoción económica y empleo
Total organismos autónomos		2		
Torremolinos	Málaga	SSMM	Fomento y difusión de la cultura, s.a. (a)	Cultura
			Palacio congresos y exposiciones costa del sol	Gestión y explotación palacio de congresos
			Aseo y limpieza	Medio ambiente -Limpieza
			Limpieza de torremolinos, s.a.	Medio ambiente -Limpieza
			Los pinares vivero m	Medio ambiente
			Samset	Servicios auxiliares
			Torremolinos televisión, s.a.	Servicios de comunicación
Aguas y saneamientos, s.a. (astosam) (a)	Medio ambiente-Suministro de agua			
Total sociedades mercantiles		8		
Total Torremolinos		10		

Municipio	Provincia	Tipo	Nombre	Fines
Utrera	Sevilla	SSMM	Promoc y desarrollo, s.a.	Promoción económica y empleo
Total sociedades mercantiles		1		
Total Utrera		1		
Vélez- Málaga	Málaga	OOAA	Desarrollo integral	Promoción económica y empleo
			Gerencia m urbanismo	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		2		
Vélez- Málaga	Málaga	SSMM	E m vivienda	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		1		
Total Vélez- Málaga		3		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición.

(a) Ente instrumental sin actividad o en proceso de liquidación

12.5. Cumplimiento de los plazos por las diputaciones provinciales.

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad	Aprobación presupuesto		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General	
Diputación de Almería	Diputación	Almería diputación	31/01/2012	FP	26/02/2013	P	27/09/2013	P
	OOAA	Agencia de comunicación local	31/01/2012	FP	26/02/2013	P		
	OOAA	Inst almeriense de tutela	31/01/2012	FP	26/02/2013	P		
	OOAA	P centro asociado de la Uned	31/01/2012	FP	26/02/2013	P		
	OOAA	Inst de est almerienses	31/01/2012	FP	26/02/2013	P		
	OOAA	P prov de turismo	31/01/2012	FP	22/02/2013	P		
Diputación de Cádiz	Diputación	Cádiz diputación	29/12/2011	P	30/04/2013	FP	25/09/2013	P
	OOAA	F prov de cultura	29/12/2011	P	30/05/2013	FP		
	OOAA	Inst promoc emp y desarrollo socioecon tecnológico	24/12/2011	P	30/05/2013	FP		
	OOAA	P prov promoc del turismo	29/12/2011	P	30/05/2013	FP		
	OOAA	P prov vivienda	29/12/2011	P	30/05/2013	FP		
	OOAA	Fundación dos orillas	29/12/2011	P	22/05/2013	FP		
Diputación de Córdoba	Diputación	Córdoba diputación	19/04/2012	FP	08/02/2013	P	19/09/2013	P
	OOAA	F prov de artes plásticas Rafael Botí	19/04/2012	FP	02/04/2013	FP		
	OOAA	P prov de turismo	19/04/2012	FP	16/04/2013	FP		
	OOAA	agencia provincial de la energía de Córdoba	19/04/2012	FP	27/02/2013	P		
	OOAA	Instituto de cooperación con la hacienda local	19/04/2012	FP	06/03/2013	P		
	OOAA	I prov de bienestar social	19/04/2012	FP	02/04/2013	FP		
Diputación de Granada	Diputación	Granada diputación	29/12/2011	P	27/02/2013	P	30/09/2013	P
	OOAA	Agencia prov de administración tributaria (apat)	29/12/2011	P	21/02/2013	P		
	OOAA	Agencia prov de extinción de incendios	29/11/2011	P	27/02/2013	P		
	OOAA	Ctro de est municipales y cooperación internacional (cemci)	29/12/2011	P	27/02/2013	P		
	OOAA	P García lorca	29/12/2011	P	27/02/2013	P		
	OOAA	P prov de turismo	29/12/2011	P	27/02/2013	P		
Diputación de Huelva	Diputación	Huelva diputación	24/02/2012	FP	27/02/2013	P	09/09/2013	P
	OOAA	P prov de turismo	24/02/2012	FP	27/02/2013	P		
	OOAA	Serv prov recaudación y gestión tributaria	24/02/2012	FP	27/02/2013	P		
Diputación de Jaén	Diputación	Jaén diputación	29/12/2011	P	27/02/2013	P	23/07/2013	P
	OOAA	Inst de est jiennenses	29/12/2011	P	27/02/2012	P		
	OOAA	Serv prov recaudación y gestión tributaria	29/12/2011	P	27/02/2013	P		
Diputación de Málaga	Diputación	Málaga diputación	26/01/2012	FP	15/03/2013	P	15/11/2013	FP
	OOAA	P prov de recaudación	26/01/2012	FP	19/02/2013	P		
Diputación de Sevilla	Diputación	Sevilla diputación	30/12/2011	P	27/02/2013	P	26/09/2013	P
	OOAA	Casa de la provincia	30/12/2011	P	27/02/2013	P		
	OOAA	O prov de asistencia económica y fiscal	30/12/2011	P	27/02/2013	P		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición.

12.6. Cumplimiento de los plazos por los ayuntamientos.

Entidad principal	Tipo entidad	Entidad	Provincia	Aprobación del Presupuesto	Aprobación liquidación del presupuesto		Aprobación de la Cuenta General		
Alcalá de Guadaíra	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Sevilla	27/07/2012	FP	05/04/2013	FP	20/09/2013	P
	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Cádiz	22/12/2011	P	07/05/2013	FP		
Algeciras	OOAA	F m universitaria	Cádiz	22/12/2011	P	07/05/2013	FP	31/01/2014	FP
	OOAA	Gerencia m de urbanismo	Cádiz	22/12/2011	P	07/05/2013	FP		
Almería	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Almería	23/01/2012	FP	27/02/2013	P		
	OOAA	Gerencia m urbanismo	Almería	23/01/2012	FP	27/02/2013	P		
	OOAA	P m deportes	Almería	23/01/2012	FP	27/02/2013	P	18/09/2013	P
	OOAA	P m escuela taurina	Almería	23/01/2012	FP	27/02/2013	P		
	OOAA	P m escuelas infantiles	Almería	23/01/2012	FP	27/02/2013	P		
	OOAA	Ayuntamiento	Ayuntamiento						
Benalmádena	OOAA	P m deportivo	Málaga			04/02/2013	P		
	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Málaga	10/08/2012	FP	31/05/2013	FP		
Cádiz	OOAA	F m cultura	Cádiz	10/08/2012	FP	31/05/2013	FP		
	OOAA	Fm la mujer	Cádiz	10/08/2012	FP	31/05/2013	FP		
	OOAA	Inst m deporte	Cádiz	10/08/2012	FP	31/05/2013	FP	01/04/2014	FP
	OOAA	P coac y fiestas del carnaval	Cádiz	10/08/2012	FP	31/05/2013	FP		
	OOAA	P m vivienda	Cádiz	10/08/2012	FP	31/05/2013	FP		
	OOAA	Inst. fomento empleo y formación	Cádiz	10/08/2012	FP	31/05/2013	FP		
	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Cádiz	30/08/2012	FP	27/02/2013	P		
	OOAA	Gerencia m urbanismo	Cádiz	30/08/2012	FP	27/02/2013	P	31/10/2013	FP
Chiclana de la Frontera	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Córdoba	12/01/2012	FP	26/03/2013	P		
	OOAA	Inst artes escénicas (gran teatro)	Córdoba	12/01/2012	FP	26/03/2013	P		
	OOAA	Inst m deportes	Córdoba	12/01/2012	FP	04/04/2013	FP		
	OOAA	Inst m desarrollo ecom y empleo	Córdoba	12/01/2012	FP	27/03/2013	P	17/12/2013	FP
	OOAA	Inst m gest medioambiental (jardín)	Córdoba	12/01/2012	FP	26/03/2013	P		
	OOAA	Gerencia m de urbanismo	Córdoba	12/01/2012	FP	25/03/2013	P		
Dos Hermanas	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Sevilla	14/02/2012	FP	25/03/2013	P	20/09/2013	P
	OOAA	P m deportes	Sevilla	14/02/2012	FP	25/03/2013	P		

00061107

Entidad principal	Tipo entidad	Entidad	Provincia	Aprobación del Presupuesto	Aprobación liquidación del presupuesto	Aprobación de la Cuenta General
El Ejido	Ayuntamiento OOAA	Ayuntamiento ejido, el (al) inst m de deportes	Almería	04/05/2012	31/03/2013	23/04/2013
	OOAA	Radio Ejido	Almería			P
Estepona	Ayuntamiento OOAA	Ayuntamiento	Málaga	(1)27/01/2014	06/06/2013	30/01/2014
	OOAA	Ayuntamiento	Málaga	20/01/2012	13/03/2013	FP
Fuengirola	OOAA	Promoc y desarrollo local	Málaga	20/01/2012	13/03/2013	FP
	OOAA	Agencia m de recaudación	Málaga			
	OOAA	P m servicios municipales	Málaga			
	Ayuntamiento OOAA	Ayuntamiento	Granada	09/02/2012	27/02/2013	P
Granada	OOAA	Agencia m tributaria	Granada	09/02/2012	21/02/2013	P
	OOAA	Gerencia m urbanismo	Granada	09/02/2012	(1) 12/07/2012	P
	OOAA	Inst m de formación y empleo	Granada	09/02/2012	(1)12/07/2012	P
	OOAA	P deportes	Granada	09/02/2012	(1)12/07/2012	P
	OOAA	Fundación albaicín granada	Granada	09/02/2012	21/02/2013	P
	Ayuntamiento OOAA	Ayuntamiento	Huelva	29/12/2011	03/04/2013	FP
Huelva	OOAA	Gerencia m de urbanismo	Huelva	29/11/2011	25/02/2013	P
	OOAA	P desarrollo local "Huelva impulsa"	Huelva	29/12/2011	12/03/2013	P
	OOAA	P m cultura	Huelva	29/12/2011	12/03/2013	P
	OOAA	P m deportes Andrés estrada	Huelva	29/12/2011	12/03/2013	P
	Ayuntamiento OOAA	Ayuntamiento	Jaén	22/03/2012	30/05/2013	FP
	OOAA	Centro espec m jardines y naturaleza	Jaén	22/03/2012	16/05/2013	FP
Jaén	OOAA	Escuela taller restauración arquitectura jardines	Jaén	22/03/2012	17/05/2013	FP
	OOAA	Inst m emp formación empresarial (IMEFE)	Jaén	22/03/2012	16/05/2013	FP
	OOAA	P m cultura y turismo	Jaén	22/03/2012	25/08/2013	FP
	OOAA	Universidad popular	Jaén	22/03/2012	06/05/2013	FP
	OOAA	Gerencia m de urbanismo	Jaén	16/03/2012	24/05/2013	FP
	OOAA	P asuntos sociales	Jaén	23/03/2012	29/05/2013	FP
Jerez de la Frontera	OOAA	P m deportes	Jaén	22/03/2012	30/05/2013	FP
	Ayuntamiento OOAA	Ayuntamiento	Cádiz	02/03/2012	28/06/2013	FP
	OOAA	Fm formación y empleo	Cádiz	02/03/2012	28/06/2013	FP
	OOAA	P m parque zoológico jardín botánico	Cádiz	02/03/2012	28/06/2013	FP

Entidad principal	Tipo entidad	Entidad	Provincia	Aprobación del Presupuesto	Aprobación liquidación del presupuesto	Aprobación de la Cuenta General
Linares	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Jaén	20/03/2012	08/04/2013	FP
	OOAA	Industria y paisaje	Jaén	20/03/2012	08/04/2013	FP
	OOAA	P m bienestar social	Jaén	20/03/2012	02/05/2013	FP
La Línea de la Concepción	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Cádiz	04/10/2012	25/04/2013	FP
	OOAA	Agencia de desarrollo económico	Cádiz	04/10/2012	25/04/2013	FP
	OOAA	Inst m empleo y formación	Cádiz	04/10/2012	25/04/2013	FP
Málaga	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Málaga	26/01/2012	27/02/2013	P
	OOAA	Agencia m energía	Málaga	26/01/2012	27/02/2013	P
	OOAA	F pablo Ruiz Picasso	Málaga	26/01/2012	27/02/2013	P
	OOAA	F pca m ctro de informática	Málaga	26/01/2012	27/02/2013	P
	OOAA	F pca m deportiva	Málaga	26/01/2012	27/02/2013	P
	OOAA	Gerencia m de urbanismo	Málaga	26/01/2012	27/02/2013	P
	OOAA	Gestión tributaria y otros servicios	Málaga	26/01/2012	27/02/2013	P
	OOAA	Inst m de empleo	Málaga	26/01/2012	27/02/2013	P
	OOAA	Inst m de la vivienda	Málaga	26/01/2012	27/02/2013	P
	OOAA	P m botánico ciudad de Málaga	Málaga	26/01/2012	27/02/2013	P
	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Málaga			
	OOAA	F m arte y cultura	Málaga			
	OOAA	Marbella solidaria	Málaga			
	OOAA	F deportiva m	Málaga			
	Marbella	OOAA	Limpieza Marbella	Málaga		
OOAA		Servicios operativos	Málaga			
OOAA		Coordinación entidades pcas	Málaga			
OOAA		Centro m formación y empleo	Málaga			
OOAA		Servicios auxiliares	Málaga			
Ayuntamiento		Ayuntamiento	Málaga	26/12/2011	27/02/2013	P
Mijas	OOAA	P m de deporte	Málaga	26/12/2011	27/02/2013	P
	OOAA	P m del suelo y la vivienda	Málaga	26/12/2011	27/02/2013	P
	OOAA	P universidad popular	Málaga	26/12/2011	27/02/2013	P
Motril	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Granada	28/09/2012	22/11/2013	FP
	OOAA	Ciudad de Motril de recaudación	Granada	28/09/2012	22/11/2013	FP
El Puerto de Sta. María	OOAA	F publ residencia de ancianos S Luis	Granada	28/09/2012	22/11/2013	FP
	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Cádiz	28/08/2012	28/06/2013	FP

00061107

Entidad principal	Tipo entidad	Entidad	Provincia	Aprobación del Presupuesto	Aprobación liquidación del presupuesto	Aprobación de la Cuenta General
Roquetas de mar	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Almería	05/01/2012	25/02/2013	04/07/2013
San Fernando	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Cádiz	31/01/2012	27/02/2013	
	OOAA	Fm de la mujer	Cádiz	31/01/2012	12/02/2013	
	OOAA	Inst promoción ciudad	Cádiz	31/01/2012	12/02/2013	30/07/2013
	OOAA	P m cultura y fiestas	Cádiz	31/01/2012	11/02/2013	
	OOAA	P m deportes y juventud	Cádiz	31/01/2012	12/02/2013	
	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Cádiz	23/02/2012	28/06/2013	
Sanlúcar de Barrameda	OOAA	Gerencia m de urbanismo	Cádiz	23/02/2012	28/06/2013	30/04/2014
	OOAA	P m juventud y deportes	Cádiz	23/02/2012	28/06/2013	
	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Sevilla	10/02/2012	27/03/2013	
Sevilla	OOAA	Agencia tributaria	Sevilla	10/02/2012	27/03/2013	
	OOAA	Gerencia m urbanismo	Sevilla	10/02/2012	27/03/2013	
	OOAA	Inst de la cultura y de las artes	Sevilla	10/02/2012	27/03/2013	30/10/2013
	OOAA	Inst m de deportes	Sevilla	10/02/2012	27/03/2013	
	OOAA	P del real alcázar	Sevilla	10/02/2012	27/03/2013	
	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Málaga	28/06/2012	21/02/2013	
	OOAA	Torremolinos p m de deportes	Málaga	28/06/2012	05/04/2013	26/09/2013
Torremolinos	OOAA	Torremolinos desarrollo local	Málaga	28/06/2012	21/02/2013	
	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Sevilla	08/03/2012	22/03/2013	13/02/2014
Vélez-Málaga	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Málaga			
	OOAA	Desarrollo integral	Málaga			
	OOAA	Gerencia m urbanismo	Málaga			

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición.
(1): Fecha errónea

²³ En el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Benalmádena remite los datos relativos a la aprobación del presupuesto y de la liquidación del Ayuntamiento y del organismo autónomo Patronato deportivo municipal.

²⁴ En el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Marbella remite los datos relativos a la aprobación del presupuesto, de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General, que ha sido rendida el 1 de octubre de 2014.

12.7. Rendición de la Cuenta General de las diputaciones.

Entidad principal	Tipo entidad	Entidad	Tipo remisión	Tipo de remisión	Rendición de la Cuenta General			
Diputación de Almería	Diputación	Almería diputación	30/10/2013	XML	30/10/2013	P Rendida		
	OOAA	Agencia de comunicación local	25/10/2013	XML				
	OOAA	Inst almeriense de tutela	25/10/2013	XML				
	OOAA	P centro asociado de la UNED	25/10/2013	XML				
	OOAA	Inst de est almerienses	25/10/2013	XML				
	OOAA	P prov de turismo	25/10/2013	XML				
	SSMM	E prov vivienda de Almería, s.l.	21/10/2013	Manual				
	SSMM	Gestión aguas levante almeriense (galasa)	06/08/2013	XBRL				
	Diputación	Cádiz diputación	30/10/2013	XML			30/10/2013	P Rendida
	OOAA	F prov de cultura	28/10/2013	XML				
OOAA	Inst promoc emp y desarrollo socioecon tecnológico	25/10/2013	XML					
OOAA	P prov promoc del turismo	15/10/2013	XML					
OOAA	P prov vivienda	15/10/2013	XML					
OOAA	Fundación dos orillas	21/10/2013	XML					
SSMM	E prov de informática, s.a. EPICSA	21/10/2013	XBRL					
SSMM	E provincial de vivienda y suelo de Cádiz	28/10/2013	Manual					
SSMM	Turismo gaditano, s.a. (TUGASA)	21/10/2013	XBRL					
Diputación	Córdoba diputación	31/10/2013	XML	31/10/2013	P Rendida			
OOAA	F prov de artes plásticas Rafael Botí	29/10/2013	XML					
OOAA	P prov de turismo	29/10/2013	XML					
OOAA	Agencia provincial de la energía de Córdoba	29/10/2013	XML					
OOAA	Instituto de cooperación con la hacienda local	29/10/2013	XML					
OOAA	I prov de bienestar social	29/10/2013	XML					
SSMM	E prov de informática (EPRINSA)	30/10/2013	Manual					
SSMM	E prov residuos y medio ambiente	29/10/2013	Manual					
SSMM	E prov aguas de Córdoba, S.A.	29/10/2013	Manual					
SSMM	Promotora prov viviendas, S.A.	29/10/2013	Manual					
Diputación	Granada diputación	30/10/2013	XML	30/10/2013	P Rendida			
OOAA	Agencia prov de administración tributaria (APAT)	28/10/2013	XML					

12.8. Rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos.

Entidad principal	Tipo entidad	Entidad	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA		Tipo de remisión	Rendición de la Cuenta General	
					Remisión de la Cuenta a la CCA	CCA		10/10/2013	P
Alcalá de Guadaira	Ayuntamiento	Alcalá de Guadaira	Sevilla	73.675	07/10/2013		P		
	SSMM	Alcalá comunicación	Sevilla		09/10/2013		P		
	SSMM	Alcalá territorial	Sevilla		08/10/2013		P		
	SSMM	Innovar en Alcalá	Sevilla		10/10/2013		P		
Algeciras	Ayuntamiento	Algeciras	Cádiz	116.917	07/03/2014		FP		
	OOAA	F m universitaria	Cádiz		07/03/2014		FP		
	OOAA	Gerencia m de urbanismo	Cádiz		07/03/2014		FP		
	SSMM	Actividades de limpieza y gestión SAM	Cádiz		10/03/2014		FP		
	SSMM	E m aguas Algeciras, S.A.	Cádiz		11/03/2014		FP		
	SSMM	Medios de comunicación	Cádiz		10/03/2014		FP		
	SSMM	E.m. suelo y viviendas, en liquidación	Cádiz						
Almería	Ayuntamiento	Almería	Almería	191.443	02/10/2013		P		
	OOAA	Gerencia m urbanismo	Almería		02/10/2013		P		
	OOAA	P m deportes	Almería		02/10/2013		P		
	OOAA	P m escuela taurina	Almería		01/10/2013		P		
	OOAA	P m escuelas infantiles	Almería		02/10/2013		P		
	SSMM	E m Almería turística SA	Almería		01/10/2013		P		
	SSMM	E m Almería urban SA	Almería		01/10/2013		P		
	SSMM	E m Almería XXI, SA	Almería		02/10/2013		P		
	SSMM	E m infraestructuras y servicios, SA (EMISA)	Almería		01/10/2013		P		
	SSMM	Interalmería televisión, SA	Almería		01/10/2013		P		
Benalmádena	Ayuntamiento	Benalmádena	Málaga	65.965					
	OOAA	P m deportivo	Málaga		ED				
	SSMM	Innovación probenalmádena, S.A.	Málaga		31/10/2013		P		
	SSMM	Puerto deportivo	Málaga						
	SSMM	Gestión recursos ingresos sin actividad	Málaga						
	SSMM	Promoción viviendas suelos y eventos (PROVISE)	Málaga						
Cádiz ²⁵	Ayuntamiento	Cádiz	Cádiz	123.948	26/05/2014		FP		
	OOAA	F m cultura	Cádiz		26/03/2014		FP		
	OOAA	Fm la mujer	Cádiz		26/03/2014		FP		
	OOAA	Inst m deporte	Cádiz		26/03/2014		FP		

²⁵ Una vez finalizados los trabajos de campo, se reciben las cuentas de Empresa Municipal Cádiz 2012, S.A. y Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.

00061107

Entidad principal	Tipo entidad	Entidad	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo de remisión	Rendición de la Cuenta General	
	OOAA	P coac y fiestas del carnaval	Cádiz		26/03/2014	FP		
	OOAA	P m vivienda	Cádiz		26/03/2014	FP		
	OOAA	Inst. fomento empleo y formación	Cádiz		26/03/2014	FP		
	SSMM	Cádiz conecta e m de nuevas tecnologías S.A	Cádiz		29/10/2013	P		
	SSMM	E m aparcamientos, S.A.	Cádiz		14/03/2014	FP		
	SSMM	E m fomento económico de Cádiz 2000	Cádiz		11/12/2013	FP		
	SSMM	Empresa m aguas	Cádiz		27/08/2013	P		
	SSMM	Información y comunicación m de Cádiz, S.A.	Cádiz		29/10/2013	P		
	SSMM	promoc y gest viviendas, S.A. PROCASA	Cádiz		04/10/2013	P		
	SSMM	E.m. Cádiz 2012 S.A.	Cádiz					
	SSMM	Suministradora eléctrica S.A.	Cádiz					
	Ayuntamiento	Chiclana de la Frontera	Cádiz	81.113	04/11/2013	FP		
	OOAA	Gerencia m urbanismo	Cádiz		05/11/2013	FP		
Chiclana de la Frontera	SSMM	Chiclana natural, S.A.	Cádiz		15/10/2013	P	05/11/2013	Rendida sin integridad
	SSMM	E m suelo industrial, S.A. (EMSISA)	Cádiz		11/10/2013	P		
	SSMM	Tv Chiclana S.A.	Cádiz					
	Ayuntamiento	Córdoba	Córdoba	328.841	23/10/2013	P		
	OOAA	Inst artes escénicas (gran teatro)	Córdoba		08/11/2013	FP		
	OOAA	Inst m deportes	Córdoba		31/10/2013	P		
	OOAA	Inst m desarrollo ecom y empleo	Córdoba		13/11/2013	FP		
	OOAA	Inst m gest medioambiental (jardín botánico)	Córdoba		20/11/2013	FP		
	OOAA	Gerencia m de urbanismo	Córdoba		08/11/2013	FP		
Córdoba	SSMM	Aguas de Córdoba , S.A. (EMACSA)	Córdoba		18/07/2013	P	18/11/2013	Rendida
	SSMM	Autobuses de Córdoba (AUCORSA)	Córdoba		02/07/2013	P		
	SSMM	Cementeros de Córdoba, S.A.M.(CECOSAM)	Córdoba		30/10/2013	P		
	SSMM	E m viviendas de Córdoba, S.A. (VIMCORSAS)	Córdoba		30/10/2013	P		
	SSMM	Proyectos de Córdoba siglo XXI (PROCORDOBA)	Córdoba		15/11/2013	FP		
	SSMM	Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO)	Córdoba		18/11/2013	FP		
	SSMM	Mercados de Córdoba (mercacordoba)	Córdoba		15/11/2013	FP		
	Ayuntamiento	Dos Hermanas	Sevilla	128.794	29/10/2013	P		
	OOAA	P m deportes	Sevilla		29/10/2013	P		
Dos Hermanas	SSMM	Parque de investigac. y des. dehesa de valme S.A	Sevilla		29/10/2013	P	28/11/2013	Rendida
	SSMM	Apuestas mutuas andaluzas, S.A.(HIPODROMO)	Sevilla		28/11/2013	FP		
	SSMM	Desarrollo económico	Sevilla		17/10/2013	P		
Ejido, el	Ayuntamiento	Ejido, el	Almería	83.104	ED			En desarrollo
	OOAA	Inst m de deportes	Almería		ED			
	OOAA	Radio ejido	Almería					

00061107

Entidad principal	Tipo entidad	Entidad	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo de remisión	Rendición de la Cuenta General	
Granada	Ayuntamiento	Granada	Granada	239.017	17/10/2013	P	XML	
	OOAA	Agencia m tributaria	Granada		17/10/2013	P	XML	
	OOAA	Gerencia m urbanismo	Granada		04/10/2013	P	XML	
	OOAA	Inst m de formación y empleo	Granada		04/10/2013	P	XML	
	OOAA	P deportes	Granada		07/10/2013	P	XML	
	OOAA	Fundación albañin granada	Granada		04/10/2013	P	XML	
	SSMM	E m abast y saneamiento, S.A.	Granada		03/10/2013	P	Manual	
	SSMM	E m cementerio y servicios funerarios (EMUCESA)	Granada		16/09/2013	P	Manual	
	SSMM	E m vivienda y suelo, S.A.	Granada		22/11/2013	FP	Manual	
	SSMM	E m. comunicación audiovisual, S.A.	Granada		27/12/2013	FP	Manual	
	SSMM	Granada eventos globales S.A	Granada		11/10/2013	P	Manual	
	SSMM	Mercagranada, S.A.	Granada		04/10/2013	P	Manual	
		Ayuntamiento	Huelva	Huelva	148.568	25/10/2013	P	XML
	OOAA	Gerencia m de urbanismo	Huelva		29/10/2013	P	XML	
	OOAA	P desarrollo local "Huelva impulsa"	Huelva		25/10/2013	P	XML	
	OOAA	P m cultura	Huelva		25/10/2013	P	XML	
	OOAA	P m deportes Andrés Estrada	Huelva		25/10/2013	P	XML	
Huelva	SSMM	E m transportes urbanos, S.A.	Huelva		19/02/2014	FP	Manual	Rendida sin integridad
	SSMM	Limpieza colegios, S.A.	Huelva		19/03/2014	FP	Manual	
	SSMM	E Huelva deporte	Huelva					
	SSMM	E m Huelva digital tdtl S.A.	Huelva					
	SSMM	E m aguas de Huelva S.A.	Huelva					
	SSMM	E.m vivienda S.A.	Huelva					
	Ayuntamiento	Jaén	Jaén	116.731	21/04/2014	FP	XML	
	OOAA	Centro espec m jardines y naturaleza	Jaén		28/04/2014	FP	XML	
	OOAA	Escuela taller restauración arquitectura jardines	Jaén		28/04/2014	FP	XML	
	OOAA	Inst m emp formación empresarial (IMEFE)	Jaén		28/04/2014	FP	XML	
	OOAA	P m cultura y turismo	Jaén		28/04/2014	FP	XML	
	OOAA	Universidad popular	Jaén		28/04/2014	FP	XML	
	OOAA	Gerencia m de urbanismo	Jaén		10/10/2013	P	Manual	
	OOAA	P asuntos sociales	Jaén		28/04/2014	FP	XML	
	OOAA	P m deportes	Jaén		28/04/2014	FP	XML	
	SSMM	E p aparcamientos y servicios (EPASSA)	Jaén		29/04/2014	FP	XBRL	
	SSMM	Gestora del nuevo poligono industrial, S.A.	Jaén		30/04/2014	FP	Manual	
	SSMM	S comunicación e imagen	Jaén		30/04/2014	FP	Manual	
	SSMM	S m vivienda	Jaén		30/04/2014	FP	Manual	
Jaén								30/04/2014 FP Rendida

00061107

Entidad principal	Tipo entidad	Entidad	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo de remisión	Rendición de la Cuenta General	
	SSMM	E m aguas	Málaga		18/10/2013	P		
	SSMM	E m de viviendas S.L	Málaga		02/10/2013	P		
	SSMM	E m gestión medios de comunicación de Málaga	Málaga		20/09/2013	P		
	SSMM	E m iniciativas actividades empresarias, S.A.	Málaga		25/10/2013	P		
	SSMM	E malagueña de transportes, S.A.	Málaga		06/09/2013	P		
	SSMM	E parque cementerio, S.A.	Málaga		18/10/2013	P		
	SSMM	Festival de cine de Málaga	Málaga		21/10/2013	P		
	SSMM	Limpiezas m y parque del oeste, S.A.	Málaga		09/10/2013	P		
	SSMM	Mascerca, S.A, M	Málaga		19/09/2013	P		
	SSMM	Palacio de deportes Málaga, S.A.M.	Málaga		11/09/2013	P		
	SSMM	S m aparcamientos y servicios S.A.	Málaga		18/10/2013	P		
	SSMM	Teatro cervantes, S.A.	Málaga		01/10/2013	P		
	Ayuntamiento	Marbella	Málaga	140.473				
	OOAA	F m arte y cultura	Málaga					
	OOAA	Marbella solidaria	Málaga					
	OOAA	F deportiva m	Málaga					
	OOAA	Limpieza Marbella	Málaga					
	OOAA	Servicios operativos	Málaga					
	OOAA	Coordinación entidades pcas municipales	Málaga					
	OOAA	Centro m formación y empleo	Málaga					
	OOAA	Servicios auxiliares	Málaga					
Marbella	SSMM	Actividades deportivas 2000 S.L	Málaga		ED			No rendida
	SSMM	Control de servicios locales, S.L.	Málaga		ED			
	SSMM	Control limpieza a bastecimiento y suministros 2000	Málaga		ED			
	SSMM	Explotaciones hoteleras del club marítimo	Málaga		ED			
	SSMM	Gerencia de compras y contratación	Málaga		ED			
	SSMM	Gerencia de obras y servicios	Málaga		ED			
	SSMM	Palacio de ferias, congresos y exposiciones S.L	Málaga		ED			
	SSMM	Radio televisión Marbella S.L	Málaga		ED			
	SSMM	Transportes locales 2000 S.L	Málaga		ED			
	SSMM	Turismo ayto. Marbella 2000 S.L.	Málaga		ED			
	Ayuntamiento	Mijas	Málaga	82.124	04/02/2014	FP		
Mijas	OOAA	P m de deporte	Málaga		04/02/2014	FP		
	OOAA	P m del suelo y la vivienda	Málaga		04/02/2014	FP		
	OOAA	P universidad popular	Málaga		04/02/2014	FP		
	SSMM	E m aguas (MIAGUA)	Málaga		17/02/2014	FP		

Entidad principal	Tipo entidad	Entidad	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo de remisión	Rendición de la Cuenta General
	SSMM	Mijas comunicación	Málaga		17/09/2013	P XBRL	
	SSMM	Recursos turísticos, S.A.	Málaga		18/02/2014	FP Manual	
	SSMM	Servicios complementarios, S.R.L.U.	Málaga		31/10/2013	P Manual	
Motril	Ayuntamiento	Motril	Granada	61.171	13/03/2014	FP XML	
	OOAA	Ciudad de Motril de recaudación	Granada		12/03/2014	FP XML	
	OOAA	F publ residencia de ancianos S Luis	Granada		13/03/2014	FP XML	
	SSMM	Limpieza pca costa tropical, S.A.	Granada		11/03/2014	FP XBRL	Rendida sin integridad
	SSMM	Radio televisión de Motril, S.L.	Granada		12/03/2014	FP Manual	
	SSMM	Televisión digital terrestre local, S.L.	Granada		10/03/2014	FP Manual	
	SSMM	E.m. vivienda de Motril S.A. en liquidación	Granada				
							13/03/2014 FP
Puerto de Santa María, El	Ayuntamiento	Puerto de santa maría, el	Cádiz	89.068	ED		
	SSMM	Aguas del puerto e m, S.A. (APEMSA)	Cádiz		28/06/2013	P Manual	En desarrollo
	SSMM	E m suelo y vivienda, S.A.	Cádiz		07/05/2014	FP XBRL	
Rocetas de Mar	SSMM	El puerto de santa maría global S.L.U	Cádiz		07/10/2013	P Manual	
	SSMM	Impulsa el puerto, S.L.	Cádiz		28/04/2014	FP Manual	
	Ayuntamiento	Rocetas de mar	Almería	90.358	27/09/2013	P XML	27/09/2013 P Rendida
San Fernando	Ayuntamiento	San Fernando	Cádiz	96.772	01/10/2013	P XML	
	OOAA	F m de la mujer	Cádiz		21/08/2013	P XML	
	OOAA	Inst promoción ciudad	Cádiz		21/08/2013	P XML	
	OOAA	P m cultura y fiestas	Cádiz		21/08/2013	P XML	31/10/2013 P Rendida
	OOAA	P m deportes y juventud	Cádiz		21/08/2013	P XML	
	SSMM	E suelo isleño, S.A.	Cádiz		31/10/2013	P XBRL	
	Ayuntamiento	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	67.308	21/05/2014	FP XML	
	OOAA	Gerencia m de urbanismo	Cádiz		21/05/2014	FP XML	
Sanlúcar de Barrameda	OOAA	P m juventud y deportes	Cádiz		19/05/2014	FP XML	
	SSMM	Recaudación y servicios	Cádiz		24/10/2013	P Manual	Rendida sin integridad
	SSMM	E.m. limpieza colegios (ELICODESA)	Cádiz				
	SSMM	E.m. limpieza vía pública (EMULISAM)	Cádiz				
	SSMM	Ecosan S.A. en liquidación	Cádiz				
	SSMM	E.m. vivienda	Cádiz				
	Ayuntamiento	Sevilla	Sevilla	702.355	28/11/2013	FP XML	
	OOAA	Agencia tributaria	Sevilla		27/11/2013	FP XML	
Sevilla	OOAA	Gerencia m urbanismo	Sevilla		21/11/2013	FP XML	
	OOAA	Inst de la cultura y de las artes	Sevilla		21/11/2013	FP XML	28/11/2013 FP Rendida
	OOAA	Inst m de deportes	Sevilla		12/11/2013	FP XML	
	OOAA	P del real Alcázar	Sevilla		31/10/2013	P XML	
	SSMM	E limpieza pca y protección ambiental, S.A.	Sevilla		07/11/2013	FP XBRL	

00061107

Entidad principal	Tipo entidad	Entidad	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo de remisión	Rendición de la Cuenta General	
		(LIPASAM)						
	SSMM	E m abastec saneamiento aguas, S.A. (EMASESA)	Sevilla		01/10/2013	P		
	SSMM	E m vivienda, S.A.	Sevilla		31/10/2013	P		
	SSMM	Empresas municipales desevilla A.I.E.	Sevilla		31/10/2013	P		
	SSMM	Mercados centrales abast, S.A. (MERCASEVILLA)	Sevilla		25/10/2013	P		
	SSMM	Sevilla digital uno tv S.A.	Sevilla		30/10/2013	P		
	SSMM	Sevilla global, S.A.	Sevilla		07/11/2013	FP		
	SSMM	Transportes urbanos de Sevilla, S.A. (TUSSAM)	Sevilla		09/07/2013	P		
	Ayuntamiento	Torremolinos	Málaga	68.961	31/10/2013	P		
	OOAA	P m de deportes	Málaga		31/10/2013	P		
	OOAA	Desarrollo local	Málaga		31/10/2013	P		
	SSMM	Aseo y limpieza	Málaga		25/10/2013	P		
	SSMM	Los pinares vivero m	Málaga		29/10/2013	P		
Torremolinos	SSMM	Palacio congresos y exposiciones costa del sol	Málaga		28/10/2013	P	31/10/2013	Rendida sin integridad
	SSMM	Samsat	Málaga		28/10/2013	P		
	SSMM	Limpieza de Torremolinos, S.A.	Málaga		25/10/2013	P		
	SSMM	Torremolinos televisión, S.A.	Málaga		28/10/2013	P		
	SSMM	Fomento y difusión de la cultura S.A.	Málaga					
	SSMM	Aguas y saneamientos S.A. (ASTOSAM)	Málaga					
Utrera	Ayuntamiento	Utrera	Sevilla	51.887	21/02/2014	FP	21/02/2014	Rendida sin integridad
	SSMM	Promoción y desarrollo S.A.	Sevilla					
Vélez-Málaga	Ayuntamiento	Vélez-Málaga	Málaga	78.467				No rendida
	OOAA	Desarrollo integral	Málaga					
	OOAA	Gerencia m urbanismo	Málaga					
	SSMM	E.m. vivienda	Málaga					

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. ED. En desarrollo

12.9. Composición de la Cuenta General de las diputaciones provinciales y ayuntamientos.

Diputación	Estados consolidados	Actas de arqueo	Justificantes de los saldos bancarios	Estados de conciliación	Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos	Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos
Almería	si	si	si	si	si	no
Cádiz	si	si	si	si	si	no
Córdoba	no	si	si	no	no	no
Granada	si	si	si	si	no	si
Huelva	si	si	si	si	si	si
Jaén	si	si	si	si	no	no
Málaga	no	si	si	si	no	si
Sevilla	no	si	si	si	si	no

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición.

Ayuntamiento	Estados consolidados	Actas de arqueo	Justificantes de los saldos bancarios	Estados de conciliación	Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos	Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos
Alcalá de Guadaíra	no	no	si	si	si	no
Algeciras	si	si	si	si	si	no
Almería	no	si	si	si	no	no
Benalmádena	-	-	-	-	-	-
Cádiz	si	si	si	si	si	si
Chiclana de la Frontera	no	si	si	si	si	si
Córdoba	no	si	si	si	no	no
Dos Hermanas	si	si	si	si	si	no
Ejido (El)	-	-	-	-	-	-
El Puerto de Santa María	-	-	-	-	-	-
Estepona	no	si	si	no	si	no
Fuengirola	no	si	si	si	no	no
Granada	si	si	si	si	si	si
Huelva	si	si	no	si	si	no
Jaén	no	si	si	si	si	no
Jerez de la Frontera	si	si	si	si	si	no

00061107

Ayuntamiento	Estados consolidados	Actas de arqueo	Justificantes de los saldos bancarios	Estados de conciliación	Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos	Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos
Linares	no	si	si	si	no	no
Línea de la Concepción (La)	si	si	si	si	si	no
Málaga	si	si	si	si	no	no
Marbella	-	-	-	-	-	-
Mijas	si	si	si	si	si	si
Motril	no	si	si	si	si	si
Roquetas de Mar	N/A	si	si	si	si	si
San Fernando	si	si	si	si	si	no
Sanlúcar de Barrameda	si	si	si	no	si	no
Sevilla	no	si	si	si	si	si
Torremolinos	no	si	si	no	si	si
Utrera	no	si	si	no	si	no
Vélez-Málaga	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición.

12.10. Definición de indicadores presupuestarios y financieros

Indicador	Objetivo	Definición de las variables
INDICADORES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
1. Índice de ejecución del presupuesto de gastos	Conocer qué proporción del presupuesto de gastos definitivo se ha realizado.	Cantidad de euros de obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos por capítulos / Cantidad de euros de créditos definitivos del presupuesto de gastos por capítulos
2. Índice de realización de pagos	Conocer la parte de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio que se han pagado.	Cantidad de euros de pagos líquidos del presupuesto de gastos por capítulos / Cantidad de euros de obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos por capítulos
3. Índice de gasto por habitante	Conocer la parte de las obligaciones reconocidas del ejercicio por habitante del municipio.	Cantidad de euros de obligaciones reconocidas netas del presupuesto / número de habitantes
4. Índice de inversión por habitante	Conocer la parte de las obligaciones reconocidas del ejercicio por operaciones de capital por habitante del municipio.	Cantidad de euros de obligaciones reconocidas netas del presupuesto (capítulos 6 y 7) / número de habitantes
INDICADORES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
5. Índice de ejecución del presupuesto de ingresos	Conocer qué proporción del presupuesto de ingreso definitivo se ha realizado.	Cantidad de euros de derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos por capítulos / Cantidad de euros de provisiones definitivas del presupuesto de ingresos por capítulos
6. Índice de realización de cobros	Conocer la parte de los derechos reconocidos durante el ejercicio que se han cobrado.	Cantidad de euros de cobros líquidos del presupuesto de ingresos por capítulos / Cantidad de euros de derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos por capítulos
7. Índice de autonomía fiscal	Conocer la parte de los derechos reconocidos que corresponde con conceptos tributarios.	Cantidad de euros de derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos por capítulos (capítulos 1 a 3) / Cantidad de euros de derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos por capítulos
INDICADORES DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO		
8. Índice de deudores dudoso cobro	Conocer qué proporción de los derechos pendientes cobro tiene la consideración de dudoso cobro.	Cantidad de euros de saldos de dudoso cobro del remanente de tesorería / Cantidad de euros de derechos pendientes de cobro del remanente de tesorería
9. Índice de contribución del presupuesto al remanente	Conocer en qué proporción el resultado presupuestario contribuye al remanente de tesorería para gastos generales.	Cantidad de euros de resultado presupuestario ajustado / Cantidad de euros de remanente de tesorería para gastos generales
10. Superávit o déficit por habitante	Conocer el valor que le correspondería por habitante del resultado presupuestario ajustado	Cantidad de euros de resultado presupuestario ajustado / número de habitantes

Fuente: Elaboración propia con los indicadores de la CCGG de las corporaciones locales adoptados por la comisión de coordinación en el ámbito local del TCu y los OCEX.

12.11. Indicadores del presupuesto de gastos e ingresos de las diputaciones.

Diputación/capítulo	Ejecución del presupuesto de gastos										Total	Orden
	1	2	3	4	6	7	8	9				
Almería	87,79%	78,37%	98,64%	76,87%	26,92%	45,24%	62,73%	99,36%	64,39%	8º		
Cádiz	90,99%	84,60%	77,78%	88,00%	45,43%	54,96%	73,62%	96,48%	75,91%	2º		
Córdoba	84,33%	71,28%	96,28%	75,03%	32,29%	84,69%	97,11%	99,87%	71,94%	5º		
Granada	85,47%	72,94%	83,49%	88,46%	50,82%	46,66%	93,48%	98,12%	72,92%	4º		
Huelva	87,68%	73,38%	97,37%	73,99%	43,18%	42,70%	97,08%	92,70%	69,56%	7º		
Jaén	86,54%	86,43%	85,78%	87,81%	48,08%	65,63%	88,51%	99,65%	75,94%	1º		
Málaga	87,76%	62,58%	90,83%	86,89%	57,69%	43,26%	59,67%	99,91%	70,54%	6º		
Sevilla	82,88%	74,7%	92,80%	87,12%	46,47%	46,47%	71,57%	99,55%	74,19%	3º		
Media	86,68%	75,54%	90,37%	83,02%	43,86%	53,70%	80,47%	98,21%	71,93%			

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Gastos de personal 2. Gastos en bienes y servicios 3. Gastos financieros 4. Transferencias corrientes 6. Inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9. Pasivos financieros **Orden:** Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

Diputación/capítulo	Realización de pagos										Total	Orden
	1	2	3	4	6	7	8	9				
Almería	99,92%	87,96%	99,93%	97,82%	92,89%	95,75%	81,00%	100,00%	94,74%	3º		
Cádiz	98,88%	59,37%	98,84%	76,71%	74,65%	37,04%	99,37%	99,74%	81,76%	8º		
Córdoba	99,99%	94,19%	100,00%	98,75%	97,01%	94,84%	99,98%	100,00%	98,65%	1º		
Granada	99,97%	76,15%	99,86%	77,03%	67,28%	70,55%	100,00%	98,73%	84,42%	7º		
Huelva	98,23%	84,08%	98,86%	74,13%	82,55%	92,75%	94,85%	100,00%	88,64%	5º		
Jaén	97,71%	87,95%	99,82%	91,63%	80,04%	74,59%	98,86%	98,53%	88,78%	4º		
Málaga	99,77%	73,76%	99,75%	86,79%	66,25%	67,89%	96,65%	100,00%	87,29%	6º		
Sevilla	99,64%	82,23%	99,98%	91,86%	96,17%	95,10%	100,00%	100,00%	95,79%	2º		
Media	99,26%	80,71%	99,63%	86,84%	82,11%	78,57%	96,34%	99,62%	90,01%			

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Gastos de personal 2. Gastos en bienes y servicios 3. Gastos financieros 4. Transferencias corrientes 6. Inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9. Pasivos financieros **Orden:** Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

Diputación/Capítulo	Ejecución del presupuesto de ingresos									Total	Orden
	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
Almería	53,01%	84,25%	61,68%	96,66%	45,94%	1,67%	35,51%	16,92%	65,58%	66,01%	8º
Cádiz	93,42%	72,86%	94,22%	97,91%	31,96%	2,84%	67,76%	114,50%	80,20%	80,20%	2º
Córdoba	90,33%	64,19%	63,54%	94,32%	83,61%	4,47%	51,99%	22,01%	69,39%	69,39%	6º
Granada	84,63%	75,13%	73,04%	90,41%	44,74%	74,22%	184,83%	123,33%	80,93%	80,93%	1º
Huelva	100,58%	77,44%	93,96%	105,57%	121,41%	91,79%	18,87%	1285,61%	74,42%	74,42%	5º
Jaén	110,57%	86,04%	102,91%	103,40%	96,05%	379,31%	60,72%	30,98%	74,97%	74,97%	4º
Málaga	96,71%	68,85%	68,62%	89,93%	104,20%	77,47%	66,73%	31,90%	66,29%	66,29%	7º
Sevilla	77,83%	63,73%	134,74%	95,14%	-510,61%	1547,83%	63,55%	62,13%	79,11%	79,11%	3º
Media	88,38%	74,06%	86,59%	96,67%	2,16%	335,60%	64,04%	60,27%	236,95%	73,92%	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2. Impuestos indirectos 3. Tasas y otros ingresos 4. Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6. Enajenación de inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9. Pasivos financieros. **Orden:** Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

Diputación/capítulo	Realización de cobros									Total	Orden
	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
Almería	100,00%	100,00%	94,59%	93,30%	100,00%	100,00%	50,04%	78,80%	100,00%	90,14%	4º
Cádiz	76,18%	100,00%	94,09%	94,51%	98,78%	100,00%	55,35%	96,11%	87,50%	87,50%	1º
Córdoba	87,06%	100,00%	93,32%	99,81%	100,00%	71,13%	80,55%	83,14%	95,01%	95,01%	3º
Granada	98,86%	100,00%	90,72%	85,08%	85,13%	100,00%	38,63%	99,79%	100,00%	79,09%	8º
Huelva	56,27%	100,00%	72,14%	86,14%	99,48%	100,00%	33,67%	19,31%	100,00%	80,77%	7º
Jaén	82,01%	100,00%	94,44%	84,13%	88,95%	72,43%	49,02%	36,92%	100,00%	82,08%	6º
Málaga	76,97%	100,00%	73,89%	99,77%	84,14%	65,09%	93,47%	100,00%	96,58%	96,58%	2º
Sevilla	100,00%	100,00%	94,86%	99,99%	100,00%	12,87%	100,00%	77,59%	100,00%	99,58%	1º
Media	84,67%	100,00%	88,51%	92,84%	94,56%	77,69%	62,59%	73,96%	100,00%	88,84%	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2. Impuestos indirectos 3. Tasas y otros ingresos 4. Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6. Enajenación de inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9. Pasivos financieros.

Orden: Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

12.12. Liquidaciones del presupuesto de gastos de los ayuntamientos.

m€

Alcalá de Guadaira						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	51.475,31	3.038,32	54.513,63	50.923,95	46.249,22	4.674,73
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	21.885,64	24.370,66	46.256,30	11.114,66	6.562,67	4.551,99
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	2.449,37	180,14	2.629,51	2.547,95	2.547,95	0,00
Total gastos	75.810,32	27.589,12	103.399,44	64.586,56	55.359,84	9.226,72

m€

Algeciras						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	94.495,38	16.716,41	111.211,79	92.815,44	74.010,12	18.805,32
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	8.224,17	20.119,21	28.343,38	3.838,54	1.892,47	1.946,07
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	4.283,32	181,25	4.464,57	4.394,71	1.490,18	2.904,53
Total gastos	107.002,87	37.016,87	144.019,74	101.048,69	77.392,77	23.655,92

m€

Almería						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	141.899,78	13.089,07	154.988,85	144.167,15	114.171,13	29.996,02
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	15.066,84	20.441,08	35.507,92	19.304,67	16.653,31	2.651,36
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	8.303,89	50,21	8.354,10	8.216,27	8.203,49	12,78
Total gastos	165.270,51	33.580,36	198.850,87	171.688,09	139.027,93	32.660,16

m€

Cádiz						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	136.525,03	8.063,83	144.588,86	137.598,67	94.981,04	42.617,63
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	6.908,24	23.560,19	30.468,43	21.209,06	14.097,99	7.111,07
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	11.475,96	1.008,03	12.483,99	12.445,76	12.396,66	49,10
Total gastos	154.909,23	32.632,05	187.541,28	171.253,49	121.475,69	49.777,80

m€

Chiclana de la frontera						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	82.338,08	1.932,70	84.270,78	77.671,34	61.478,18	16.193,16
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	1.075,62	12.439,79	13.515,41	2.142,94	632,22	1.510,72
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	5.709,86	13,50	5.723,36	5.723,33	5.723,33	0,00
Total gastos	89.123,56	14.385,99	103.509,55	85.537,61	67.833,73	17.703,88

m€

Córdoba						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	239.173,51	53.335,49	292.509,00	270.551,22	241.814,16	28.737,06
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	8.424,56	75.206,52	83.631,08	18.181,88	7.159,21	11.022,67
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	24.357,75	1.513,74	25.871,49	25.451,12	25.436,85	14,27
Total gastos	271.955,82	130.055,75	402.011,57	314.184,22	274.410,22	39.774,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1.Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CD: Crédito definitivo. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Dos Hermanas						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	76.550,45	1.027,34	77.577,79	69.090,09	62.775,92	6.314,17
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	9.224,55	51,11	9.275,66	6.592,96	5.878,55	714,41
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	2.225,00	379,33	2.604,33	2.448,72	2.278,06	170,66
Total gastos	88.000,00	1.457,78	89.457,78	78.131,77	70.932,53	7.199,24

m€

Estepona						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	73.371,92	21.764,16	95.136,08	87.503,32	76.227,33	11.275,99
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	8.108,83	27.186,78	35.295,61	9.476,70	8.221,02	1.255,68
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	6.233,30	-1.022,04	5.211,26	2.770,55	2.770,55	0,00
Total gastos	87.714,05	47.928,90	135.642,95	99.750,57	87.218,90	12.531,67

m€

Fuengirola						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	64.517,49	2.891,49	67.408,98	60.750,78	55.947,78	4.803,00
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	33.540,89	25.278,44	58.819,33	16.781,98	13.865,79	2.916,19
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	1.998,00	0,00	1.998,00	1.712,17	1.712,17	0,00
Total gastos	100.056,38	28.169,93	128.226,31	79.244,93	71.525,74	7.719,19

m€

Granada						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	237.878,53	63.589,00	301.467,53	280.551,60	206.554,83	73.996,77
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	4.360,01	30.760,34	35.120,35	8.566,78	4.261,16	4.305,62
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	11.904,85	659,16	12.564,01	12.558,01	12.513,51	44,50
Total gastos	254.143,39	95.008,50	349.151,89	301.676,39	223.329,50	78.346,89

m€

Huelva						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	115.363,44	21.355,97	136.719,41	111.934,06	81.826,79	30.107,27
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	6.765,00	11.664,36	18.429,36	142,78	109,13	33,65
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	9.771,70	-410,83	9.360,87	8.760,25	8.760,25	0,00
Total gastos	131.900,14	32.609,50	164.509,64	120.837,09	90.696,17	30.140,92

m€

Jaén						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	116.359,50	10.763,45	127.122,95	112.844,70	53.980,47	58.864,23
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	7.458,05	80.684,33	88.142,38	25.498,78	24.695,47	803,31
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	6.677,17	0,00	6.677,17	5.127,13	2.000,31	3.126,82
Total gastos	130.494,72	91.447,78	221.942,50	143.470,61	80.676,25	62.794,36

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Gasto de personal 2. Gasto en bienes y servicios 3. Gasto financiero 4. Transferencias corrientes 6. Inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9. Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CD: Crédito definitivo. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Jerez de la Frontera						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	203.755,03	29.681,86	233.436,89	220.321,71	151.506,50	68.815,21
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	4.369,07	102.460,94	106.830,01	10.409,49	6.507,68	3.901,81
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	14.037,64	89.664,16	103.701,80	101.701,80	91.390,29	10.311,51
Total gastos	222.161,74	221.806,96	443.968,70	332.433,00	249.404,47	83.028,53

m€

Linares						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	37.869,21	1.786,37	39.655,58	34.826,95	27.132,47	7.694,48
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	1.132,08	8.805,27	9.937,35	1.462,09	840,46	621,63
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	5.552,01	-145,75	5.406,26	5.340,57	5.063,39	277,18
Total gastos	44.553,30	10.445,89	54.999,19	41.629,61	33.036,32	8.593,29

m€

La Línea de la Concepción						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	45.149,01	5.351,89	50.500,90	46.848,50	18.752,69	28.095,81
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	50,01	39.575,99	39.626,00	726,69	591,12	135,57
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	1.410,00	942,00	2.352,00	1.401,00	1.010,83	390,17
Total gastos	46.609,02	45.869,88	92.478,90	48.976,19	20.354,64	28.621,55

m€

Málaga						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	482.201,84	15.944,68	498.146,52	447.492,68	381.330,89	66.161,79
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	12.461,41	70.066,85	82.528,26	36.021,17	18.621,55	17.399,62
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	21.301,89	2.051,51	23.353,40	23.313,23	23.116,27	196,96
Total gastos	515.965,14	88.063,04	604.028,18	506.827,08	423.068,71	83.758,37

m€

Mijas						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	72.024,97	6.367,17	78.392,14	67.824,47	61.830,38	5.994,09
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	3.448,81	1.355,00	4.803,81	4.174,97	2.425,48	1.749,49
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	1.213,04	1.045,00	2.258,04	1.524,98	1.520,58	4,40
Total gastos	76.686,82	8.767,17	85.453,99	73.524,42	65.776,44	7.747,98

m€

Motril						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	42.634,65	5.983,54	48.618,19	45.526,55	35.761,63	9.764,92
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	93,06	37.486,63	37.579,69	1.925,56	736,31	1.189,25
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	5.880,15	0,00	5.880,15	5.799,20	5.056,40	742,80
Total gastos	48.607,86	43.470,17	92.078,03	53.251,31	41.554,34	11.696,97

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1.Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CD: Crédito definitivo. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

El Puerto de Santa María						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	95.804,86	-26,79	95.778,07	86.019,43	58.716,68	27.302,75
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	3.102,88	6.318,66	9.421,54	3.146,43	1.657,66	1.488,77
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	9.420,62	286,45	9.707,07	8.774,51	8.751,49	23,02
Total gastos	108.328,36	6.578,32	114.906,68	97.940,37	69.125,83	28.814,54

m€

Roquetas de Mar						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	59.050,17	371,25	59.421,42	52.431,61	43.378,72	9.052,89
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	7.083,93	7.693,88	14.777,81	1.866,77	1.256,69	610,08
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	9.850,00	14,47	9.864,47	9.798,73	9.792,72	6,01
Total gastos	75.984,10	8.079,60	84.063,70	64.097,11	54.428,13	9.668,98

m€

San Fernando						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	55.516,06	4.214,07	59.730,13	56.407,73	46.457,89	9.949,84
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	461,50	8.761,74	9.223,24	1.923,02	1.181,84	741,18
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	7.643,05	1.228,20	8.871,25	8.420,65	8.309,40	111,25
Total gastos	63.620,61	14.204,01	77.824,62	66.751,40	55.949,13	10.802,27

m€

Sanlúcar de Barrameda						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	51.017,31	9.620,95	60.638,26	55.413,12	39.491,15	15.921,97
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	2.127,26	6.179,40	8.306,66	819,65	606,75	212,90
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	2.697,60	5.908,00	8.605,60	8.559,18	8.559,18	0,00
Total gastos	55.842,17	21.708,35	77.550,52	64.791,95	48.657,08	16.134,87

m€

Sevilla						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	648.107,34	26.143,01	674.250,35	601.081,77	538.273,28	62.808,49
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	29.608,54	60.116,33	89.724,87	26.011,12	17.217,79	8.793,33
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	50.931,03	33.335,26	84.266,29	69.113,20	69.113,20	0,00
Total gastos	728.646,91	119.594,60	848.241,51	696.206,09	624.604,27	71.601,82

m€

Torremolinos						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	75.054,00	1.892,30	76.946,30	72.877,23	64.948,75	7.928,48
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	5.572,00	2.559,59	8.131,59	6.533,01	5.950,58	582,43
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	7.100,00	-410,00	6.690,00	6.418,38	5.681,17	737,21
Total gastos	87.726,00	4.041,89	91.767,89	85.828,62	76.580,50	9.248,12

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1.Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CD: Crédito definitivo. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€						
Utrera						
	CI	M	CD	ORN	P	OPP
Gtos. por operaciones ctes. (Cap. 1-4)	30.194,08	1.940,36	32.134,44	28.205,35	24.703,30	3.502,05
Gtos. operaciones capital (Cap. 6-7)	2.796,65	16.237,99	19.034,64	3.797,34	3.432,96	364,38
Gtos. operaciones fras. (Cap. 8-9)	1.931,96	46,40	1.978,36	1.965,54	1.965,54	0,00
Total gastos	34.922,69	18.224,75	53.147,44	33.968,23	30.101,80	3.866,43

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Gasto de personal 2. Gasto en bienes y servicios 3. Gasto financiero 4. Transferencias corrientes 6. Inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9. Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CD: Crédito definitivo. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

12.13. Indicadores del presupuesto de gastos de los ayuntamientos.

Ayuntamiento/Capítulo	Ejecución presupuestos de gastos										Total	Orden
	1	2	3	4	6	7	8	9	9	9		
Alcalá de Guadaíra	94,71%	87,90%	100,00%	98,07%	34,09%	3,83%	92,76%	100,00%	100,00%	62,46%	22º	
Algeciras	88,48%	77,36%	79,11%	85,91%	13,64%	12,36%	99,34%	98,42%	98,42%	70,16%	19º	
Almería	92,86%	95,14%	52,31%	86,60%	50,22%	63,20%	63,48%	99,65%	99,65%	86,34%	5º	
Benalmádena												
Cádiz	95,41%	94,34%	95,97%	96,39%	70,90%	20,35%	99,84%	99,58%	99,58%	91,32%	2º	
Chicana de la Frontera	89,19%	86,97%	88,56%	96,62%	15,69%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	82,64%	11º	
Córdoba	91,41%	84,45%	92,39%	96,91%	19,94%	22,07%	95,54%	98,51%	98,51%	78,15%	13º	
Dos Hermanas	89,16%	88,42%	85,44%	90,89%	70,97%	73,70%	76,79%	100,00%	100,00%	87,34%	3º	
El Ejido												
Estepona	93,53%	88,76%	90,36%	98,01%	26,89%	0,00%	0,00%	53,60%	53,60%	73,54%	17º	
Fuengirola	93,56%	83,83%	84,29%	97,70%	28,39%	41,95%	68,35%	87,10%	87,10%	61,80%	23º	
Granada	90,81%	94,07%	94,45%	94,17%	21,98%	30,32%	98,65%	100,00%	100,00%	86,40%	4º	
Huelva	82,33%	87,02%	96,20%	55,90%	0,98%	0,00%	13,95%	98,52%	98,52%	73,45%	18º	
Jaén	84,55%	84,92%	94,42%	96,25%	23,37%	91,62%	0,00%	76,92%	76,92%	64,64%	20º	
Jerez de la Frontera	94,96%	91,12%	100,00%	95,63%	9,71%	12,45%	97,77%	100,00%	100,00%	74,88%	16º	
Linares	89,12%	86,76%	89,27%	86,25%	14,28%	26,66%		98,78%	98,78%	75,69%	15º	
La Línea de la Concepción	97,52%	78,88%	98,05%	95,57%	1,80%	12,04%	0,00%	99,36%	99,36%	52,96%	25º	
Málaga	84,91%	94,51%	72,16%	92,33%	44,76%	43,07%	100,00%	99,81%	99,81%	83,91%	9º	
Marbella												
Mijas	88,61%	83,98%	85,24%	85,22%	80,85%	99,85%	35,00%	97,74%	97,74%	86,04%	6º	
Motril	94,68%	91,67%	100,00%	92,98%	5,11%	85,85%	10,21%	100,00%	100,00%	57,83%	24º	
EL Puerto de Santa María	95,64%	85,87%	94,67%	89,96%	36,83%	9,20%	67,22%	99,90%	99,90%	85,23%	8º	
Roquetas de Mar	88,54%	88,19%	73,15%	92,84%	11,50%	29,62%	56,17%	100,00%	100,00%	76,25%	14º	
San Fernando	90,68%	94,92%	100,00%	98,53%	21,38%	0,00%	72,28%	100,00%	100,00%	85,77%	7º	
Sanlúcar de Barrameda	93,35%	82,31%	91,96%	94,59%	9,87%	-	99,49%	99,39%	99,39%	83,55%	10º	
Sevilla	84,46%	83,37%	88,26%	97,92%	29,12%	28,80%	98,48%	65,85%	65,85%	82,08%	12º	
Torremolinos	96,08%	92,12%	78,34%	96,66%	88,41%	36,81%		95,94%	95,94%	93,53%	1º	
Utrera	90,67%	85,02%	80,70%	86,56%	19,98%	5,98%	100,00%	99,26%	99,26%	63,91%	21º	
Vélez -Málaga												
Media	91,01%	87,68%	88,21%	91,94%	30,03%	33,99%	61,81%	94,73%	94,73%	76,80%		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Gastos de personal 2. Gastos en bienes y servicios 3. Gastos financieros 4. Transferencias corrientes 6. Inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9. Pasivos financieros **Orden:** Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

00061107

Ayto/Cap	Realización de pagos										Gasto por habitante			Inversión por habitante		
	1	2	3	4	6	7	8	9	Total	Orden	Total	Orden	Total	Orden		
Alcalá de Guadaíra	99,80%	81,61%	98,18%	83,89%	62,34%	0,05%	100,00%	100,00%	85,71%	9ª	0,88	16ª	0,15	4ª		
Algeciras	97,72%	68,15%	81,13%	69,15%	51,52%	18,81%	31,67%	33,96%	76,59%	17ª	0,86	18ª	0,03	17ª		
Almería	96,10%	70,35%	99,21%	70,14%	84,11%	89,91%	93,29%	100,00%	80,98%	13ª	0,90	13ª	0,10	6ª		
Benalmádena																
Cádiz	98,04%	49,61%	81,23%	61,86%	66,22%	100,00%	100,00%	99,28%	70,93%	22ª	1,38	3ª	0,17	3ª		
Chiclana de la Frontera	96,89%	57,22%	89,31%	78,24%	28,65%	96,32%	100,00%	100,00%	79,30%	15ª	1,05	8ª	0,03	19ª		
Córdoba	99,97%	60,61%	99,91%	92,08%	41,43%	39,04%	98,69%	100,00%	87,34%	8ª	0,96	12ª	0,06	10ª		
Dos Hermanas	97,97%	79,81%	96,90%	96,14%	91,00%	45,73%	99,13%	91,41%	90,79%	1ª	0,61	25ª	0,05	11ª		
El Ejido																
Estepona	78,76%	94,11%	94,49%	93,08%	86,75%			100,00%	87,44%	7ª	1,49	2ª	0,14	5ª		
Fuengirola	99,85%	80,94%	73,24%	98,54%	82,35%	100,00%	100,00%	100,00%	90,26%	2ª	1,04	9ª	0,22	1ª		
Granada	99,02%	58,05%	95,51%	70,49%	56,67%	37,37%	89,84%	100,00%	74,03%	21ª	1,26	4ª	0,04	15ª		
Huelva	91,92%	51,61%	92,39%	92,12%	76,43%		100,00%	100,00%	75,06%	19ª	0,81	19ª	0,00	25ª		
Jaén	84,70%	23,87%	78,11%	27,85%	95,75%	100,00%	100,00%	39,01%	56,23%	24ª	1,23	6ª	0,22	2ª		
Jerez de la Frontera	73,75%	64,97%	40,46%	72,56%	63,20%	20,04%	100,00%	26,54%	75,02%	20ª	1,57	1ª	0,05	13ª		
Linares	97,62%	61,73%	92,13%	55,62%	55,87%	81,18%	100,00%	94,81%	79,36%	14ª	0,68	23ª	0,02	20ª		
La Línea de la Concepción	29,93%	65,74%	44,90%	48,43%	83,02%	0,00%		72,15%	41,56%	25ª	0,76	20ª	0,01	24ª		
Málaga	98,08%	81,89%	99,92%	73,86%	79,13%	36,83%	100,00%	99,07%	83,47%	12ª	0,89	15ª	0,06	9ª		
Marbella																
Mijas	99,78%	75,87%	97,93%	92,30%	89,87%	3,19%	98,84%	100,00%	89,46%	4ª	0,90	14ª	0,05	12ª		
Motril	93,76%	52,62%	78,32%	83,78%	38,38%	0,00%	100,00%	87,17%	78,03%	16ª	0,87	17ª	0,03	18ª		
El Puerto de Santa María	97,77%	47,60%	86,62%	63,58%	53,49%	30,01%	98,79%	100,00%	70,58%	23ª	1,10	7ª	0,04	16ª		
Roquetas de Mar	97,82%	69,49%	99,64%	77,08%	61,70%	100,00%	92,87%	100,00%	84,92%	10ª	0,71	21ª	0,02	21ª		
San Fernando	99,23%	63,75%	98,57%	95,34%	61,46%		100,00%	98,46%	83,82%	11ª	0,69	22ª	0,02	22ª		
Sanlúcar de Barrameda	70,81%	51,66%	98,69%	77,21%	74,03%		100,00%	100,00%	75,10%	18ª	0,96	11ª	0,01	23ª		
Sevilla	99,57%	81,18%	99,80%	81,96%	67,76%	63,76%	100,00%	100,00%	89,72%	3ª	0,99	10ª	0,04	14ª		
Torremolinos	90,50%	65,31%	94,78%	95,22%	90,74%	95,60%		88,51%	89,22%	5ª	1,24	5ª	0,09	7ª		
Utrera	97,42%	74,70%	100,00%	89,44%	90,40%	100,00%	100,00%	100,00%	88,62%	6ª	0,65	24ª	0,07	8ª		
Vélez -Málaga																
Media	91,47%	65,30%	88,46%	77,60%	69,29%	55,14%	95,16%	89,22%	79,34%		0,98		0,07			

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Gastos de personal 2. Gastos en bienes y servicios 3. Gastos financieros 4. Transferencias corrientes 6. Inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9. Pasivos financieros **Orden:** Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

12.14. Liquidaciones del presupuesto de ingresos de los ayuntamientos.

m€

Alcalá de Guadaira						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	40.829,62	3,26	40.832,88	41.638,07	31.156,70	10.481,37
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	20.700,43	561,72	21.262,15	21.923,40	19.663,09	2.260,31
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	24.111,84	439,90	24.551,74	5.178,25	3.003,38	2.174,87
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	1.126,53	26.584,25	27.710,78	25.395,12	25.395,12	0,00
Total ingresos	86.768,42	27.589,13	114.357,55	94.134,84	79.218,29	14.916,55

m€

Algeciras						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	76.872,37	473,08	77.345,45	65.522,93	46.998,13	18.524,80
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	26.697,25	4.354,69	31.051,94	33.206,56	30.652,87	2.553,69
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	3.432,05	0,00	3.432,05	40,38	16,47	23,91
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	1,21	32.189,10	32.190,31	92.089,95	92.089,95	0,00
Total ingresos	107.002,88	37.016,87	144.019,75	190.859,82	169.757,42	21.102,40

m€

Almería						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	104.251,30	6,17	104.257,47	108.811,76	84.374,58	24.437,18
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	45.928,74	3.615,57	49.544,31	51.266,47	50.642,90	623,57
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	6.939,04	1.134,33	8.073,37	5.160,90	2.356,19	2.804,71
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	8.151,45	28.824,29	36.975,74	18.213,25	18.050,09	163,16
Total ingresos	165.270,53	33.580,36	198.850,89	183.452,38	155.423,76	28.028,62

m€

Cádiz						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	74.616,60	856,95	75.473,55	77.646,44	55.308,04	22.338,40
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	65.704,37	6.662,19	72.366,56	68.297,58	56.080,69	12.216,89
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	4.400,00	905,99	5.305,99	3.173,22	2.913,12	260,10
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	69.061,61	24.206,93	93.268,54	82.781,50	82.522,41	259,09
Total ingresos	213.782,58	32.632,06	246.414,64	231.898,74	196.824,26	35.074,48

m€

Chiclana de la frontera						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	53.971,30	7,87	53.979,17	55.317,71	39.598,33	15.719,38
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	18.279,41	1.016,28	19.295,69	19.714,81	18.894,06	820,75
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	0,00	132,90	132,90	-167,10	-287,86	120,76
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	42.028,32	13.228,95	55.257,27	42.028,32	42.028,32	0,00
Total ingresos	114.279,03	14.386,00	128.665,03	116.893,74	100.232,85	16.660,89

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2. Impuestos indirectos 3. Tasas y otros ingresos 4. Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6. Enajenación de Inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9. Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PD: Previsiones definitivas. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Córdoba						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	187.429,58	31.346,84	218.776,42	207.288,23	181.397,20	25.891,03
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	84.446,24	16.285,12	100.731,36	94.991,34	89.749,67	5.241,67
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	0,00	6.080,42	6.080,42	1.386,52	1.386,52	0,00
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	80,00	76.343,38	76.423,38	22.428,83	22.428,83	0,00
Total ingresos	271.955,82	130.055,76	402.011,58	326.094,92	294.962,22	31.132,70

m€

Dos Hermanas						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	53.747,52	0,00	53.747,52	59.688,70	38.492,02	21.196,68
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	30.852,94	1.009,62	31.862,56	30.106,93	28.631,41	1.475,52
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	3.074,53	0,00	3.074,53	687,29	451,15	236,14
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	325,00	448,16	773,16	514,69	59,50	455,19
Total ingresos	87.999,99	1.457,78	89.457,77	90.997,61	67.634,08	23.363,53

m€

Estepona						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	70.941,12	0,00	70.941,12	76.107,84	52.415,25	23.692,59
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	17.741,28	1.242,00	18.983,28	23.946,72	23.813,97	132,75
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	367,75	674,20	1.041,95	1.443,56	1.443,56	0,00
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	14.859,00	46.012,69	60.871,69	65.988,82	65.988,82	0,00
Total ingresos	103.909,15	47.928,89	151.838,04	167.486,94	143.661,60	23.825,34

m€

Fuengirola						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	55.338,00	7,63	55.345,63	57.985,08	47.187,28	10.797,80
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	18.554,56	478,87	19.033,43	18.133,68	17.721,05	412,63
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	31.691,90	9,53	31.701,43	10.239,75	9.187,39	1.052,36
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	150,00	27.673,89	27.823,89	29.487,16	29.487,16	0,00
Total ingresos	105.734,46	28.169,92	133.904,38	115.845,67	103.582,88	12.262,79

m€

Granada						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	167.708,03	30.320,47	198.028,50	168.030,23	133.701,88	34.328,35
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	90.422,19	2.025,71	92.447,90	81.155,82	76.330,42	4.825,40
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	700,00	543,59	1.243,59	7.560,78	7.390,78	170,00
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	3.400,00	62.118,72	65.518,72	108.446,71	108.008,71	438,00
Total ingresos	262.230,22	95.008,49	357.238,71	365.193,54	325.431,79	39.761,75

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1.Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PD: Previsiones definitivas. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Huelva						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	84.915,01	8,62	84.923,63	72.874,84	55.815,74	17.059,10
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	40.138,58	4.659,10	44.797,68	41.061,89	41.021,20	40,69
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	6.300,00	0,00	6.300,00	3.904,46	3.769,67	134,79
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	546,54	28.004,18	28.550,72	81.952,48	81.952,48	0,00
Total ingresos	131.900,13	32.671,90	164.572,03	199.793,67	182.559,09	17.234,58

m€

Jaén						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	50.977,95	0,00	50.977,95	52.559,27	41.728,56	10.830,71
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	72.046,72	50,00	72.096,72	30.092,68	28.130,88	1.961,80
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	7.458,05	287,74	7.745,79	587,63	-539,62	1.127,25
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	12,00	91.110,03	91.122,03	204.137,21	204.137,21	0,00
Total ingresos	130.494,72	91.447,77	221.942,49	287.376,79	273.457,03	13.919,76

m€

Jerez de la Frontera						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	141.443,18	2.981,38	144.424,56	142.294,66	116.183,96	26.110,70
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	76.349,49	3.927,48	80.276,97	58.746,24	56.739,21	2.007,03
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	4.369,07	175,06	4.544,13	1.479,95	-130,67	1.610,62
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	0,00	214.723,04	214.723,04	334.236,73	334.034,75	201,98
Total ingresos	222.161,74	221.806,96	443.968,70	536.757,58	506.827,25	29.930,33

m€

Linares						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	27.352,00	0,00	27.352,00	26.696,43	20.921,10	5.775,33
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	16.812,72	872,18	17.684,90	17.948,06	17.281,74	666,32
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	388,59	5.231,46	5.620,05	2.290,34	2.290,34	0,00
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	0,00	4.342,24	4.342,24	14.646,81	14.646,81	0,00
Total ingresos	44.553,31	10.445,88	54.999,19	61.581,64	55.139,99	6.441,65

m€

La Línea de la Concepción						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	34.193,67	0,00	34.193,67	29.857,30	18.229,55	11.627,75
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	24.995,32	2.639,45	27.634,77	25.910,29	24.235,28	1.675,01
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	0,02	100,00	100,02	-779,02	-779,02	0,00
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	0,00	43.130,42	43.130,42	62.172,39	62.172,39	0,00
Total ingresos	59.189,01	45.869,87	105.058,88	117.160,96	103.858,20	13.302,76

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1.Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PD: Previsiones definitivas. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Málaga						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	269.128,47	945,10	270.073,57	284.846,92	220.232,06	64.614,86
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	240.106,52	6.351,97	246.458,49	234.105,53	232.244,41	1.861,12
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	6.730,15	6.492,14	13.222,29	11.425,30	10.445,08	980,22
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	0,00	74.273,82	74.273,82	20.761,31	20.724,58	36,73
Total ingresos	515.965,14	88.063,03	604.028,17	551.139,06	483.646,13	67.492,93

m€

Mijas						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	62.045,12	364,09	62.409,21	65.664,68	46.952,94	18.711,74
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	14.512,09	2.306,91	16.819,00	20.034,18	18.876,66	1.157,52
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	90,00	47,00	137,00	217,76	217,76	0,00
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	39,60	6.998,75	7.038,35	24.750,52	24.694,91	55,61
Total ingresos	76.686,81	9.716,75	86.403,56	110.667,14	90.742,27	19.924,87

m€

Motril						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	32.329,59	86,67	32.416,26	32.390,75	25.923,26	6.467,49
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	16.188,11	2.860,44	19.048,55	17.378,53	17.241,85	136,68
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	0,00	213,96	213,96	2.380,50	2.380,50	0,00
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	90,15	40.309,10	40.399,25	6.743,16	6.737,74	5,42
Total ingresos	48.607,85	43.470,17	92.078,02	58.892,94	52.283,35	6.609,59

m€

El Puerto de Santa María						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	67.671,86	8,23	67.680,09	63.026,90	49.495,19	13.531,71
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	31.152,91	46,22	31.199,13	24.529,60	23.512,60	1.017,00
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	121,26	136,43	257,69	2.092,46	1.971,20	121,26
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	9.382,31	6.387,44	15.769,75	66.575,71	66.357,31	218,40
Total ingresos	108.328,34	6.578,32	114.906,66	156.224,67	141.336,30	14.888,37

m€

Roquetas de Mar						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	47.791,53	398,74	48.190,27	51.765,64	40.758,46	11.007,18
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	22.935,78	0,00	22.935,78	23.566,42	22.341,55	1.224,87
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	5.106,80	38,37	5.145,17	145,17	106,80	38,37
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	150,00	7.642,48	7.792,48	7.379,77	7.326,29	53,48
Total ingresos	75.984,11	8.079,59	84.063,70	82.857,00	70.533,10	12.323,90

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1.Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PD: Previsiones definitivas. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

San Fernando						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	42.838,31	0,00	42.838,31	41.938,16	34.851,72	7.086,44
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	20.632,29	3.044,98	23.677,27	23.441,46	21.952,46	1.489,00
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	0,00	228,47	228,47	305,60	77,13	228,47
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	150,00	28.579,69	28.729,69	19.797,97	19.794,97	3,00
Total ingresos	63.620,60	31.853,14	95.473,74	85.483,19	76.676,28	8.806,91

m€

Sanlúcar de Barrameda						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	32.701,00	207,61	32.908,61	30.252,82	23.453,64	6.799,18
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	21.728,90	797,60	22.526,50	22.882,92	20.444,48	2.438,44
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	100,00	20.703,16	20.803,16	25.947,20	25.924,06	23,14
Total ingresos	55.929,90	21.708,37	77.638,27	79.082,94	69.822,18	9.260,76

m€

Sevilla						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	412.189,78	1.555,25	413.745,03	404.875,18	236.809,05	168.066,13
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	329.550,80	7.409,31	336.960,11	303.442,01	296.006,78	7.435,23
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	19.105,25	14.240,02	33.345,27	10.698,65	10.698,65	0,00
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	1.202,02	102.670,37	103.872,39	70.644,61	70.274,96	369,65
Total ingresos	762.047,85	125.874,95	887.922,80	789.660,45	613.789,44	175.871,01

m€

Torremolinos						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	62.277,00	279,00	62.556,00	70.022,64	53.393,20	16.629,44
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	16.974,00	0,00	16.974,00	16.652,38	15.959,02	693,36
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	1.375,00	0,00	1.375,00	282,84	282,84	0,00
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	7.100,00	3.762,89	10.862,89	13.172,93	12.789,03	383,90
Total ingresos	87.726,00	4.041,89	91.767,89	100.130,79	82.424,09	17.706,70

m€

Utrera						
	PI	M	PD	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	19.340,15	332,81	19.672,96	21.781,24	16.160,10	5.621,14
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	13.145,58	1.463,26	14.608,84	15.041,06	14.710,17	330,89
Ingresos por operaciones de capital (Cap. 6-7)	1.089,69	686,27	1.775,96	1.429,44	898,02	531,42
Ingresos por operaciones financieras (Cap. 8-9)	1.931,96	15.742,41	17.674,37	4.757,88	4.600,68	157,20
Total ingresos	35.507,38	18.224,75	53.732,13	43.009,62	36.368,97	6.640,65

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1.Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PD: Previsiones definitivas. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

00061107

12.15. Indicadores del presupuesto de ingresos de los ayuntamientos.

Ayuntamiento/Capítulo	Ejecución presupuestos de ingresos										Total	Orden
	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
Alcalá de Guadaíra	104,36%	102,52%	95,36%	102,13%	208,10%	1,48%	43,18%	4,36%	842,33%	82,32%	22º	
Algeciras	95,03%	32,60%	78,75%	103,78%	173,87%	-	0,70%	0,42%	938,54%	132,52%	2º	
Almería	107,81%	64,44%	105,85%	107,82%	57,98%	45,30%	94,22%	1,27%	81,89%	92,26%	16º	
Benalmádena	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cádiz	105,32%	52,82%	106,73%	93,93%	96,53%	22,66%	240,21%	5,24%	115,96%	94,11%	15º	
Chiclana de la Frontera	101,22%	75,65%	109,07%	102,05%	105,35%	-	-125,73%	0,00%	100,00%	90,85%	18º	
Córdoba	101,60%	47,54%	93,79%	93,98%	110,28%	-	22,80%	0,28%	1085,85%	81,12%	23º	
Dos Hermanas	110,97%	46,95%	160,37%	93,98%	124,02%	16,54%	45,31%	66,57%	-	101,72%	13º	
Ejido, El	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Estepona	108,21%	28,65%	115,07%	108,19%	328,92%	-	96,16%	0,44%	175,81%	110,31%	9º	
Fuengirola	101,83%	146,72%	111,87%	99,98%	66,20%	32,28%	100,00%	0,51%	444,88%	86,51%	21º	
Granada	100,91%	62,69%	71,10%	95,95%	37,02%	2245,78%	30,86%	3,24%	210,81%	102,23%	11º	
Huelva	87,94%	59,08%	86,54%	92,12%	20,00%	55,53%	-	0,55%	585,10%	121,40%	5º	
Jaén	101,45%	89,16%	109,64%	108,16%	1,84%	0,00%	13,09%	0,00%	708,00%	129,48%	3º	
Jerez de la Frontera	107,35%	52,84%	93,38%	97,34%	18,11%	15,98%	57,41%	0,20%	296,48%	120,90%	6º	
Linares	97,85%	45,28%	105,10%	101,62%	98,50%	-	40,75%	0,00%	1590,94%	111,97%	7º	
Línea de la Concepción, La	92,42%	31,06%	83,20%	99,10%	63,91%	0,00%	-7790200,00%	0,00%	2185,83%	111,52%	8º	
Málaga	100,19%	86,61%	131,21%	95,08%	91,88%	0,00%	119,00%	3,75%	113,58%	91,24%	17º	
Marbella	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mijas	102,49%	142,06%	113,70%	118,06%	193,35%	-	158,94%	1,12%	2630,04%	128,08%	4º	
Motril	103,79%	403,26%	89,65%	91,87%	42,02%	-	880,68%	0,02%	7582,58%	63,96%	25º	
Puerto de Santa María, El	99,27%	42,41%	88,50%	102,21%	11,66%	-	812,01%	9,68%	841,02%	135,96%	1º	
Roquetas de Mar	116,95%	-195,53%	96,99%	102,17%	113,98%	-	2,82%	1,50%	-	98,56%	14º	
San Fernando	96,77%	78,21%	102,37%	103,00%	28,33%	--	103,42%	1,66%	100,00%	89,54%	19º	
Sanlúcar de Barrameda	95,28%	29,73%	91,00%	100,05%	166,14%	0,00%	0,00%	0,96%	190,34%	101,86%	12º	
Sevilla	103,68%	66,35%	89,13%	89,34%	174,78%	1,63%	72,94%	2,60%	111,79%	88,93%	20º	
Torremolinos	104,57%	240,04%	128,34%	96,62%	120,91%	-	20,57%	0,00%	185,53%	109,11%	10º	
Utrera	104,80%	65,83%	129,50%	102,65%	133,91%	-	80,42%	1,36%	189,61%	80,04%	24º	
Vélez - Málaga	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Media	106,34%	75,88%	103,45%	100,05%	103,50%	187,47%	-324470,43%	4,41%	926,39%	106,52%	-	

Ayuntamiento/Capítulo	Realización de cobros										Autonomía fiscal	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total		Orden
Alcalá de Guadaíra	79,39%	55,92%	63,24%	90,46%	49,02%	-31,45%	61,45%	100,00%	100,00%	84,15%	21º	44,23%
Algeciras	72,45%	83,12%	68,37%	93,33%	79,38%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	88,94%	10º	34,33%
Almería	80,08%	93,01%	68,27%	98,98%	95,02%	26,25%	60,83%	14,32%	100,00%	84,72%	19º	59,31%
Benalmádena	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cádiz	80,87%	94,21%	42,60%	98,32%	6,81%	73,91%	100,00%	78,45%	100,00%	84,88%	18º	33,48%
Chiclana de la Frontera	70,82%	77,78%	73,12%	97,77%	49,13%	-	172,27%	-	100,00%	85,75%	16º	47,32%
Córdoba	86,98%	87,19%	88,21%	94,92%	75,97%	-	100,00%	100,00%	100,00%	90,45%	5º	63,57%
Dos Hermanas	68,72%	66,81%	54,17%	95,75%	66,52%	85,47%	37,08%	11,56%	-	74,33%	25º	65,59%
Ejido, El	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estepona	66,61%	87,30%	76,29%	99,99%	97,41%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	85,77%	15º	45,44%
Fuengirola	81,35%	94,64%	80,84%	98,79%	87,83%	89,71%	100,00%	100,00%	100,00%	89,41%	8º	50,05%
Granada	83,36%	67,28%	75,49%	94,70%	83,65%	100,00%	40,10%	5,53%	100,00%	89,11%	9º	46,01%
Huelva	82,94%	82,53%	60,93%	99,98%	42,09%	96,15%	100,00%	100,00%	100,00%	91,37%	3º	36,48%
Jaén	82,42%	98,82%	69,42%	95,58%	19,43%	-	-91,83%	-	100,00%	95,16%	1º	18,29%
Jerez de la Frontera	77,02%	79,76%	87,84%	98,51%	73,03%	59,39%	-37,25%	0,00%	100,00%	94,42%	2º	26,51%
Linares	81,20%	82,40%	71,85%	99,99%	8,11%	-	100,00%	-	100,00%	89,54%	7º	43,35%
Línea de la Concepción, La	63,37%	50,08%	55,90%	95,13%	79,72%	-	100,00%	100,00%	100,00%	88,65%	12º	25,48%
Málaga	84,47%	77,53%	56,87%	99,83%	77,52%	-	91,42%	98,31%	100,00%	87,75%	14º	51,68%
Marbella	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mijas	70,39%	49,44%	77,03%	94,35%	88,68%	-	100,00%	18,72%	100,00%	82,00%	23º	59,34%
Motril	79,29%	94,96%	81,42%	99,21%	99,58%	100,00%	100,00%	20,29%	100,00%	88,78%	11º	55,00%
Puerto de Santa María, El	78,85%	80,59%	77,30%	97,85%	46,11%	-	94,20%	71,60%	100,00%	90,47%	4º	40,34%
Roquetas de Mar	75,42%	101,19%	88,81%	94,75%	95,64%	-	73,57%	54,33%	100,00%	85,13%	17º	62,48%
San Fernando	86,81%	95,68%	76,20%	94,07%	66,70%	100,00%	3,31%	98,01%	100,00%	89,70%	6º	49,06%
Sanlúcar de Barrameda	80,02%	39,29%	73,36%	91,48%	34,91%	-	-	66,68%	100,00%	88,29%	13º	38,25%
Sevilla	59,10%	86,10%	51,00%	97,98%	71,14%	100,00%	100,00%	65,83%	100,00%	77,73%	24º	51,27%
Torremolinos	78,46%	100,00%	71,41%	95,53%	99,58%	-	100,00%	-	97,09%	82,32%	22º	69,93%
Utrera	81,01%	40,47%	62,41%	97,94%	87,24%	100,00%	62,79%	24,06%	100,00%	84,56%	20º	50,64%
Vélez -Málaga	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Media	77,26%	78,64%	70,09%	96,61%	67,21%	78,53%	69,50%	63,22%	99,88%	86,93%	-	46,70%

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1.Impuesto directos 2. Impuestos indirectos 3. Tasas y otros ingresos 4. Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6. Enajenación de inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9. Pasivos financieros

Orden: indica el ranking que ocupa según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada

12.16. Remanente de tesorería, resultado presupuestario e indicadores de las diputaciones.

m€

Diputación	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería			Indicadores			
		Remanente de tesorería total	Saldos de dudoso cobro	Exceso de financiación afectada	Remanente de tesorería para gastos generales	Contribución del presupuesto al remanente tesorería	Índice deudores de dudoso cobro (%)	
Almería	6.293,48	48.461,43	11.727,90	20.900,66	15.832,87	39,75%	33,85%	
Cádiz	16.086,87	60.297,50	25.633,31	24.247,80	10.416,39	154,44%	20,54%	
Córdoba	20.738,29	48.035,74	1.852,64	12.895,01	33.288,09	62,30%	15,77%	
Granada	24.383,52	59.421,45	5.109,59	13.080,00	41.231,86	59,14%	5,98%	
Huelva	22.563,47	72.643,02	5.097,19	38.698,98	28.846,86	78,22%	9,01%	
Jaén	31.257,39	75.598,34	4.749,38	27.425,00	43.423,96	71,98%	8,11%	
Málaga	19.631,55	78.152,07	12.607,44	39.097,21	26.447,42	74,23%	30,42%	
Sevilla	12.499,79	121.144,34	4.226,32	50.147,75	66.770,27	18,72%	-802,99%	

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Orden: indica el ranking que ocupa según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada

12.17. Remanente de tesorería, resultado presupuestario e indicadores de los ayuntamientos.

Entidad	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería				Indicadores			Superávit o déficit por habitante		
		Remanente de tesorería total	Saldos de dudoso cobro	Exceso de financiación afectada	Remanente de tesorería para gastos generales	Contribución del ppto al remanente tesorería	Índice deudores de dudoso cobro (%)				
Alcalá de Guadaíra	34.077,89	29.336,71	15.550,42	26.173,71	-12.387,42	-2,75	21ª	37,21%	11ª	0,46	11ª
Algeciras	91.125,51	64.443,63	47.898,14	37.495,59	-20.950,10	-4,35	23ª	37,88%	10ª	0,78	5ª
Almería	15.314,67	73.470,43	18.537,29	42.024,72	12.908,42	1,19	8ª	26,32%	15ª	0,08	24ª
Benalmádena	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cádiz	64.564,52	39.852,41	3.064,46	11.321,96	25.465,98	2,54	4ª	2,75%	23ª	0,52	8ª
Chiclana de la Frontera	33.973,17	40.389,52	15.475,75	8.600,13	16.313,65	2,08	5ª	25,16%	16ª	0,42	12ª
Córdoba	22.767,41	85.559,66	46.747,36	63.691,12	-24.878,82	-0,92	16ª	44,53%	5ª	0,07	25ª
Dos Hermanas	18.535,39	44.779,30	17.659,09	356,75	26.763,46	0,69	13ª	35,79%	12ª	0,14	20ª
El Ejido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estepona	78.822,48	44.082,35	41.687,55	24.727,35	-22.332,54	-3,53	22ª	59,59%	1ª	1,17	2ª
Fuengirola	37.600,26	42.199,47	8.977,82	18.403,22	14.818,43	2,54	3ª	31,19%	14ª	0,50	10ª
Granada	61.780,59	141.990,89	107.365,70	34.371,40	253,79	243,43	1ª	42,37%	7ª	0,26	14ª
Huelva	78.500,52	14.033,30	74.501,36	14.399,64	-74.867,71	-1,05	19ª	56,49%	2ª	0,53	7ª
Jaén	145.971,85	-688,51	2.275,67	60.166,76	-63.130,94	-2,31	20ª	1,52%	24ª	1,25	1ª
Jerez de la Frontera	211.653,11	-74.130,76	49.214,31	95.031,49	-218.376,56	-0,97	17ª	23,35%	17ª	1,00	4ª
Linares	19.057,11	22.350,31	15.078,52	8.069,06	-797,27	-23,90	25ª	42,44%	6ª	0,31	13ª
La Línea de la Concepción	68.875,13	-1.894,19	27.147,32	39.098,10	-68.139,61	-1,01	18ª	45,41%	4ª	1,06	3ª
Málaga	55.291,67	189.325,82	85.265,53	43.405,98	60.654,31	0,91	11ª	41,10%	8ª	0,10	22ª
Marbella	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mijas	41.127,05	42.946,32	3.291,94	181,31	39.473,07	1,04	10ª	6,24%	22ª	0,50	9ª
Motril	5.727,11	-3.061,71	3.494,85	0,00	-6.556,55	-0,87	15ª	14,40%	21ª	0,09	23ª
El Puerto de Santa María	58.310,97	24.386,57	31.760,87	4.516,81	-11.891,11	-4,90	24ª	40,82%	9ª	0,65	6ª
Roquetas de Mar	19.540,04	29.402,55	4.125,17	6.839,77	18.437,61	1,06	9ª	15,92%	20ª	0,22	15ª
San Fernando	20.016,73	40.005,48	22.848,15	7.090,77	10.066,56	1,99	6ª	47,91%	3ª	0,21	18ª
Sanlúcar de Barrameda	14.078,93	-65.005,51	9.061,67	7.045,96	-81.113,14	-0,17	14ª	32,59%	13ª	0,21	16ª
Sevilla	94.001,80	140.117,17	67.784,57	37.139,29	35.193,31	2,67	2ª	18,57%	18ª	0,13	21ª
Torremolinos	14.302,19	18.658,27	0,00	1.577,47	17.080,80	0,84	12ª	0,00%	25ª	0,21	17ª
Utrera	9.106,22	21.758,10	3.537,05	10.865,07	7.355,98	1,24	7ª	17,57%	19ª	0,18	19ª
Vélez-Málaga	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Orden: indica el ranking que ocupa según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada

13. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO

ALEGACIONES		Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS				TOTAL
ENTES	Admitida		Justificación	Evidencia, falta documentación, no consideración como alegación, etc.	Fuera de Plazo	Total	
Diputación de Granada		1					1
Ayuntamiento de Benalmádena		2	2			2	4
Ayuntamiento de Cádiz		2					2
Ayuntamiento de Fuengirola			3			3	3
Ayuntamiento de Málaga			1			1	1
Ayuntamiento de Marbella		1					1
Ayuntamiento de Utrera	1						1
TOTAL	1	6	6			6	13

13.1. DIPUTACIÓN DE GRANADA

ALEGACIÓN Nº 1 A LOS PUNTOS 9 y 116 y CUADRO 20 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

Por cuanto en su página 35 figura un cuadro con el número 20 en el que se muestran los principales datos de los informes de morosidad de último cuatrimestre de 2012 de las diputaciones y en la línea correspondiente a la de Granada no aparecen los datos presentados al MHAP, afirmándose en la página siguiente, ítem 116, que "La Diputación de Granada ... no han remitido los informes de morosidad", cuando lo cierto es que dicho informe de morosidad del último cuatrimestre de 2012 fue debidamente confeccionado, firmado y remitido electrónicamente al Ministerio el día 29 de enero de 2013, conforme se acredita en la documentación y archivos electrónicos que se adjuntan.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se modifica el cuadro nº 20 ni los puntos nº 9 y 116, dado que no se dispuso de la documentación cuando se ejecutó el trabajo. En cambio si se incluye la nota a pie de página para que conste que se ha remitido en el trámite de alegaciones.

La documentación referida, de acuerdo con la documentación aportada, se remitió al MHAP el día 29 de enero de 2013, no obstante no fue enviada a la CCA como se solicitó en el transcurso del trabajo, por lo que no ha podido ser considerada en el informe.

13.2 AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

ALEGACIÓN Nº 2, AL PUNTO 9 (NO ADMITIDA)

En relación con el párrafo 9 página 4, la Cuenta General del Ayuntamiento de Benalmádena del ejercicio 2012 no está aprobada, por lo tanto no ha sido posible su rendición.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma el hecho que se recoge en el informe, la no rendición de la Cuenta General. Se indica que el motivo de este incumplimiento es su no aprobación por el Pleno de la Entidad.

ALEGACIÓN Nº 3, AL PUNTO 12 (NO ADMITIDA)

En relación con el párrafo 12 página 5, se adjunta escritura de la disolución y liquidación de la sociedad Gestión de Recursos e Ingresos, S.L. con fecha 6 de febrero de 2014.

La disolución de dicha empresa se comunicó mediante correo electrónico a esa Cámara de Cuentas el 23 de abril de 2014.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Efectivamente se comunicó esta circunstancia a la CCA y se ha procedido a tramitar la baja de la entidad en el censo del ejercicio 2014, ya que el acuerdo de disolución y liquidación tiene fecha de 23 de diciembre de 2013. Por tanto, se admiten los términos del informe ya que en 2012, ejercicio fiscalizado, la sociedad no estaba disuelta.

ALEGACIÓN Nº 4, A LOS PUNTOS 9 y 24 y ANEXO 12.6 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

En relación con el párrafo 24 página 8, el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Benalmádena del ejercicio 2012 se aprobó inicialmente el 12/12/11 y no habiéndose presentado alegaciones se publica definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 24/01/12, según se adjunta acuerdo plenario.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la plataforma de rendición de la CCA, el Ayuntamiento de Benalmádena no ha rendido la Cuenta General, ni tampoco ha remitido los datos relativos a la aprobación del presupuesto, a pesar de que estuvieran aprobados según la documentación aportada. Por este motivo no aparece referencia a la aprobación en los cuadros y anexos correspondientes.

ALEGACIÓN Nº 5, A LOS PUNTOS 9 y 28 Y ANEXO 12.6 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

En relación con el párrafo 28 página 9, le informamos que la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Benalmádena del ejercicio 2012 fue aprobado el 18/03/2013, se adjunta el decreto de aprobación y los listados de la liquidación.

La liquidación del presupuesto del organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal fue aprobada por Junta Rectora el 04/02/2013, se adjunta acta de aprobación y los listados de la liquidación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la plataforma de rendición de la CCA, el Ayuntamiento de Benalmádena no ha rendido la Cuenta General, ni tampoco ha remitido los datos relativos a la liquidación del presupuesto, a pesar de que estuvieran aprobados según la documentación aportada. Por este motivo no aparece referencia a la liquidación ni del Ayuntamiento, ni del organismo autónomo Patronato deportivo municipal en los cuadros y anexos correspondientes.

13.3 AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

ALEGACIÓN Nº 6, AL PUNTO 64 y CUADRO 13 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

1. En la página 16 y siguiente del informe se inserta un cuadro que va precedido de una tabla (cuadro 13) en el que se afirma:

"tras la aplicación de pruebas sustantivas para obtener evidencias sobre la exactitud, la integridad y la validez de la información contenida en las cuentas remitidas por los 24 ayuntamientos y sus 70 OO.AA...

Por su tipología la falta de integridad representan el 48,90 % y las de falta de coherencia, el 40,68 % debido a errores contables... El 37,03 % de las incidencias han sido justificadas y explicadas".

Asimismo en la tabla indicada se afirma que el Ayuntamiento de Cádiz tiene; falta de coherencia en un estado contable (13), falta de coherencia entre estados contables (41), falta de integridad (63), errores contables (8), Total de incidencias de validación (125), total de incidencias no explicadas (125, y 16,82).

El Ayuntamiento no está de acuerdo con el texto transcrito, y por las siguientes razones:

- *Consideramos que todas esas cuestiones constituyen incidencias de tipo informático, falta de integración o coherencia de los datos de nuestro sistema informático contable con el sistema informático de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y nunca errores contables, faltas de integridad o de coherencia de los datos contables en sentido estricto.*
- *En cualquier caso, no compartimos, la calificación que la Cámara da a esas incidencias informáticas, puesto que pueden generar en terceros una valoración que no se corresponda con su naturaleza real. (...).*
- *Desconocemos, en concreto, cuáles son las incidencias a las que se refieren. Puestos en contacto telefónico con la Cámara de Cuentas nos indican que éstas figuran en la plataforma de rendición, sin que en la misma aparezcan tales incidencias.*
- *Al desconocer a qué incidencias se refiere la Cámara, no nos es posible subsanarlas, lo que -además- nos produce indefensión ante este informe provisional.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se está de acuerdo con la primera de las consideraciones manifestadas ya que, tal y como se explica en el informe (puntos del 57 al 61), el sistema de validaciones tiene por objeto advertir sobre incidencias que afectan al contenido propio de la Cuenta General para lo cual, atendiendo a su origen y naturaleza, se clasifican en alguna de las categorías mencionadas. La informática no deja de ser más que la vía utilizada para remitir y comunicar dicha Cuenta General, sin que en ningún momento se haya procedido al análisis y valoración de tales sistemas informáticos, dado que quedan fuera del alcance de este informe.

En cuanto a las dos últimas cuestiones en las que se indican que se desconocen las incidencias de validación, con la consiguiente indefensión que ello les supone, manifestar que tales incidencias son comunicadas directamente a los propios entes fiscalizados durante el proceso de rendición telemática de la Cuenta General. Así, una vez que se han cargado en la plataforma los ficheros de rendición, ésta procede a su revisión automática tras la cual genera un reporte en el que se identifican y detallan cuáles han sido las incidencias de validación detectadas. Una vez comunicadas tales incidencias a la propia entidad local se le da, por último, la oportunidad de que las explique o justifique, si así lo considerase oportuno. De hecho, un número elevado de entidades así lo ha hecho.

ALEGACIÓN Nº 7, A LOS PUNTOS 48 y 49 y ANEXO 12.8 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

2.-Del informe provisional se deduce que:

- *La mercantil Empresa Municipal Cádiz 2012, SA no había remitido a la plataforma datos de su cuentas. Este error ha sido subsanado por la empresa municipal con fecha 2 de julio de 2014.*
- *La mercantil Suministradora Eléctrica de Cádiz, SA no había remitido a la plataforma datos de sus cuentas. La empresa no lo había hecho argumentando que puesta en contacto, en años anteriores, con la Cámara de Cuentas ésta le había indicado que no era necesario, al no ser de titularidad 100% municipal, y en base a la siguiente normativa:*
 - *Artículos 130 y 194 Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo,*
 - *Artículos 212 y 223.4 del TR Ley Haciendas Locales RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y*
 - *Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de 18 de junio de 2008.*
 - *Artículo 209.1 del TRLRHL, que expresamente indica que "La cuenta general estará integrada por:.... c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.*

A pesar de ello, ha remitido sus cuentas anuales a la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha 4 de agosto de 2014.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Con respecto a la manifestación de haber remitido a la CCA las cuentas de las dos sociedades referidas en esta alegación el 2 de julio y el 4 de agosto de 2014 respectivamente, tal remisión tuvo lugar en efecto tales días. Sin embargo no se han tenido en cuenta en este informe, dándose por no remitidas, al haber llegado a esta Institución con posterioridad a la fecha límite de admisión de documentación, fijada en el 21 de mayo de 2014.

Con respecto a lo manifestado sobre la no necesidad de remitir las cuentas de la mercantil Suministradora Eléctrica de Cádiz, SA por no ser de la titularidad 100% municipal, indicar que la regla 101.b) de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local exige que se acompañe a la Cuenta General, como documentación complementaria, las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local. Dado que esta sociedad es participada mayoritariamente por el ayuntamiento, le resulta de aplicación esta regla de la Instrucción de Contabilidad teniendo, por tanto, la obligación de remitir sus cuentas a la CCA en la forma indicada.

13.4 AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ALEGACIÓN Nº 8, AL PUNTO 12 y ANEXOS 12.3 y 12.4 (NO ADMITIDA)

PRIMERA.- De conformidad con el apartado 12, último párrafo, del informe provisional,

"En los anexos 12.3 y 12.4 se han identificado las 11 entidades instrumentales sin actividad dependientes de los ayuntamientos de Benalmádena, Chiclana de la Frontera, Fuengirola, Torremolinos y la Diputación de Huelva, cuyos procesos de liquidación no se han iniciado."

En el Anexo 12.4, "Censo de los entes instrumentales de los Ayuntamientos", aparecen los siguientes entes dependientes del Ayuntamiento de Fuengirola:

- **Organismos Autónomos:** Agencia Municipal de Recaudación, Patronato Municipal de Servicios Municipales y OAL Promoción y Desarrollo Local (este último se denomina actualmente "Agencia de Promoción y Desarrollo de Fuengirola).
- **Sociedades Mercantiles:** Puerto deportivo, Servicios y Mantenimientos (SERMASAM), Televisión Municipal, Parque Cementerio (PARCESAM), Equipo de Apoyo (EQUISAM), Sohail Aparcamientos y ASERSAM.

Ha de destacarse en este punto que el Pleno de la Corporación ha acordado durante el pasado ejercicio 2013 la disolución de los organismos autónomos y Sociedades Municipales que se encontraban en situación de inactividad desde hace muchos años. En este sentido, la disolución de los Organismos Autónomos "Patronato municipal servicios municipales- y "Agencia Municipal de Recaudación" fue acordada por el Pleno en su sesión de 31 de Octubre de 2013, mientras que la disolución de las Sociedades Mercantiles "Parque de Fuengirola, Sociedad anónima municipal", "Equipos de Apoyos Administrativo, Sociedad anónima municipal", "Servicios y mantenimientos, S.A. (SERMASAM)" y "Aparcamientos y Servicios de Fuengirola, Sociedad anónima municipal" fue acordada por el Pleno en su sesión de 25 de noviembre de 2013.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Aceptan los términos del informe y comunican que se están adoptando los acuerdos para la liquidación y disolución de las entidades sin actividad, lo que tendrá su reflejo en ejercicios posteriores.

ALEGACIÓN Nº 9, AL PUNTO 28 (NO ADMITIDA)

SEGUNDA.- En el apartado 28 del informe Provisional se indica lo siguiente:

"No se ha dispuesto de las liquidaciones del Presupuesto de los Ayuntamientos de Benalmádena, Marbella y Vélez-Málaga, ni de sus OOAA dependientes, así como de dos OOAA de Fuengirola y uno del Ejido."

Dado que se confeccionó y aprobó en su momento la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 del (antiguo) OAL Promoción y Desarrollo Local actualmente "Agencia de Promoción y Desarrollo de Fuengirola), ha de suponerse que los dos OOAA a los que se hace referencia en este punto son aquellos cuya disolución acordó el Pleno en su sesión de 31 de Octubre de 2013, tal y como se ha comentado en el punto anterior.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Aceptan los términos del informe y comunican que en el ejercicio siguiente se ha procedido a la liquidación y disolución de los dos organismos autónomos.

La situación de inactividad no exime a una entidad de la obligación de confección sus estados presupuestarios y contables.

Estas entidades se relacionan en el anexo 12.6 Cumplimiento de los plazos por los ayuntamientos.

ALEGACIÓN Nº 10, AL PUNTO 50 (NO ADMITIDA)

TERCERA.- En el apartado 50 del informe Provisional se indica que 27 entidades en liquidación y 11 sin actividad no han remitido la Cuenta del ejercicio 2012, por lo que han condicionado el acto de rendición de la Cuenta General del Ayuntamiento del que dependen. Como se indica en el citado apartado, "Este es el caso de la Diputación de Huelva, y de los Ayuntamientos de (...) Fuengirola, Motril y Torremolinos, que han rendido sin integridad."

En este sentido, y al igual que en los apartados anteriores, ha de suponerse que las entidades sin actividad a las que se hace referencia son los OOAA y Sociedades Mercantiles cuya disolución ha acordado el Pleno del Ayuntamiento.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Aceptan los términos del informe y comunican que en el ejercicio siguiente se ha procedido a la liquidación y disolución de los organismos autónomos y sociedades mercantiles. La situación de inactividad no exime a una entidad de la obligación de confección de sus estados presupuestarios y contables.

Estas entidades se relacionan en el anexo 12.8. Rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos.

13.5 AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ALEGACIÓN Nº 11, AL PUNTO 50 (NO ADMITIDA)

En la página 89, correspondiente al punto 12.15 "indicadores del presupuesto de ingresos de los ayuntamientos", la autonomía fiscal reflejada en el informe es del 51,68% y según nuestros datos es del 38,96%.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el anexo 12.10 se define la fórmula de cálculo de los distintos indicadores, entre otros el de autonomía fiscal (Cantidad de euros de derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos por capítulos (capítulos 1 a 3) / Cantidad de euros de derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos por capítulos) que, en el caso del Ayuntamiento de Málaga, resultaría el 51,68% (284.846,92/551.139,06). Dado que en la alegación tan sólo se indica que según los datos del ayuntamiento éste ascendería al 38,96%, sin especificar cómo se llega a ese resultado, no es posible admitirla.

13.6 AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ALEGACIÓN Nº 12, A LOS PUNTOS 9, 24, 28, 34 Y 42 Y EL ANEXO 12.6 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

En contestación a su oficio de remisión del Informe provisional anual sobre las cuentas de Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes ejercicios 2012, (Rf' SL 02/2014, recibido en este Ayuntamiento el día 18 de septiembre MARB-E- 2014065812), comunicarle que este Ayuntamiento tenía formada la Cuenta General del año 2012, con fecha 20 de junio de 2014, aprobándose definitivamente en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre, siendo rendida telemáticamente en la Plataforma habilitada para tal fin, con fecha 1 de octubre.

Asimismo el Presupuesto General del Ayuntamiento se encontraba aprobado en tiempo y en forma entrando en vigor el 1 de enero de 2014 y fue remitido a los Organismos legales previsto. La liquidación del Ayuntamiento y sus organismos se encontraba aprobada y rendida de conformidad a la normativa legal.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma la situación descrita en el informe de no aprobación y rendición de la Cuenta General, y pone de manifiesto que con posterioridad se ha producido su tramitación, aprobación y rendición a esta Institución.

13.7 AYUNTAMIENTO DE UTRERA

ALEGACIÓN Nº 13, A LOS PUNTOS 64,65 y 139 y CUADRO 13 (ADMITIDA)